



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE

CANARIAS

I LEGISLATURA

Año 1984

Nº 14

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESION PLENARIA Nº 12

Miércoles, 14 de Marzo de 1984

ORDEN DEL DIA:

- Moción consecuencia de Interpelación del Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre política de personal.
- Debate de toma en consideración sobre la Proposición de Ley del Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, del Consejo de la Cultura Canaria.

- Debate de toma en consideración sobre la Proposición de Ley del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre precios y requisa de aguas para el abastecimiento público.
- Interpelación de los Diputados Don Ramón González de Mesa y Machado y Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Proyecto de Reforma de los Estatutos de La CREP.
- Interpelación del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre la política social y de empleo del Gobierno Autónomo.
- Comparecencia del Gobierno Autónomo, solicitada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, para informar sobre desarrollo turístico de las Islas de La Palma, La Gomera y El Hierro.
- Pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre retransmisiones de La TVE en Canarias.
- Pregunta de los Diputados Don Vicente Alvarez Pedreira y Don Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre gestiones ante el INEM, relativas a ayudas por creación de nuevos puestos de trabajo a Empresas Canarias.
- Pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Consejero de Hacienda, sobre elaboración de los Presupuestos Generales, con criterios de territorialidad o insulares.
- Pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Consejero de Hacienda, sobre depósitos de los recursos económicos de la C.A.C.
- Pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Consejero de Hacienda, sobre recursos presupuestarios a destinar a las islas de El Hierro y La Gomera para 1984.
- Pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Consejero de Industria, Agua y Energía, o al de Agricultura y Pesca, sobre las obras del Canal del Noroeste en La Palma.
- Pregunta del Diputado Don José Ferrer Perdomo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre Presupuesto y mejoras de la TVE en Canarias.
- Pregunta del Diputado Don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Consejo Universitario de Canarias.
- Pregunta del Diputado Don José Ferrer Perdomo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre construcción de almacén para mercancías perecederas en el Aeropuerto de Lanzarote.

- Pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Gobierno Autónomo, = sobre las condiciones de recepción de las emisoras de Radio y Televisión en algunos municipios de la isla de La Palma.
 - Pregunta del Diputado Don José Miguel Suárez Gil, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre Proyecto del "Embarcadero de La Graciosa".
 - Pregunta del Diputado Don José Ferrer Perdomo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre pago de cuotas de la Seguridad Social Agraria.
 - Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Presidente del Gobierno Canario, sobre representantes del Gobierno Autónomo en la reunión de la CIOA, y la asistencia del asesor del Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.
 - Pregunta del Diputado Don José-Miguel Suárez Gil, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre el Castillo de San Pedro Mártir de San Cristóbal.
 - Pregunta del Diputado Don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre gratificaciones al personal de la Presidencia del Gobierno de Canarias.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas.

Página

Moción consecuencia de Interpelación del Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre política de personal..... 824

Presenta la Moción el señor Brito = González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria). El señor Olarte Cullen = (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS) defiende cuatro enmiendas a la Moción formuladas por su Grupo. El señor Presidente invita al autor de la = Moción y al Grupo enmendante a que presenten a la Mesa una enmienda transaccional.

En términos de oposición a la Moción se manifiesta, en nombre del Gobierno, el señor Consejero de Hacienda (Jiménez Suárez). En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Brito = González; el señor Consejero de Hacienda interviene en turno de dúplica.

En el turno de Grupos no enmendantes hacen uso de la palabra los señores Alvarez Pedreira (Grupo Parlamentario Popular) y Hernández Suárez (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Sometida a votación la Moción es rechazada en virtud del siguiente resultado: doce votos a favor, cuarenta votos en contra y cuatro abstenciones.

Página

Debate de toma en consideración sobre la Proposición de Ley del Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, del Consejo de la Cultura Canaria.. 833

Hace uso de la palabra en orden a la oportunidad de la Proposición de Ley, el señor Brito González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria). No se produce intervención alguna en el turno a favor. En nombre del Gobierno interviene el señor Consejero de Cultura

y Deportes (Herrera Piqué). En turno = en contra hacen uso de la palabra los señores Acosta Lorenzo (Grupo Parlamentario Popular) y Argany Fajardo (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Se manifiesta en turno de réplica el señor Brito González.

Hacen uso de la palabra, en turno = de dúplica, los señores Acosta Lorenzo y Argany Fajardo. Interviene el señor = Herrera Piqué.

Queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley por = cuarenta y tres votos en contra, frente a tres votos afirmativos y once abstenciones.

Página

Debate de toma en consideración sobre la Proposición de Ley del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre precios y requisa de aguas para el abastecimiento público. 846

En defensa de la toma en consideración de la Proposición de Ley hace uso de la palabra el señor Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria). En turno a favor se manifiesta el señor Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS). Interviene en nombre del Gobierno el señor Consejero de Industria, Agua y Energía (Alvarez = García). Hacen uso de la palabra, en = turno en contra, los señores Marcos = Hernández (Grupo Parlamentario Popular) y Santana Arencibia (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Para réplica hace uso de la palabra el señor = Angulo González; se manifiesta a continuación el señor Olarte Cullen, a = quien la Presidencia llama al orden. = Interviene el señor Consejero de Industria, Agua y Energía.

En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Santana Arencibia, al que, por alusiones, contestan los señores Angulo González y Olarte Cullen.

Sin más, se somete a votación la Proposición de Ley, siendo rechazada por = cuarenta y dos votos en contra, frente

a catorce votos a favor y dos abstenciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Interpelación de los Diputados Don Ramón González de Mesa y Machado y Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Proyecto de Reforma de los Estatutos de la CREP.....

864

Expone la interpelación el señor González de Mesa Machado (Grupo Parlamentario Popular). Interviene el señor Consejero de Agricultura y Pesca (Pérez Moreno). En turno de réplica hace uso de la palabra el señor González de Mesa, al que duplica el señor Consejero de Agricultura y Pesca.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Padrón Morales y Toledo Rodríguez, ambos pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria), Acevedo Bisshopp (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS) y Monterrey Gutiérrez (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Página

Interpelación del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre la política social y de empleo del Gobierno Autónomo.....

877

Formula la interpelación el señor Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria). Le contesta el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero). En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Angulo González. Interviene en turno de duplica, el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. Abierto el turno de fijación de posiciones, hacen uso de la palabra los señores Toledo Rodríguez (Grupo

Parlamentario Mixto), Alonso Valerón (Grupo Parlamentario Popular) y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Página

Comparecencia del Gobierno Autónomo, solicitada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, para informar sobre el desarrollo turístico de las Islas de La Palma, La Gomera y El Hierro.....

887

En nombre del Gobierno informa la señora Consejera de Turismo y Transportes (Palliser Díaz). Intervienen a continuación los señores Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria), Fernández Martín (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS), Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular) y Jerez Herrera (Grupo Parlamentario Socialista Canario) a quienes contesta la señora Consejera de Turismo y Transportes.

Página

Pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre retransmisiones de la TVE en Canarias.....

898

Formula la pregunta el señor Fernández Martín; le contesta el señor Vicepresidente del Gobierno (Martín Martín) Hace uso de la palabra el señor Fernández Martín.

Página

Pregunta de los Diputados Don Vicente Alvarez Pedreira y Don Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre gestiones ante el INEM, relativas a ayudas para creación de nuevos puestos de trabajo a Empresas Canarias.....

900

Expone la pregunta el señor Alvarez

Pedreira (Grupo Parlamentario Popular); Le responde el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero), Hace uso de la palabra el señor Alvarez Pedreira. Interviene el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Página

Pregunta del Diputado Don == Fernando Fernández Martín del = Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Consejero de Hacienda, sobre elaboración de los Presupuestos Generales con criterios de territorialidad o insulares.....

902

Hace la pregunta el señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS) Contesta el señor Consejero de Hacienda (Jiménez Suárez). Hace uso de la palabra el señor Fernández = Martín, al que replica el señor Consejero de Hacienda.

Página

Pregunta del Diputado Don == Fernando Fernández Martín, del = Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Consejero de Hacienda, sobre depósitos de los recursos económicos de la C.A.C.....

903

Efectuada la pregunta por el señor = Fernández Martín (Grupo Parlamentario = Centro democrático-CDS); le responde = el señor Consejero de Hacienda (Jiménez Suárez). Hace uso de la palabra el señor Fernández Martín; le replica el = señor Consejero de Hacienda.

Página

Pregunta del Diputado Don == Fernando Fernández Martín, del = Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Consejero de Hacienda, sobre recursos presupuestarios a destinar = a las islas de El Hierro y La = Gomera para 1984.....

907

Formula la pregunta el señor Fernandez Martín (Grupo Parlamentario Centro

Democrático-CDS); le contesta el señor Consejero de Hacienda (Jiménez Suárez). Hace uso de la palabra el señor Fernández Martín. Interviene el señor Consejero de Hacienda.

Página

Pregunta del Diputado Don == Fernando Fernández Martín, del = Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Consejero de Industria, Agua y Energía, o al de Agricultura y Pesca, sobre las obras del Canal = del Noroeste en La Palma.....

908

Hace la pregunta el señor Fernández Martín, (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS), le contesta el señor = Consejero de Industria, Agua y Energía (Alvarez García). Replica el señor Fernández Martín. En dúplica interviene = el señor Consejero de Industria, Agua = y Energía.

Página

Pregunta del Diputado Don José Ferrer Perdomo, del Grupo = Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre Presupuestos y mejoras de la TVE = en Canarias.....

910

Efectúa la pregunta el señor Ferrer Perdomo (Grupo Parlamentario Popular); le responde, en nombre del Gobierno, el señor Vicepresidente (Martín Martín). = Hace uso de la palabra el señor Ferrer Perdomo.

Página

Pregunta del Diputado Don == Gregorio Toledo Rodríguez, del = Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Consejo Universitario de Canarias.....

911

Formula la pregunta el señor Toledo Rodríguez (Grupo Mixto); le responde = el señor Consejero de Educación (Balbuena Castellano). Hace uso de la palabra, en turno de réplica, el señor Toledo Rodríguez. En turno de dúplica interviene el señor Consejero de Educación.

Página

Pregunta del Diputado Don José Ferrer Perdomo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre construcción de almacén para mercancías perecederas en el Aeropuerto de Lanzarote..... 913

Expone la pregunta el señor Ferrer Perdomo (Grupo Parlamentario Popular); en nombre del Gobierno le contesta la señora Consejera de Turismo y Transportes (Palliser Díaz). El señor Ferrer Perdomo se manifiesta satisfecho con la respuesta.

Página

Pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre las condiciones de recepción de las emisoras de Radio y Televisión en algunos municipios de la isla de La Palma..... 913

Efectúa la pregunta el señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS); le responde, en nombre del Gobierno, el señor Vicepresidente del mismo (Martín Martín)

Página

Pregunta del Diputado Don José Miguel Suárez Gil, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre Proyecto del "Embarcadero de La Graciosa"..... 914

Hace la pregunta el señor Suárez Gil (Grupo Parlamentario Popular); le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Consejero de Agricultura y Pesca (Pérez Moreno). Hace uso de la palabra el señor Suárez Gil. Interviene, finalmente, el señor Consejero de Agricultura y Pesca.

Página

Pregunta del Diputado Don José Ferrer Perdomo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida

al Gobierno Autónomo, sobre pago de cuotas de la Seguridad Social Agraria..... 916

Formula la pregunta el señor Ferrer Perdomo (Grupo Parlamentario Popular); le responde en nombre del Gobierno, el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero). Hace uso de la palabra el señor Ferrer Perdomo. Interviene el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Página

Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Presidente del Gobierno Canario, sobre representantes del Gobierno Autónomo en la reunión de la CIOA, y la asistencia del asesor del Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social..... 918

Concreta la pregunta el señor Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria); en nombre del Gobierno contesta el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero). Hace uso de la palabra el señor Angulo González. Interviene el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Página

Pregunta del Diputado Don José Miguel Suárez Gil, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al presidente del Gobierno Autónomo, sobre el Castillo de San Pedro Mártir de San Critóbal... 920

Expone la pregunta el señor Suárez Gil (Grupo Parlamentario Popular); le responde el señor Consejero de Cultura y Deportes (Herrera Piqué).

Página

Pregunta del Diputado Don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre gratificaciones

al personal de la Presidencia =
del Gobierno de Canarias..... 921

Efectúa la pregunta el señor Toledo Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto); le contesta el señor Consejero de Hacienda (Jiménez Suárez). Hace uso de la palabra el señor Toledo Rodríguez. Interviene el señor Consejero de Hacienda.

Se levanta la sesión a las veintuna horas y doce minutos.

Se abre la sesión a las diez horas.

Moción consecuencia de interpe-
ción del Diputado Don Oswaldo Brito
González, del Grupo Parlamentario Iz-
quierda Canaria, sobre política de per-
sonal.

El señor PRESIDENTE: **Moción conse-**
cuencia de interpelación del Diputado-
Don Oswaldo Brito, sobre política de =
Personal.

Tiene la palabra Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Pre-
sidente, señora y señores Diputados. =
La **Moción** que se presenta como conse-
cuencia de la Interpelación defendida=
y debatida en el Pleno anterior, trata
de clarificar el marco funcional en re-
lación a la política de personal en la
Comunidad Autónoma, eliminar temores =
en diversos sectores de dicho personal,
conectado con el complejo, y en ocasio-
nes oscuro, proceso de transferencias=
de personal, y también conferir el =
máximo de estabilidad al personal ac-
tualmente vinculado a la Comunidad Au-
tónoma; porque como motivo de las dis-
tintas transferencias se pueda ir vin-
culando a las tareas de la propia Comu-
nidad Autónoma.

El contenido de la **Moción** trata de=
reafirmar el respeto a los derechos ad-
quiridos del personal, tanto funciona-
rial como contratado administrativo y=
temporal, de "priorizar" el vínculo a =

la Comunidad Autónoma como un mérito =
'concursal'. En tercer lugar, en el res-
peto a las funciones del personal ac-
tualmente prestando sus servicios con-
prioridad a otro personal que se trans-
fiera en virtud de diferentes normas;=
por ejemplo, las incidencias que se =
puedan derivar de la aplicación del =
Real Decreto mil setecientos setenta y
ocho barra ochenta y tres, desarrolla-
do por Orden de veintitrés de diciem-
bre del ochenta y tres, que hay que re-
calcar que ha sido, según aparece en =
el preámbulo de la propia Orden Minis-
terial de Presidencia del Gobierno, =
realizado a propuesta y de conformidad
con la Comunidad Autónoma de Canarias,
y no como en el debate de la Interpe-
lación se planteó en el sentido de afir-
mar que había sido una norma dictada =
sin intervención de la propia Comuni-
dad Autónoma.

En este sentido entendemos también=
que habría que evitar descompensacio-
nes en cuanto a las transferencias de=
personal respecto a otras Comunidades=
Autónomas, que han logrado en ocasio-
nes mantener reservas importantes de =
personal en función de mantener o de =
crear puestos de trabajo específicos =
en el ámbito de sus respectivas Comuni-
dades, el caso de Cataluña, el País =
Vasco, ha ocurrido; y, lógicamente, en =
la transferencia del personal de los =
servicios centrales del Estado se han-
estado incrementando respecto a otras=
Comunidades en esta fase posterior de=
transferencias.

En quinto lugar el afrontar el reto
de la situación de paro que existe en=
el Archipiélago, importante en los ni-
veles profesionales.

Y finalmente, el desarrollar una au-
téntica política de estímulo exigente,
sin duda alguna, pero también partici-
pado a nivel de representaciones del =
personal.

El otro día se comentaba curiosamen-
te y se discutía el tema de la referen-
cia a motivaciones de tipo extraño so-
bre representaciones o representacio-
nes; hay que señalar una cosa evidente,
y es que todavía no se han realizado =
las correspondientes elecciones para =

poder determinar cuáles son las representaciones legales de los trabajadores, y en todo caso lo que hay son negociaciones de sindicatos, diversas entidades, que en este sentido, bueno, = pues, tienen la representación que les confiere la legalidad vigente en cuanto a tales entidades, pero no la representación directa del personal.

En este sentido se plantean los cuatro puntos que aparecen en la Moción = con los tres subepígrafes del apartado uno, en cuanto en primer lugar al respeto de los derechos adquiridos, tanto del personal funcional como contratado; en segundo lugar, que en los cursos públicos para proveer plazas vacantes de todos los servicios de la Comunidad Autónoma, y a las actuaciones de contratación realizadas por el Gobierno de Canarias, tendrá prioridad y constituirá mérito preferente cualquier tipo de relación contractual, incluida la administrativa temporal o la laboral, con la Comunidad Autónoma, y que haya un mecanismo de atención preferente en las transferencias con la Administración Central del Estado en cuanto a las afectaciones de servicios, de funciones, en los propios ámbitos de la Comunidad Autónoma. En este sentido planteamos el que haya una participación de las representaciones del personal, a los efectos de poder desarrollar esta acción con el máximo de garantía.

En relación a las enmiendas formuladas por parte del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, bueno, nosotros aceptamos la incorporación de la enmienda de adición al apartado uno, uno; aceptamos también la enmienda de modificación en el sentido del apartado uno, tres; planteamos una transaccional al apartado uno, cuatro, en el sentido de que al texto actual se le añada: "mientras no se regule en virtud de la Ley correspondiente", al objeto de prever no solamente la aparición de la Ley de la Función Pública del Estado sino también la propia Ley de la Función Pública de la Comunidad Autónoma; y, finalmente, no tenemos ningún inconveniente en incorporar el apartado cinco, nuevo, de adición al texto.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Brito.

En el turno de Grupos enmendantes = se han presentado cuatro enmiendas del Grupo Centro Democrático-CDS; a saber: una de adición al apartado uno, uno; = otra de modificación al apartado uno, = tres; de modificación al apartado uno, cuatro; y finalmente una enmienda de = adición que constituye un apartado nuevo, que es el apartado número cinco.

Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, Señorías. En líneas generales, = como se puede inferir con una lectura, incluso somera, de nuestras enmiendas, estamos muy de acuerdo con la Moción = formulada por el señor representante = de Izquierda Canaria que me ha precedido en el uso de la palabra.

Estamos de acuerdo también, de una manera muy especial, con que en el personal al servicio de la Comunidad Autónoma y de los Organos fundamentalmente que han sido objeto de las transferencias correspondientes y que puedan verificarse, se ha suscitado en los últimos tiempos un temor evidente, un sentimiento de incertidumbre, en una medida bastante importante, debido sin duda también a que posiblemente los derechos adquiridos cuyo respeto está recogido en el Real Decreto Ley dos/ochenta y uno del mes de enero de dicho año, no recuerdo exactamente el día, pero = tal es el número del Real Decreto, que será conocido evidentemente por Sus Señorías, se establece de una manera muy clara la necesidad de este respeto; = respeto que, por otra parte, se contiene también en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía = y en el Real Decreto mil novecientos = cuarenta y dos del año setenta y nueve a propósito de los trasposos de los = funcionarios de la Administración Local a la extinta Junta de Canarias y a la Comunidad Autónoma, al Gobierno de Canarias y Organos de la Comunidad Autónoma actual.

Valga como ejemplo, que justifica, = al fin y al cabo, ese temor, esa preocupación, y la necesidad de que noso=

tros hayamos formulado esta enmienda = de adición, la supresión de la protección a los derechos concedidos que se ha verificado incluso con una simple = Resolución de la Dirección General de la Función Pública en el supuesto de = supresión de becas o ayudas para estudios, etcétera, etcétera.

En definitiva, que la razón de ser de esta primera de nuestras enmiendas = tiene o se encuentra fundamentalmente = en estos ataques que de distintas maneras y desde distintos ángulos se han = verificado a la institución de los derechos adquiridos; y según mis noticias, aunque no puedo precisar la fecha, noticias que en las últimas horas se me han dado, parece que incluso en alguna Sentencia de algún órgano jurisdiccional se desconoce también la amplitud que, al menos de una manera tradicional bastante importante, ha tenido el concepto de los derechos adquiridos. De ahí que nosotros, siquiera se = pueda acusar de reiterativo pero nunca de imprevisores a quienes hemos redactado la enmienda de adición, consideramos conveniente comprender dentro del concepto de los derechos adquiridos = cualesquiera clase de beneficios, sin excepción ni limitación, precisamente para que no se pueda entender restrictivamente este concepto, que se estuviesen disfrutando en el momento de la transferencia de la JIAI a la Junta de Canarias.

Por lo que se refiere a la siguiente enmienda, que es una enmienda de modificación al apartado uno, punto tres, hemos propuesto que quede redactado de la siguiente manera: "Que en las Comisiones y Tribunales que resuelvan los concursos u ofertas de empleo público = estará representado el personal de los departamentos y unidades administrativas afectadas, procurando que dicho = personal de ser posible pertenezca a = la misma categoría que a las plazas a cubrir". Esto parece lógico, como decimos de una manera muy somera que no requiere por su claridad ulteriores o superiores comentarios en este acto, ya que la plenitud de la representación = es evidente que se consigue, siempre = que sea posible, con funcionarios de la misma categoría que aquellos a los que se refieren las plazas a cubrir.

Otra enmienda es la que se verifica, por la vía de modificación también, al apartado uno, punto cuatro; y en este acto, después de conocer la propuesta = transaccional ofrecida por el representante del Grupo Izquierda Canaria, señor Brito, decir simplemente que habida cuenta de que en definitiva coincide en una manera notabilísima con el = espíritu, si no con la literalidad, de nuestra enmienda, pues, aceptamos la = transaccional en la forma que el mismo había verificado.

Y finalmente nos parece también importante incorporar por la vía de adición una enmienda que constituya lo = que sería el apartado cinco, nuevo, de la Moción; y es que en el plazo de un año se procederá a la provisión por estricto concurso de méritos de todas = las plazas con atribución de Jefaturas en toda la administración de la Comunidad Autónoma, salvo aquellas que legalmente sean de libre designación.

Decimos en la enmienda, y tampoco = nos vamos a extender excesivamente en la expresión de su justificación, que = esto tiene por objeto poner fin a la = actual política de personal del Gobierno de Canarias en el ámbito de la función pública, dado los arbitrarios nombramientos -arbitrarios, naturalmente, = desde nuestra perspectiva- y traslados de funcionarios con total inestabilidad y falta de profesionalidad en perjuicio de los propios administrados, = por lo cual hemos formulado esta enmienda.

Valen, por lo tanto, para las diversas enmiendas los argumentos que para la primera hemos desarrollado ya de manera muy especial por lo que se refiere a la defensa de los derechos adquiridos, y, en cualquier caso, pues, nos = parece que es absolutamente razonable = la Moción formulada por el señor Brito, y no deja de serlo, ya que en definitiva se inspira y coincide en gran parte con la misma las enmiendas que acabamos de esta manera tan somera de defender.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olarte.

Bien, se ruega al autor de la Moción y al Grupo CDS que presenten por escrito la enmienda transaccional a la Mesa.

Bien, en el turno.. !Ah! Va a intervenir el Gobierno. El señor Consejero de Hacienda tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Señor Presidente, Señorías. Nos encontramos ante una Moción que el Gobierno, tras un detenido estudio sobre la misma, ha optado por oponerse a ella por las siguientes razones:

En el tema de política de personal de las Comunidades Autónomas hay que partir de la norma constitucional, del artículo ciento cuarenta y nueve, uno, ciento cuarenta y nueve, que establece como competencia exclusiva del Estado las bases del régimen jurídico de la Administración Pública y del régimen estatutario de los Funcionarios Públicos. Hay una reserva legal estatal para marcar realmente las normas básicas de la Función Pública. Nos encontramos en este momento, catorce de marzo, en que mañana día quince entra en vigor la Ley, la LPA, que tiene un gran contenido regulador de la Función Pública. Nos encontramos en este momento asimismo con un Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de la Reforma de la Función Pública que está en fase de discusión parlamentaria en el Parlamento Nacional, que viene a establecer otro componente importante de normas básicas de la Función Pública que luego, y de acuerdo a las normas establecidas en el Estatuto, nos corresponde a esta Comunidad Autónoma su desarrollo.

Esta Moción incluye en los distintos puntos, aspectos que corresponden a normas básicas. El componente de normas básicas, por ejemplo, en el proyecto, que si bien es un proyecto, ya está en debate de discusión en el Parlamento Nacional, se puede trasladar en el sentido de que de sus treinta artículos la misma Ley expresa que veinte son normas básicas; luego, se estima no conveniente en este momento que este Parlamento se manifieste sobre estos temas tan específicos que afectan

a normas básicas del Estado, cuando bien por la Ley que entra en vigor mañana, o bien por la Ley que se aprobará por el Parlamento Nacional en este año, se viene a establecer un "incomparable" básico fundamental de la función pública en España. A partir de esas normas básicas le corresponde a esta Comunidad su desarrollo.

Así, por poner ejemplo, el punto uno, dos, entraría en conflicto jurídico mañana precisamente, pues si bien establece unas normas de concurso público, la LPA en su artículo veintiseis, dos, el punto uno, dos, establece un derecho prioritario, preferente, perdón, para el acceso de contratación a cualquier funcionario o persona que tenga una relación contractual, si bien en el artículo veintisiete, dos, establece que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintitrés, dos, de la Constitución, no podrá reconocerse un derecho preferente para ingreso en cuerpos o escalas que creen las Comunidades Autónomas mediante celebración de pruebas restringidas o por cualquier otro procedimiento de acceso al personal contratado por aquellas, perdón, mediante la celebración de pruebas restringidas o por cualquier procedimiento de acceso de personal contratado por aquella con anterioridad a la aprobación de la legislación sobre régimen estatutario de los funcionarios que se dicte en desarrollo del artículo ciento cuarenta y nueve, uno, dieciocho, de la Constitución.

Respecto al punto uno, uno, de los derechos reconocidos, se estima por parte del Gobierno que no es necesario incluirlo en esta Moción, ya que esos derechos adquiridos están ampliamente reconocidos en la legislación vigente en este momento. Así podríamos citar que para lo que se refiere a funcionarios del Estado que son transferidos a la Comunidad Autónoma, viene regulado en el artículo veinticuatro de la Ley del Procedimiento, la LPA, en la disposición transitoria quinta del Estatuto, y asimismo, y en lo que pueda influir, en la sentencia de la LOAPA en el fundamento jurídico número cuarenta. Los derechos adquiridos a los funcionarios asumidos por esta Comunidad Autónoma =

en virtud del Real Decreto-Ley dos/ = ochenta y uno, vienen expresamente recogidos en el artículo cuarto de dicho Real Decreto-Ley, y asimismo la disposición transitoria sexta del Estatuto, en cuanto debe asumir los derechos y = obligaciones del Ente Preautonómico. = La disposición transitoria séptima regula los derechos de los funcionarios= que en su día se transfieran de la Man comunidad. Y respecto a los derechos = adquiridos de los contratados, los con tratados por su misma relación contrac tual no tienen derechos adquiridos, de penden de las cláusulas que se esta== blezcan en el contrato.

Por tanto, en líneas generales, y = en el punto uno, uno, de reconocimien tos de derechos, entendemos que esos = ya están plasmados en normas legales = en este momento, Y respecto a los == otros temas en que se pretende regular es materia de reserva competencial del Estado que deberemos esperar en este = momento; primero, que entre en vigor = la Ley, la LPA, y posteriormente a la aprobación de la Ley de Medidas Urgentes sobre la Función Pública, que marque la regulación básica estatal para= a partir de ese punto desarrollarla == por parte de la Comunidad Autónoma.

Únicamente resaltar que el punto == tres asimismo se excede de lo que es = una política de personal, porque en == ella se establece que el Gobierno de = Canarias deberá esforzarse en el con= texto de una política de racionalidad, eficacia, y descentralización política-administrativa. La descentralización = política-administrativa poco tiene que ver con política personal. No quisiera ver el alcance que supone los últimos= párrafos de este mismo punto tres cuando hace alusión a afrontar las necesidades de empleo de la Administración.= Este Gobierno tiene como punto prioritario el empleo en esta Región, pero = indudablemente en lo que no está pen= sando es en sobrecargar de funciona== rios a la Administración para solucionar el problema de empleo en Canarias. La Función Pública en Canarias, lo que es la estructura administrativa en Canarias, habrá que revisarla, y uno de los índices en este caso a tener en = cuenta no es la sobrecarga de ese capi

tulo importante de lo que es el esque ma administrativo que son los funciona rios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Señor Brito, para réplica.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.= El problema normalmente que suele presentarse en ocasiones en este Pleno es que al traerse preparadas las contesta ciones, bueno, pues, no se prevé la po sibilidad de que se incorporen enmien das o que se formulen cosas nuevas, == que se formulan o se plantean las con testaciones al hilo de lo que se viene y se ha planteado, digamos de una forma bastante ajustada, a lo que ha sido el tema original pero no a lo que se = ha planteado de nuevo.

Y es curioso que no se ha hecho nin guna referencia tanto a los temas de = enmiendas, tanto a esas modificaciones, como también a unas de las considera= ciones que aquí se formulan.

Yo quiero recordar que se han hecho algunas referencias interesantes, por= ejemplo, al artículo ciento cuarenta y nueve, uno, Me imagino que se referirá el señor Consejero al artículo ciento= cuarenta y nueve, apartado uno, epígra fe dieciocho, en que se dice concreta mente que "las bases del régimen jurídi co de las Administraciones Públicas y= del régimen estatutario de sus funcio narios. que, en todo caso, garantizará a los administrados un tratamiento común ante ellas". Pero luego dice que "el pro cedimiento administrativo común, sin = perjuicio de las especialidades deriva das de la organización propia de las = Comunidades Autónomas"; es decir, que = evidentemente existe, en virtud y en = conjunción del artículo veintinueve, = uno, del Estatuto de Autonomía, en co nexión con el treinta y dos, dos, del Estatuto de Autonomía, que habla del = desarrollo legislativo y la ejecución= conjuntamente de las normas básicas o= el marco básico del Estado, está clari ficado de que es posible plantear den tro del respeto a la Ley y la igualdad

de todos los ciudadanos ante la Ley y los principios constitucionales las especificidades o las condiciones concretas y específicas de cada Comunidad Autónoma, si no, no tendría sentido el planteamiento concreto de las previsiones del propio texto estatutario.

Pero es que, además, está diciendo usted que, por ejemplo, el tema del apartado, el subepígrafe uno, dos, es algo que entra en contradicción con los principios previstos en la Ley del Procedimiento Administrativo, que por otra parte es una Ley preconstitucional y puede entrar en contradicciones también, algunas de las normas que regula, que no es válido porque resulta que limita; no se está planteando en ninguna forma ninguna limitación del principio de la igualdad de todos los ciudadanos al acceso a los cargos públicos, a la Función Pública, porque si ese es el criterio tendríamos que decir que la Orden de veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y tres que "prioriza" una serie de vinculaciones o de prestación de servicios a distintos entes en concreto, está también limitando ese derecho o ese principio de igualdad en el acceso a la Función Pública de todos los ciudadanos; y no es eso, porque no se está limitando en la actividad "concursal" si no se está "priorizando" unas determinadas circunstancias. Se habla, por ejemplo, que en primer lugar si dice el estar en la Comunidad Autónoma en situación de comisión de servicios, hallarse destinado como funcionario de carrera en Madrid; se dicen una serie de, digamos, de méritos que se establecen; los méritos en este caso no significan, en nuestra opinión, que se esté limitando el principio general de la libertad y la igualdad en el acceso a la función pública. De ninguna manera, pues si no, esta Orden y el Decreto que le sirve, digamos, de cobertura, serían también inconstitucionales en la perspectiva del análisis que usted ha formulado.

Nosotros entendemos que la Moción que se ha planteado no ha sido desdicha en ninguna forma por lo que se ha formulado por parte del señor Consejero en representación del Gobierno; enten-

demo que la reiteración respecto a los derechos adquiridos es un tema que no entra en contradicción con la normativa de carácter general, aquí estamos, digamos, en todo caso, especificándolas y determinándolas para la situación también diferenciada y específica de la Comunidad Autónoma y de la procedencia del personal de distintos órganos y entes, y por tanto estamos planteando una alternativa que pensamos que, en ninguna forma, ni conculca la Constitución, como se ha dicho, ni limita las posibilidades del propio funcionamiento de la Comunidad Autónoma, y mucho menos, y mucho menos, plantea problemas a la Comunidad, problemas que podrían estar en todo caso planteados por el propio Real Decreto, al cual hicimos antes referencia, es decir, el Real Decreto mil setecientos setenta y ocho, o la propia Orden de veintitrés de diciembre por la que se convoca oferta pública de empleo para cubrir vacantes de los servicios centrales de la Comunidad Autónoma Canaria.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Britó. El señor Jiménez tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Para aclaraciones, cuando me refería a la LPA me estaba refiriendo a la Ley del Proceso Autonómico y no a la Ley del Procedimiento Administrativo, que entra en vigor el quince de marzo, y que indudablemente su artículo veinticuatro lo que señala en la misma es que no puede reconocerse derechos preferentes para el acceso a la Función Pública de esta Comunidad el que determinadas personas tengan una relación laboral ya, sean contratados, lo establece en el artículo veintisiete dos, y sin embargo la Moción en su artículo punto uno, dos, establece como derecho preferente ese mismo.

Sobre el tema de los derechos adquiridos afortunadamente es un concepto que está en revisión, y ya en una ocasión le señalaba a Su Señoría cómo existían ya sentencia en la cual los derechos reconocidos, los derechos ad-

quiridos, quedaban limitados en el sentido de cualquier derecho a los funcionarios podría modificarse con normas de igual rango, cosa lógica y evidente. Lo que no se puede consagrar en ningún momento es que ninguna actuación o beneficio de un funcionario sea eterno de por vida. Ese concepto de derechos adquiridos impreciso, que sigue siendo un concepto totalmente impreciso, se sigue revisando, y creo, y no puedo ofrecer ahora mismo la referencia, que en última sentencia del Tribunal Supremo se limitan simplemente a los derechos económicos que figuran en el Presupuesto y a la inamovilidad de residencia, el resto puede ser modificado; luego, el tema de derechos adquiridos no se puede sacar de su contexto.

En la Moción además se señala un punto altamente peligroso para una posible revisión administrativa, modernización administrativa, se señala que la provisión de plazas vacantes en cualquier caso no afectará al personal en sus actuales funciones y puestos que vinieran desempeñando en la Administración Autónoma. ¿Cómo se puede modificar, modernizar una Administración, si debemos respetar a cada funcionario las funciones y el puesto? Luego, no se puede suprimir un departamento, aunque no sea útil, aunque no sea necesario, porque hay que respetar al funcionario sus funciones, sus funciones y su puesto, Eso es introducir un elemento de inamovilidad en una administración que en este preciso momento de desarrollo autonómico lo que necesita una administración es adaptarse realmente al territorio y ejercer los servicios como mejor se puedan prestar.

En cuanto a las enmiendas en general no me había referido concretamente a ellas porque se basan sobre el mismo Proyecto, y lo único que vienen a señalar es incorporar ese añadido. Hay una incorporación última en la cual se señala de nombramientos arbitrarios que realmente yo le pediría al enmendante que señalara los mismos, puesto que, realmente, este Gobierno no ha tenido como actitud la alteración de puestos de trabajo en los funcionarios que en sí mismo la venían ejerciendo, y que indudablemente ha hecho uso de

las normas que en su momento existían, y tampoco se ha hecho cambios de residencia de funcionarios, simplemente se han alterado, lógico y normal, a los determinados puestos de trabajo a funcionarios; pero en ningún caso han existido limitaciones, y como últimamente han existido cambios en lo que respecta a la Consejería de Hacienda, en la Delegación Territorial de Las Palmas, se ha hecho realmente limitados al número de Técnicos que en su momento existen. Luego, vuelvo a reiterar en este momento que esta Moción es inoportuna y que podrá tener problemas legales porque, incluso, se entra a regular aspecto de competencia exclusiva del Estado, de normas básicas, y que habrá que esperar en su momento a esas normas básicas para ir a un desarrollo. Como bien conoce Su Señoría, la ausencia de normas básicas nos obliga a que, según sentencia del Tribunal Supremo en la LOAPA, de que debe interpretarse como esas normas básicas las existentes actualmente por el Estado, las racionalmente existentes actualmente por el Estado, lo cual nos deja en un campo totalmente de indefinición cuáles son, hasta que no exista expresamente especificado, cuáles son las normas básicas en materia de Función Pública por parte del Estado, y cuáles son las existentes en este momento. Como le recordaba, la LPA, la Ley de Proceso Autonómico entra en vigor mañana, que tiene un componente importante de regulación de función pública y dentro de unos meses contaremos con la otra Ley de que en un dos tercios de la misma está regulando normas básicas estatales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Turno de Grupos no enmendantes. ¿El Grupo Mixto va a intervenir? No. ¿Grupo Popular? Don Vicente Alvarez tiene la palabra.

El señor ALVAREZ PEDREIRA: Señor Presidente, señora y señores Diputados. Hasta fechas bien recientes era difícil hablar en la autonomía de Canarias de una política de personal, porque si ésta, la política de personal, ha de entenderse desde un punto de vista téc

nico como la asignación de funciones humanas a objetivos concretos, resulta imposible en una situación al inicio de la autonomía, cuando funcionaba la Junta de Canarias, cuando teníamos como finalidad el alcanzar esta autonomía pero no conocíamos, no teníamos ni conocíamos los medios adecuados, el realizar esta planificación entre medios y funciones. Esto quedó al arbitrio de la buena voluntad de la improvisación de los gestores provisionales de la autonomía. Y en este camino, camino difícil hacia la autonomía, había que encontrar día a día los medios necesarios para cubrir esas necesidades que también de forma imprevista se presentaban.

En esta situación la adscripción del personal, de los funcionarios, al Ente Preautonómico se produjo de distintas formas. Se acudió a la cesión de personal de los Cabildos y de las Mancomunidades; se acudió a la contratación de personal no administrativo; se integró el colectivo de la JIAI y de la JEIC; y, por último, se integran con las transferencias los funcionarios de la Administración Periférica.

Lo cierto es que todos estos funcionarios cumplieron su cometido, realizaron una labor importante; se intentó organizar y planificar la función del personal con las normas a nuestro alcance, intentando la mayor rentabilidad de la misma, intentando proteger al mismo tiempo los derechos de los funcionarios. Pero lo que no se pudo hacer, lo que era imposible de hacer, era planificar, organizar, el dictar unas normas de política de personal.

Consolidado el Gobierno Autónomo, cuando ya conocemos sus objetivos, sus medios, sus necesidades, sus posibilidades económicas, cuando incluso se habla de la existencia de dieciseis mil funcionarios; cuando hasta se está cuestionando la rentabilidad de la propia autonomía, es claro que ya ha llegado el momento de establecer una política de personal. Entiendo que es imprescindible que exista esta política de personal en el Gobierno Autónomo.

Ahora bien, las normas, los crite-

rios que se nos presentan en la Moción que debatimos no constituyen una auténtica política de personal, es una parte de la misma, son unos criterios, son unos principios que tratan de proteger unos derechos adquiridos, realmente dignos y que nosotros estamos en la línea de protegerlos; pero no constituye, repito, una política de personal, porque una política de personal requiere además otra cosa:

En primer término, el establecimiento de unos objetivos sociales concretos de rango superior que contemple los intereses del Gobierno Autónomo, los intereses de los funcionarios, y los intereses de los administrados.

Requiere asimismo que esté establecida en unas normas escritas concretas que sean publicadas y que, por tanto, que sean conocidas.

Exige, por otra parte, el que estas normas sean estables y que no produzcan confusión, y que dentro de las mismas se integren unas políticas concretas respecto a selección, a ingreso, a promoción, a movilidad de puestos de trabajo, a clasificación de puestos de trabajo, a retribución, a régimen disciplinario, a ayudas sociales.

También requiere que exista un sistema de control que nos permita en cada momento comprobar si esta política se está cumpliendo.

Por otra parte, dichas normas deben estar adaptadas necesariamente a la posibilidad, a las posibilidades económicas del Gobierno Canario.

Por otra parte, se requiere que esté también de acuerdo con las necesidades, con los objetivos, que ese Gobierno precisa.

Y requiere, asimismo, esto no hay que olvidarlo, en que en la preparación de esas normas, en el control de esas normas, participe el funcionario, bien directamente, o bien a través de sus representantes.

Y, por último, toda esta normativa que va a crear un estilo de actuación

del propio Gobierno Canario, que son = específicas, deben cumplimentar exacta = mente las normas legales establecidas = respecto a la Función Pública.

Consecuencias: esto es lo que tiene que ser la política de personal.

Y por ello nosotros vamos a votar = en contra de la Moción, porque la consideramos técnicamente imperfecta, por que la consideramos parcial y puede mo = tivar la confusión. Todo ello con inde = pendencia de que en defensa de esos de = rechos adquiridos y de acuerdo con las normas legales no tengamos inconvenien = te en examinar su incorporación a esa = política de personal que se precisa, = que es necesaria, y que nosotros reque = rimos al Gobierno Canario para que la = presente ante el Parlamento a la mayor brevedad posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alvarez.

¿Grupo Socialista va a intervenir? = Don José-Manuel tiene la palabra.

El señor HERNANDEZ SUAREZ: Señor = Presidente, señora y señores Diputados. Hablar de que no existe política de = personal por parte del Gobierno Autón = o de Canarias y a la vez presentar = una Moción de estas características cu = ya pretensión constituye el que exista esa política de personal, evidentemen = te, como se ha dicho, no corresponde a establecer unos criterios generales de política de personal, puesto que el = contenido de la Moción se limita a dos o tres aspectos que, evidentemente, = habría que aclarar más de lo que se ha aclarado.

Hasta que no se realice o no se = apruebe la Ley de la Función Pública = que permita que la Comunidad Autónoma = de Canarias pueda desarrollar sus propias normas sobre Función Pública, todo lo que hagamos hasta entonces estaremos complicando lo que ya es un proceso excesivamente complicado como todos conocemos. Aprobar este tipo de Mo = ción, además de complicar este proceso, vamos a crear o caeríamos en un autén =

tico engaño, por decirlo de alguna for = ma, puesto que el contenido de las pro = puestas de la Moción partimos del prin = cipio que están y han quedado absoluta = mente claros de que aunque se aproba = ran no tendrían ninguna consistencia = ni tendrían ninguna validez. Por lo = tanto, meter en el contenido de una Mo = ción reivindicaciones que se hayan po = dido plantear cuando sabemos que la = aprobación de la Moción no va a arre = glar esas reivindicaciones, evidente = mente no podremos, por lo tanto, abundar en esa política de personal que se es = tá planteando por parte del Grupo Mix = to y de las enmiendas del CDS.

Los derechos adquiridos es algo que está absolutamente reflejado en la dis = posición quinta del Estatuto de Autono = mía, y por muchas Mociones que aprobe = mos recogiendo y reconociendo esos de = rechos adquiridos, será un tema que se = guirá en discusión en los Tribunales; = y por el hecho sólo de que aquí se = apruebe que se reconocen absolutamente los derechos adquiridos, sean cuales = sean, evidentemente el problema va a = seguir suscitándose en la medida de = que se va a seguir discutiendo en los = Tribunales hasta qué límite llegan = esos derechos adquiridos.

Hablar de la preferencia de los con = tratados queda absolutamente claro de = que a partir de la entrada en vigor de la LPA es algo que no va a tener efica = cia jurídica, tanto en cuanto contradi = ce absolutamente una norma de rango su = perior que establece con absoluta cla = ridad que no se pueden establecer este tipo de preferencias, además de consti = tuir una contradicción política de que en anteriores ocasiones se haya mani = festado aquí el que ha existido o no = ha habido la suficiente regularidad, o que ha existido anteriormente irregula = ridades en la contratación temporal o = en la contratación de la Comunidad Au = tónoma y, en cambio, ahora se quieran = erigir como los defensores de aquellos funcionarios que hasta hace poco se = criticaba en esta tribuna.

Creo que el Gobierno Autónomo ha = mantenido una política de estabilidad = en el empleo al renovar y al mantener = en todos sus puestos a todos aquellos =

funcionarios contratados con anterioridad y que, por lo tanto, queda absolutamente equilibrado o respetado la estabilidad en el empleo de todos aquellos funcionarios y que, por lo tanto, no debe de establecerse normas, como decía anteriormente, que vayan a contradecir normas de rango superior y que no tengan ningún tipo de eficacia.

El resto de los aspectos de la Moción son aspectos de grandes objetivos que no se concretan ni que definen con absoluta claridad la pretensión ni el alcance de las mismas.

Sobre la participación de los funcionarios en el proceso de reforma de la Administración Autónoma, de la Función Pública en la Comunidad Autónoma de Canarias, el Grupo Socialista ha presentado una Proposición no de Ley al objeto de que los funcionarios, a través de sus organizaciones representativas, estén representados como miembros natos en el Consejo Superior de la Función Pública de Canarias, de la Comunidad Autónoma, con lo cual se va a garantizar si en ese momento, cuando se discuta la Proposición no de Ley contamos con el apoyo de los Grupos que hoy presentan este tipo de Moción estarán presentes y por lo tanto tendrán la posibilidad de discutir sobre los aspectos de organización de la Administración, de la Función Pública en Canarias, tendrán posibilidad de discutir sobre los aspectos económicos, sobre los aspectos de condiciones de trabajo y sobre todas aquellas funciones que, en definitiva, son todas las relativas a la Función Pública en la Comunidad Autónoma de Canarias, y por lo tanto esa presencia va a garantizar la participación plena de los funcionarios en este proceso.

Por lo tanto, el Grupo Socialista va a votar en contra de la Moción presentada por los Grupos Políticos antes señalados.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Vamos a someter a votación la Moción de la siguiente manera:

El proponente de la Moción ha acep-

tado la enmienda de adición presentada por Centro Democrático-CDS al apartado uno, uno. También la enmienda de modificación al apartado uno, tres. Se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por el Grupo CDS y el proponente de la Moción, Grupo Izquierda Canaria, en la que se añade el siguiente contenido: "mientras no se regule en virtud de la Ley correspondiente".

También el proponente de la Moción ha aceptado el apartado quinto, enmienda de adición presentada por Centro Democrático-CDS.

En consecuencia, y con estos añadidos, se somete a votación la Moción.

Votos a favor, levanten la mano los señores Diputados. (Pausa.) En contra de la Moción. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: doce votos a favor, cuarenta en contra, y cuatro abstenciones. Queda, pues, rechazada la Moción.

Debate de toma en consideración sobre la Proposición de Ley del Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, del Consejo de la Cultura Canaria.

El señor PRESIDENTE: Segundo punto del Orden del Día: debate de toma en consideración sobre la Proposición de Ley del Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, respecto al Consejo de la Cultura Canaria.

Tiene la palabra Su Señoría, Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados. La Proposición de Ley que se presenta a su toma en consideración, previo debate, a la Cámara en el día de hoy, trata de establecer lo que denominamos una Ley del Consejo de la Cultura Canaria que responde a un conjunto de motivaciones que trata de afrontar una serie de principios fundamentales de lo que sería una política cultural en el ámbito de la Comunidad Autónoma y que esta

blece un articulado que sus Señorías = ya conocen.

Viene siendo corriente en el ámbito de la Comunidad Autónoma el que como = órganos fundamentalmente asesores, de = estudio, de, digamos, análisis de las = situaciones sectoriales, se establez = can una serie de organismos, de Conse = jos, que hasta ahora, pues, han afecta = do al sector turístico, el sector de = los transportes, y algunos otros secto = res. En este sentido nosotros entende = mos que el ámbito de la cultura no exi = ge sólo la creación de un órgano pura = mente establecido por resolución del = Gobierno Autónomo, sino que es impor = tante el conferirle una importancia, = una funcionalidad y un rango superior = que entendemos debe revestir el carác = ter de Ley.

¿Cuáles son las motivaciones de es = ta presentación de la Proposición de = Ley a su debate y toma en considera = ción? En primer lugar, nos parece una = necesidad inaplazable el desarrollo de = una política cultural con objetivos su = ficientemente amplios y con la dota = ción de los necesarios recursos que = permitan dotar a la actividad cultural en el ámbito del Archipiélago de los = elementos imprescindibles para el desa = rrollo de los valores, de los elementos básicos del acervo histórico y cultu = ral de la colectividad canaria.

En segundo lugar, nos parece también fundamental el garantizar una partici = pación plural de todas las institucio = nes, entidades y cultores, que partici = pan en la vida cultural, en la vida so = cial del Archipiélago, y que normalmen = te manifiestan una creciente situación de marginalidad y en ocasiones se sien = ten gravemente discriminados en cuanto al acceso de los recursos públicos, de los instrumentos creadores de una polí = tica cultural.

En tercer lugar, se intenta o se = plantea la necesidad de crear un cauce no limitado, no condicionado, que posi = bilite el estímulo creativo, tanto in = dividuo como colectivo, en el seno de la propia sociedad canaria.

En quinto lugar, o en cuarto lugar,

se trata de intentar que en el ámbito = de la actividad cultural, de la acción que desde la Administración se pueda = realizar en el ámbito cultural, se neu = tralice la acción pública y la canali = zación de los recursos públicos desti = nados a la cultura. En nuestra opinión es fundamental el convertir el queha = cer cultural en un quehacer no instru = mentalizado de forma partidaria, en un quehacer en que todos los sectores plu = rales, diversos, de la Comunidad Autó = noma, de la sociedad canaria, puedan = tener acceso a los recursos, a los ins = trumentos y a los cauces que establez = can la viabilidad de su acción cultu = ral, de su acción creadora, de su ac = ción de desarrollo de los propios valo = res individuales y colectivos del pue = blo canario.

Se trata además también de estimu = lar y de posibilitar a aquellos secto = res más marginados, más excluidos en el ámbito socio-cultural, la posibilidad = auténtica de acceso a esos recursos, = que indudablemente son escasos, que = son limitados; pero que parece funda = mental el que también en ese criterio = general de poder equilibrar el acceso = de todos los ciudadanos a la cultura y a los recursos educativos y culturales de la Comunidad, se atienda a estos = sectores marginados, a estos sectores = normalmente carentes de infraestructu = ra, de recursos y de medios para lle = var a cabo una labor creativa, una la = bor de desarrollo de su propio acervo = cultural.

Y finalmente hay que tratar de desa = rrollar una actividad política amplia = mente participada que afronte las gra = ves carencias, unas acumuladas por el = proceso histórico y otras acentuadas = en la actualidad, y que limitan grave = mente, limitan seriamente, las posibi = lidades de un desarrollo cultural en = el Archipiélago.

La Proposición de Ley responde a un = conjunto de principios que en ocasio = nes han sido pretendidamente, o por lo = menos se han planteado intentos de = = = tergiversar, pero que están bastante = claros tanto en la propia exposición = de motivos como en el texto articulado de la Proposición de Ley.

Para nosotros constituye un principio ineludible la coordinación de la acción tendente a la protección efectiva, a la defensa y a la promoción, del conjunto de valores que constituyen el acervo colectivo de la Comunidad Canaria. Nos parece que esta coordinación de acción, que en ocasiones se está llevando a niveles puntuales, y es importante que se llegue porque ha habido épocas en que ni siquiera ha existido esta mínima coordinación, y esto hay que reconocerlo en algunos aspectos, sin duda falta en otros ámbitos del quehacer cultural y en ocasiones esta coordinación no alcanza, no llega, a todos los sectores, a todos los ámbitos que son hoy creadores o recreadores de actividad cultural en el ámbito de Canarias.

Nos parece que un segundo principio también importante es la creación de un instrumento asesor de la propia actividad del Gobierno de la Comunidad Autónoma y de las propias Instituciones de la Comunidad Autónoma, no solamente del Gobierno de Canarias sino también de otras instituciones, que sea promotor de iniciativas, que sea receptor de iniciativas plurales, abiertas, dinámicas, todas ellas conducentes a crear o a recrear aspectos fundamentales de la vida cultural, de la vida creativa, de la vida artística, del propio patrimonio cultural e histórico de la Comunidad Canaria.

En tercer lugar la Proposición de Ley intenta también garantizar no solamente el derecho de todos los ciudadanos a poder tener un acceso equilibrado y creciente a los recursos tendentes al desarrollo de una política cultural, sino también los derechos de toda clase de grupos, colectividades, cultores, a acceder a estos recursos. Pensamos que no es lógico que se "priorice" en ocasiones recursos, escasos, por otra parte, a sectores, a grupos, o a cultores, mientras otros sectores, grupos, cultores e instituciones carecen en ocasiones hasta de los mínimos apoyos, de las mínimas subvenciones, a una tarea que es tan meritoria, como mínimo, como la de aquellas otras instituciones que pueden tener sin duda un relieve público superior pero que =

ese relieve público superior les da posibilidades ingentes en relación a otras realidades, a otras pequeñas iniciativas culturales, que carecen de protección, que carecen de estímulo, que carecen de apoyo.

En cuarto lugar nos parece otro principio esencial la atención al hecho territorial canario, y en este sentido se plantea en el texto articulado la creación de lo que sería un Pleno del Consejo de la Cultura Canaria, y al mismo tiempo una serie de Consejos Insulares que permitan afrontar esta situación peculiar, este hecho territorial diferenciado.

En quinto lugar entendemos como otro principio esencial el garantizar una participación plural, que la pluralidad presente en la sociedad canaria se refleje con la participación en este ente de promoción, de estímulo, de protección, de cauce de iniciativas, de todas las entidades que de una manera u otra participan en la actividad educativa, cultural y creativa, en el ámbito del Archipiélago. Y así se habla de instituciones, se habla de entes, se habla de entidades culturales relevantes, y se habla también de cultores destacados, de personalidades que en la vida cultural del Archipiélago, tanto a nivel individual como de grupo, puedan estar potenciando, estimulando, esta creación cultural.

Y, finalmente, nos parece que debe ser una institución, la creación de un cauce vivo, no burocrático, que como dice bien la exposición de motivos que en algunos casos algún sector de cultores no ha leído, quizás derivado de los resúmenes, digamos más o menos simplificados, que se han hecho a nivel de agencias, dice claro que se trata fundamentalmente de estimular, más que dirigir; apoyar, más que programar; asesorar; coordinador con el ámbito educativo, que es importante, donde muchos recursos del ámbito educativo, de la infraestructura educativa, no se utilizan suficientemente para la labor cultural, y que esté cercana, que esté próxima al propio palpar de la realidad cultural, a las propias necesidades, a los propios anhelos de la socie

dad canaria en su diversidad cultural, pero también en el anhelo creciente de muchos grupos, de muchos sectores, de muchas personas que están haciendo un esfuerzo ingente que en ocasiones no se ve correspondido con los suficientes apoyos institucionales.

En este sentido entendemos que el éxito del Consejo de la Cultura Canaria, si después del debate se toma en consideración para el proceso lógico de enmiendas y tramitación posterior, digo que el éxito del Consejo de la Cultura Canaria dependerá en gran medida de la sensibilidad y el acierto en lograr un efectivo dinamismo creativo; presente efectivamente en el seno de nuestra sociedad, de nuestro pueblo; pero aportando los elementos educativos y los máximos recursos posibles para acrecentar, proteger, y estimular dichas iniciativas colectivas.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Vamos a iniciar un turno a favor. ¿Grupos que deseen intervenir a favor de la Proposición de Ley? (Pausa.)

¿Va a intervenir el Gobierno? Señor Herrera Piqué.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Señor Presidente, Señorías. A través de la Proposición de Ley que presenta el Grupo Izquierda Canaria se trata de crear un órgano con plena capacidad jurídica, cuyas competencias, según el propio artículo sexto del texto que se propone, coinciden en buena parte con las que son propias del Gobierno de Canarias en esta materia. Al respecto se enuncia en el "objeto de la Proposición" que ésta tiene por finalidad establecer el marco institucional capaz de canalizar las diversas iniciativas y realidades socio-culturales de nuestra Región. Aquí radica, a nuestro juicio, ni más ni menos que la filosofía del texto que se presenta, y esta filosofía olvidada objetivamente que dicho marco institucional ya se halla establecido a tra-

vés de las normas básicas que sustentan nuestra autonomía y concretamente las que desarrollan esta parcela de cultura en el artículo veintinueve, apartado noveno, de nuestro Estatuto, y en el artículo treinta y tres en lo que se refiere a bibliotecas, archivos y centros de titularidad estatal que son hoy gestión de la Comunidad Autónoma, así como en la normativa jurídico-administrativa establecida por nuestra propia Comunidad.

Bien, los servicios correspondientes fueron fundamentalmente transferidos a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, y asumidos y adjudicados a la Consejería de Cultura y Deportes en el primer Consejo de Gobierno de Canarias celebrado con posterioridad a dicha fecha. Esto lo sabemos todos, todos lo conocemos, pero objetivamente, el texto propuesto, quizás porque fue presentado a este Parlamento en fecha muy anterior a la asunción de estas transferencias, pues, quizás lo olvida y pretenda establecer un marco institucional propio para el desarrollo de estos servicios que son los que en buena parte contempla el citado artículo sexto del texto que se propone.

Recordarán los señores Diputados que esta misma filosofía era la que inspiraba parte del articulado de una Proposición no de Ley presentada a esta Cámara, también por el señor Brito, en la que se presentaba la creación de Cabildos Culturales; unos Cabildos con un sentido similar, en parte, a este Consejo de la Cultura Canaria propuesto, en cuya Proposición no de Ley la Consejería de Cultura y Deportes quedaba reducida al papel de mera ejecutora de las directrices y programas de aquellos organismos. En la Proposición que hoy contemplamos no se llega a tanto, pero en su artículo diez está muy cercano a lo que se nos planteaba con los Cabildos Culturales cuando se dice que el informe del Consejo de la Cultura Canaria "será preceptivo para el Gobierno de Canarias" en los supuestos correspondientes a patrimonio histórico-ar-

tístico y cultural, organización de actos culturales y exposiciones, peticiones de ayudas y colaboración que se presenten a la Administración de la Comunidad Autónoma, coordinación de las iniciativas culturales públicas y privadas, etcétera.

Si aceptáramos esta Proposición, señor Diputado, las facultades e iniciativas de promoción cultural que son competencia del Gobierno de Canarias quedarían altamente condicionadas. Y desde luego la operatividad de estos servicios, que actualmente se hallan en fase de implantación, como se comprenderá, se vería muy reducida, dado que de acuerdo con lo que se nos dice en el texto de la Proposición, las reuniones ordinarias del Pleno del Consejo tendrían carácter trimetral, lo que cuando menos generaría una gestión lentísima e incapaz de responder a las mínimas exigencias de la mecánica de trabajo cotidiana. Ello no quiere decir que no compartamos el afán participativo que alienta a esta Proposición de Ley; al contrario, consideramos insoslayable estimular la participación, porque sin ella la autonomía y la democracia se quedarían reducidas a un mero epígrafe. La participación es precisa en cualquier aspecto de la gestión pública, de la vida política, y en el campo de la cultura podríamos decir que mucho más, porque en esta parcela cualquier gestión política ha de ser eminentemente participativa. Desde el ángulo de la acción y de la iniciativa la cultura ha de ser protagonizada por los propios trabajadores de la cultura, no queremos hacer cultura por Decreto, queremos apoyar a los protagonistas del mundo cultural, hacerles más cómodo su trabajo, facilitarles medios y escucharle siempre, como punto de partida necesario en el fomento de nuestros valores culturales y de toda acción cultural de carácter general.

Tan es así, que estamos comenzando a articular nuestra acción a través de la comunicación, a través del contacto con comisiones asesoras de la Consejería de Cultura y Deportes, comisiones que responden a las distintas parcelas de la vida cultural. En ese sentido ya vienen trabajando dos comisiones, la

de Archivo y la Ecología, aparte de las Comisiones del Patrimonio Histórico-Artístico que ahora van a tener un carácter territorial, y está en marcha la convocatoria de otras varias, como las de Literatura, Arte, Teatro, Música y Danza, Exposiciones, Bibliotecas, Publicaciones, etcétera. Y el objeto de estas Comisiones es evidente, señor Diputado, es trasladar iniciativas, debatir proyectos, realizar informes, canalizar las bases, en definitiva, de la participación de los especialistas y de los cultivadores de las distintas parcelas culturales. Y, por supuesto, en las islas no capitalinas estas Comisiones van a tener un carácter global e interdisciplinario. Así que, por supuesto, estamos de acuerdo en auspiciar la mayor participación y lo estamos haciendo pero sin tener que recurrir a la constitución de organismos de, por lo menos, imprevisible operatividad.

Hay por otra parte un aspecto de la Proposición que merece ser tenido en cuenta especialmente. En el artículo segundo se dice que el Consejo de la Cultura Canaria sería un órgano dotado con plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, y en el artículo once se establecería que el Consejo de la Cultura Canaria, de acuerdo con el Gobierno de Canarias, elaborará su propio presupuesto. Es decir, que este Consejo sería un órgano con personalidad jurídica y dotado de presupuesto autónomo; y ello está configurando en realidad un ente también autónomo que escapa a cualquier dependencia orgánica, ya que ni depende de la Consejería de Cultura y Deportes -el Consejero sería un miembro más de entre los muchos y variados que contempla el Pleno del Consejo- ni tampoco del Gobierno.

Y hay que poner de relieve igualmente, en otro orden de cosas, la excesivamente numerosa composición del Consejo. Yo pienso que esto lo haría costoso y que lo haría estar también sujeto a riesgos, al menos de alguna inoperancia. Sólo la constitución del Consejo exigiría un complejo proceso constituyente que en sí mismo revelaría la excesiva burocratización que entraña

ría un ente como el que se propone.==
Por lo demás en nuestra Comunidad Autó-
noma existen ya varios Consejos de dis-
tinto carácter, como ha mencionado el
señor Diputado; tenemos Consejos crea-
dos por Decreto del Gobierno, corres-
pondientes a distintas Consejerías, y
se van a crear los Consejos previstos
en la Ley de Reforma Universitaria, ==
los Consejos Sociales de la Universi-
dad y el Consejo de Coordinación Uni-
versitaria, al propio tiempo del Conse-
jo Consultivo. Y nosotros no creemos =
ahora oportuno seguir creando Consejos
que aumenten burocracia y que aumenten
gastos, cuando es voluntad del Gobier-
no el refundir los Consejos existentes
en el futuro Consejo Económico y So-
cial de la Comunidad Autónoma de Cana-
rias. Y además hay momentos en que =
nuestros Cabildos realizan planteamien-
tos dirigidos a obtener una clarifica-
ción del marco político-administrativo
de nuestra Región.

Por otra parte, la insistencia del
texto propuesto en la defensa de nues-
tro acervo cultural, de nuestro patri-
monio histórico-artístico, de la promo-
ción de nuestros valores culturales, =
etcétera, etcétera, desconoce también
los programas y memorias correspondien-
tes a la Consejería de Cultura y Depor-
tes que forman parte de los Presupues-
tos de la Comunidad Autónoma del año =
ochenta y cuatro. En los programas de
esta Consejería se atiende decididamen-
te, en la medida de nuestros recursos, =
a estas parcelas básicas de nuestra ==
cultura; y, por supuesto, no creemos =
digno de consideración el crear un nue-
vo organismo para la defensa y promo-
ción de las mismas, porque, repito, se
está desarrollando una estructura de =
comisiones asesoras a través de las ==
cuales la voz, los saberes, la partici-
pación de todos, están plenamente ga-
rantizados.

En fin, señor Diputado, no es nues-
tra intención oponernos a su propuesta;
repetimos: compartimos el afán partici-
pativo que la alienta; por una mera ac-
titud opositora de verdad creemos que
la Proposición no encierra la fórmula-
adecuada, tiene realmente grandes de-
fectos técnicos, no encierra la fórmu-
la para la finalidad que se persigue, =

y que ésta la estamos comenzando a de-
sarrollar, repito, a través de instru-
mentos flexibles y también más viables.
Y por ello el Gobierno considera que =
la propuesta no debe ser tomada en con-
sideración por esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor
Herrera Piqué.

Vamos a abrir un turno en contra. =
¿Grupos que deseen intervenir en el ==
turno en contra? ¿Grupo Popular? ¿Gru-
po Socialista? Tiene la palabra Don =
Pedro Acosta.

El señor ACOSTA LORENZO: Señor Pre-
sidente, señores Diputados, miembros =
del Gobierno. El Grupo Popular ha estu-
diado detenidamente la Proposición de =
Ley presentada por el Diputado del Gru-
po de Unión de Izquierda Canaria, Don =
Oswaldo, y del estudio y del análisis =
de su articulado hemos llegado a la ==
conclusión de que no la podemos compar-
tir en absoluto. El texto del articula-
do nos resulta, a nuestro entender, ==
innecesario, no operativo, injustifica-
do, costoso, y carente de eficacia.

Nuestro Grupo, al examinar la Propo-
sición de Ley, la considera innecesaria
en base a que para la finalidad ==
que persigue, que es la de salvar el =
acervo de nuestro patrimonio histórico
socio-cultural, nos crea un Consejo de
la Cultura Canaria amplio, masivo, y =
donde aparece una serie de representa-
ciones que nosotros no sabemos a títu-
lo de qué las incluye aquí como Conse-
jeros natos, como es un representante =
del Museo Canario, un representante ==
del Ateneo de Laguna, un representante
del Circulo de Bellas Artes, un repre-
sentante de Estudios Canarios, etcéte-
ra. También yo me preguntaría: ¿por qué
no hay un representante del Colegio de
Abogados de Las Palmas, de Tenerife, y
de La Palma, que también tiene Colegio
de Abogados? ¿Por qué no hay un repre-
sentante del Colegio Profesional de Mé-
dicos, por decir algo, o de los Cole-
gios de Licenciados; un representante =
de cada uno de los Cabildos, un repre-
sentante por los Ayuntamientos de cada
una de las islas; un Consejo Asesor In-

sular? Efectivamente creemos que son muchos representantes, tres por la Universidad, para este Consejo y para la poca operatividad de conseguir salvar el acervo cultural de nuestro pueblo. Por ello insistimos que no lo consideramos necesario.

Tampoco lo podemos justificar puesto que en la propia Comunidad existe ya una Consejería de Cultura y de Educación; existe también dentro del Parlamento, como es natural, una Comisión de Cultura en la cual recientemente estuvimos estudiando la Ley de los Premios de Canarias, y existen todos los demás organismos que hacen operativo el poder salvar este acervo común histórico de nuestro pueblo canario sin la necesidad de la creación de este Consejo Cultural.

Como consecuencia de la enorme cantidad que formaría este asambleario Consejo Cultural, nosotros estimamos que es más operativo las estructuras que tenemos actualmente; y, por lo tanto, desde el propio Parlamento, desde la propia Comisión, podemos ejercitar esos derechos que estimamos convenientes y requerir incluso al propio Gobierno. Por todo ello no estimamos tanto poco operativo esta creación de este Consejo popular que se nos propone.

Y como último, quiero decir y manifestar que ya el pueblo canario está cansado de tantos Consejos. Me ha agrado oír al señor Consejero de Cultura decir que ya no se van a crear más Consejos; nosotros agradecemos eso. Ya estamos cansados de Consejos; el pueblo canario lo que quiere es efectividad y austeridad, y si conseguimos eso nos sobran todos los Consejos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acosta.

Le corresponde el turno ahora al señor Argany, Grupo Socialista.

El señor ARGANY FAJARDO: Señor Presidente, Señorías. Como cualquier otra Ley o propuesta que atañe a algo tan importante para nuestro pueblo como es

la cultura, hemos leído y estudiado y hemos escuchado con detenimiento a los proponentes, y lo hemos hecho igualmente con esta Proposición de Ley, e incluso -Proposición de Ley de la creación del Consejo Cultural-, e incluso estamos de acuerdo en muchísimos puntos de esta exposición de motivos que suponen para todo el pueblo canario motivo de honda preocupación, como es las graves carencias, las graves carencias para desarrollar nuestra cultura, de la cual se habla en su exposición de motivos, y los problemas del aislamiento geográfico y territorial que tenemos en estos momentos, y también estamos de acuerdo que todas las medidas que se tomen para intentar soslayar estas deficiencias son plausibles y las consideramos como acertadas.

Pero hay muchos planteamientos, quizás planteamientos filosóficos, -yo no sé si esta palabra de filosofía que tanto se usa es la correcta o no, pero al igual que todo el mundo la voy a utilizar- planteamientos quizás filosóficos de esta Proposición de Ley.

No estamos de acuerdo, en primer lugar, en el objeto de esta Proposición de Ley; en lo que definen como objeto, sobre todo cuando vemos como se articula y se desarrolla, ya que define como a este Consejo Cultural lo define como el marco institucional y el instrumento básico, marco institucional e instrumento básico, que excluye a cualquier otro para canalizar las iniciativas culturales. Y en la exposición de motivos, luego, lo define como organismo asesor y promotor. Más tarde, en el articulado, en el punto diez, ya hace preceptivo para el Gobierno Canario los informes que emanan de este Consejo Cultural. Es decir, se excluye al Gobierno de Canarias, se excluye a esta Cámara, se la excluye de tomar las iniciativas en cuestiones culturales. Más tarde se define a este Consejo Cultural como mero asesor y promotor. Pues bien, este Consejo Asesor y Promotor puede emitir unos informes que, de todos modos, luego en el artículo diez dice que son preceptivos para el Gobierno de Canarias.

Y luego, en la Disposición Final, articulando todo un poco, en el punto

uno dice que el Gobierno de Canarias = queda facultado para el desarrollo de las normas emanadas de la presente Ley, previa consulta al Consejo: Y en la Disposición Adicional segunda, el Gobierno arbitrará los créditos.

Es decir, el Gobierno, la Comunidad Autónoma, a través de sus instituciones democráticas, queda vaciada de contenido; se crean unos órganos asesores y promotores que pueden dictaminar o dar informes que son preceptivos para el Gobierno Autónomo que, además, para ejecutarlos tiene que pedir consulta previamente a ese organismo asesor y, en última instancia, es el que lo tiene que pagar. Es decir, el Gobierno, al Gobierno y al Parlamento, se le quitan las competencias establecidas en el Estatuto de Autonomía y se les convierte en un mero ejecutor de los informes de unos organismos muy respetables, si se quiere, y en el pagador de dicha voluntad.

Mire, aquí se está discutiendo, si ustedes leen la Proposición de Ley bien, se está discutiendo otra vez el ya debatido tema de los Cabildos Culturales.

Este no es el foro ni el momento para el debate ideológico sobre el modelo de democracia. Pero lo que sí es cierto es que muchas de Sus Señorías han, o hemos luchado, y el proponente de esta Ley es uno de ellos, por la implantación de la democracia en este País. Y sabemos el coste de la implantación de nuestra Autonomía en democracia; y con esta Proposición de Ley, si se desarrolla, la Autonomía que nosotros tenemos en estos momentos quedaría vacía de contenido. Y lo digo porque el Gobierno como mero ejecutor no lo es sino de la voluntad emanada de esta Cámara. De esta Cámara que, por cierto, en esta Proposición de Ley se salta olímpicamente, según se deduce de la misma. Si esto se extrapolase a otras materias o a otras leyes, nos encontraríamos con un Gobierno que no gobierna y a un Parlamento que no legisla; esta no es la legislación que hemos aprobado ni el modelo de democracia que el pueblo ha votado, y, por tanto, no aceptamos la exposición de motivos de la presente =

Proposición de Ley, simplemente por antidemocrática y anticonstitucional.

Asimismo, en la exposición de motivos nos encontramos con una gran tradición, cuando dice que este Consejo Cultural debe estimular más que dirigir y más apoyar que programar. Bueno, ¿pero quién dirige y quién programa entonces? El Gobierno no, el Consejo Cultural tampoco. Es peligroso; y esto es peligroso porque si nadie programa y nadie dirige y el Gobierno sólo tiene que ejecutar los informes de unos organismos que sólo asesoran y promocionan, aquí el peligro del dirigismo y la manipulación puede ser evidente al no haber un organismo rector institucionalizado.

Creo que la cultura tal cual está = presentada aquí va por su rama del arte, - podría ir si me escuchan bien = que es la que implica interpretación, pero para ello se necesitarían artistas que interpreten, interpreten, en su sentido de artístico-político y que dirijan y programan a los que no sean tan artistas. Estamos en el peligro del dirigismo político; estamos en el peligro de caer en aquellos problemas de la subcultura de años no muy pasados, cuando todos sabíamos que las culturas estaban precisamente dirigidas a través de unos organismos, como podrían ser los órganos de comunicación de masas, radio y televisión, me estoy refiriendo al pensamiento que es el órgano; si no es el órgano, por lo menos es el rasgo fundamental de nuestra cultura, y, en este caso, cuando hay unos organismos públicos no institucionalizados, sin poder político institucionalizado, pueden dirigir perfectamente este rasgo fundamental de nuestra cultura que es nuestro pensamiento.

Y cuando pasamos al articulado vemos que su contenido es escaso. Y es escaso por una simple cuestión; porque la cultura tiene diversas ramas. La acción cultural le atañe a múltiples facetas en la vida de los hombres y de los pueblos. Si en un momento determinado, es decir, no solamente a ramas determinadas del arte, nosotros, ya ha explicado el Consejero de que estamos absolutamente de acuerdo en que se for

men comisiones que asesoren, comisiones que, incluso, sean un poco, en cierta medida, controladores y que puedan también tener grandes iniciativas culturales. Pero si en un momento determinado esto se articulase tal cual está en esta Proposición de Ley, si se articulase de esta manera, al no estar un Gobierno, al no estar el Gobierno vacío absolutamente de contenido en estos momentos, entonces este Consejo Cultural no podría asumir todas las variantes de la Cultura, y en la Cultura intervienen fenómenos tan importantes como es el de los Transportes, que ya he hablado, la Televisión, los Consejos Educativos, la Prensa, etcétera, etcétera. Es decir, nosotros necesitaríamos, a la fuerza, de una manera global, necesitaríamos el coger y el poder asimilar e interrelacionar unos con otros, cosa que no se puede realizar en estos momentos.

En la composición ya se ha hablado de su amplia amplitud -yo suelo ser respetuoso con la luz roja, y voy a acabar prontamente aunque no tengo ganas- suele ser muy, esto, suele ser, en su amplitud ya se ha hablado porque hemos dicho y ya se ha dicho que es excesivamente amplio para ser efectivo y excesivamente caro para poderse financiar. De sus competencias, no van a poderse realizar y menos en las islas menores. Y ello, por tanto, por tanto, no están de acuerdo ni en el objeto de esta Ley ni con su exposición de motivos, al instituirse, como el único marco de desarrollo de nuestra Cultura, con grave exclusión de nuestras instituciones democráticas: Gobierno Autónomo, Parlamento de Canarias, que conllevaría a un debilitamiento de la Comunidad Autónoma y de nuestra democracia, ni están de acuerdo en su contenido -en su contenido si se correlaciona con el objeto de la Ley- ni en la composición del Consejo Cultural en estos momentos en que se va a intentar crear el Consejo Consultivo. Nosotros vamos a votar por la estabilidad, la eficacia y la potenciación de nuestras Instituciones Autonómicas que ahora mismo pasan por los principios votados por nuestro pueblo. Y, por tanto, no podemos asentir con nuestro voto el desarrollo de la Ley aquí presentada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Argany.

Abrimos un turno de réplicas. Tiene la palabra Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

La verdad es que uno en este hemisiciclo -no hemisiciclo: no tiene la estructura, pero sí en esta Cámara- no sale de sorpresas. Sale perteneciendo a una Coalición Política y automáticamente lo nombran de otra fuerza. Creo que en este momento el proponente es de la Unión de Izquierda Canaria, la U.I.C. Yo agradezco ese detalle de nominarme con una nueva fuerza política. Eso que a lo mejor es una previsión de los tiempos.

En segundo lugar, salgo escuchando cuestiones de lo más diversas, de lo más interesantes: los canarios están cansados de Consejos. Yo no sé quién ha consultado a los canarios y le ha preguntado si están cansados o no están cansados. Se habla de Consejo Popular. Yo pienso que eso es un tema de un lapsus mental, porque aquí no aparece nada de consejo popular. Y se habla de austeridad por parte del interventor, por ejemplo, del Grupo Popular. Pregúntele usted este tema de austeridad al señor Fernández Albor, Presidente de la Comunidad Autónoma de Galicia que, aparte de otras consideraciones de sueldos y retribuciones, en concreto es el proponente y el que ha estimulado la creación de un órgano institucional que se llama Consejo de la Cultura Gallega. Señores, sean coherentes. Se ve que lo que vale para Galicia no vale para Canarias. O es que el hecho cultural gallego, parece ser, que es más importante que el hecho cultural canario.

Pero es que además hay otros temas que también conectan con la intervención del señor Argany, el cual me merece los mismos respetos que él me exterioriza en las distintas intervenciones, pero que me crea confusión. Empieza su exposición Don Alvaro Argany, hablando de que está de acuerdo con muchos de los puntos de la exposi-

ción de motivos; pasa a declarar, asumiendo una competencia del Tribunal Constitucional, que no aceptamos la exposición de motivos por antidemocrática y anticonstitucional y termina diciendo, concretamente, que es escaso el articulado porque faltan ramas del arte, cuando aquí no se está hablando de ramas sino del tronco. No estamos hablando de las ramas del árbol que pueden crearse tantas como, efectivamente, surgan en la propia realidad de la tierra, a veces poco nutrida por abonos y aguas, del Archipiélago. Yo, me da la impresión de que estamos en un debate donde muy pocas veces, y eso sí que es preocupante, se lee con atención y con objetividad las propuestas que se formulan. Y se dicen cosas graves. Porque, me parece, aquí todavía nadie, por lo menos el proponente, jamás ha calificado ninguna iniciativa de antidemocrática y anticonstitucional. Son cosas muy gordas, Su Señoría, Don Alvaro Argany, para decir las así, tan alegremente. Porque, además, me sorprende que usted desconozca la mecánica parlamentaria, donde una Proposición de Ley es una iniciativa que si se toma en consideración y entra en contradicción con los llamados principios con lo cual usted está de acuerdo puede después ser objeto de enmienda en el trámite parlamentario correspondiente. Con lo cual se pueden reducir unos órganos, se pueden plantear otras propuestas y, en definitiva, entrar en valor. Aquí hay otro tema más de fondo; y es el problema de quién o quiénes plantean las iniciativas. Y eso es lo que hay que decir claro. No es un tema, por supuesto, de que haya vacío de contenidos o composiciones amplias o excesivo articulado para uno y poco, poco articulado para otro. Me viene a la memoria aquí un reciente acto cultural, creo que promovido y apoyado por la propia Consejería del Gobierno Canario, en que era una especie de actividad en que concursaban o pretendían concursar una serie de cultores chinos. Por lo visto sólo se vió un chino por el escenario. Lo demás eran chinos adaptados. Pero, pongo por caso, que esto es un tema también de estos vacíos de contenido, y estos lapsus que se pueden presentar en esta, digamos, situación tan sorprendente.

Y entramos al fondo del tema. Vamos a ver. Adjetivos los ha habido y muchos. Por ejemplo, por el interviniente del Grupo Popular: "no justificado", "costoso", "carente de eficacia", "innecesario". Y se dice que el objeto de la Proposición de Ley es salvar nuestro acervo. No es cierto, señor proponente, señor interviniente del Grupo Popular. Usted no se ha leído la Proposición de Ley. El salvar el acervo es un aspecto más de lo que está planteado. Y simplemente leyéndose la exposición de motivos, Su Señoría, tendría suficiente para entender que no se va exclusivamente a un tema de salvar el acervo. Se está planteando la potenciación de la actividad cultural, la promoción de la cultura; se está planteando el estudiar aquellas relaciones relacionadas con el Patrimonio Histórico Cultural: las investigaciones en esos aspectos del acervo, actos culturales, exposiciones, peticiones de ayuda y colaboración que se planteen, asesorar a los poderes de la Comunidad Autónoma, potenciar iniciativas culturales. En fin, es un tema amplio; es un acervo en sentido amplio. No el acervo tan limitado que usted planteaba.

Miren ustedes, yo sigo sorprendido de que se diga que aquí se limita en algo al Gobierno de Canarias. En primer lugar, porque no entiendo ya nada; es decir, que el hacer un informe preceptivo, por lo visto, es vaciar de contenido y de competencias no sólo al Gobierno Canario sino también al Parlamento. Me parece, como mínimo, señores, sorprendente, que se hagan estas afirmaciones porque demuestran un conocimiento escaso, en mi opinión, de lo que es el marco competencial y el marco legal. Porque, además, el artículo seis, que se lee sólo parcialmente, dice en el apartado e): "asesorar a los poderes de la Comunidad en los proyectos y acciones de política institucional encaminados a la defensa y promoción de los valores culturales del pueblo canario".

Aquí nadie está vaciando de contenido nada. Pero es que después se dice: "el informe del Consejo de Cultura Canario será preceptivo", que no vincu-

lante; y por tanto, no hay ningún vi-
cio, ninguna limitación en los supues-
tos del artículo seis:

a) Estudiar todas aquellas cuestio-
nes relacionadas con el Patrimonio his-
tórico cultural del Archipiélago.

El apartado c): Organizar actos cul-
turales y exposiciones de carácter ge-
neral, para dar a conocer nuestro acer-
vo histórico y cultural tanto dentro =
como fuera de Canarias.

El apartado d): Canalizar las peti-
ciones de ayuda y colaboración que se
planteen a la Administración de la Co-
munidad Autónoma.

e) Asesorar a los poderes de la Co-
munidad Autónoma en su política cultu-
ral; y

h) Favorecer la coordinación de las
iniciativas públicas y privadas en el
común objetivo de ofrecer el más am-
plio servicio, cuestión que se está =
iniciando en algunos aspectos en la ac-
tualidad.

Es decir, que en todos los demás as-
pectos no hay ninguna limitación, en =
absoluto, y en todo caso, queda claro=
que se trata de asesorar, de estimular,
o en todo caso, informar preceptivamen-
te, en unos casos; pero no de forma =
vinculante ni limitativa en ninguno.

Por tanto, señores, hay que leerse=
las propuestas que vengan a la Cámara.
Y a mí no me preocupa en este momento=
que aquí se aplique el rodillo o se ==
puedan plantear posturas previas. A mí
lo que me preocupa es que estemos en =
una Cámara parlamentaria donde no se =
lean las Proposiciones de Ley o se ===
lean de una forma sesgada, limitada y,=
me parece, con poca atención a lo que=
debe ser el servicio que tiene que ===
prestar esta Cámara y los órganos de =
la Comunidad Autónoma, a la Comunidad =
Canaria.

En este sentido termino, señor Pre-
sidente; me parece que no se puede sa-
lir aquí a hacer descalificaciones y =
consideraciones genéricas, sino que ==

hay que entrar a presentar alternati-
vas en todo caso; o entrar en el fondo
serio, consciente de las cuestiones ==
que se formulan. Lo contrario, señores,
es montarnos aquí una dinámica de de-
cir "pues, bueno, yo tengo que decir ==
que si se propone tal Proposición, no =
hay que plantearla a trámite, porque se
propone por tal Grupo". Creo que ahora=
el Grupo es la Unión de Izquierda Cana-
ria. A ver si me lo aprendo porque la=
verdad me es un poco difícil. El plan-
teamiento puede ser el tema de que hay
que distanciarse de ciertas iniciati-
vas que presentan determinados Grupos.
Así no se puede construir un futuro de
autogobierno en Canarias. Con la plura-
lidad de opciones, de enfoques, de ===
planteamientos que se quieran. Si aquí
hasta ahora, salvo la amplitud del Con-
sejo y su composición, y salvo algunos
aspectos puntuales al contenido del ==
texto articulado que se puede enmen-==
dar, yo no he escuchado, realmente, ==
cuestiones de fondo planteadas, sino =
cuestiones realmente puntuales, aisla-
das, de descalificación, y así, seño-
res, por supuesto, por supuesto y dada
la intención del voto, se podrá elimi-
nar y desestimar esta iniciativa y ===
otras muchas. Pero con esa mecánica =
no vamos a ir a ningún sitio. Con esa=
mecánica vamos a prestar un flaco ser-
vicio a la sociedad canaria. Con esa =
mecánica no es que vaciemos de conte-
nido ni al Parlamento ni al Gobierno,=
vamos a vaciar de contenido el sentido
y el alcance de lo que que debe ser un
auténtico Parlamento y lo que debe ser
una auténtica política al servicio de=
toda la sociedad canaria plural, di-
versa, como está representada en este=
Parlamento y, en algunos casos, fuera=
de este Parlamento. Nada más, señor ==
Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor
Brito.

Vamos a iniciar un turno de dúplica
El señor Acosta tiene la palabra.

El señor ACOSTA LORENZO: Señor Pre-
sidente, señores Diputados, miembros =
del Gobierno. En primer lugar sean mis
palabras de disculpa por ese lapsus --
que manifiesta el Diputado señor Don-
Oswaldo, en la denominación de su Gru-
po Político. Es imperdonable, dadas --

las frecuentes intervenciones que nos hace en esta Cámara, pero, evidentemente, por lo visto ocurrió el lapsus. Lo rectifico y digo Izquierda Canaria.

Después de estas manifestaciones -- que ha hecho, en primer lugar que no comprende la posición nuestra puesto que el señor Albor en Galicia lo ha hecho, la verdad es que yo creo que uno de los sistemas de las autonomías, precisamente es la autonomía; y estamos en la Autonomía Canaria, no en la Autonomía Gallega, y aquí no conocemos, yo por lo menos no conozco, el informe que presentó el señor Albor para ese Consejo a que alude usted, ni las condiciones de aquella Autonomía. Lo que sí conozco perfectamente por ser Diputado y por haberme leído, aunque usted no lo crea, detenidamente el texto del articulado y la exposición de motivos, lo que sí conozco es lo que usted solita con esa Proposición de Ley, y en eso estamos totalmente en desacuerdo; por lo tanto, lo que alude usted al señor Albor, a mí, aquí, no me dice nada, estamos en el Parlamento Canario del que me siento digno representante. Por el contrario, en cuanto dice usted a que lo de los Consejos Populares, yo lo que he dicho es que la forma, -y lo dice además usted en la exposición de motivos, "con el carácter de abierto y plural"- que la forma de estructurar este Consejo Asesor es, evidentemente, asambleario y popular, lo entiendo yo así de la lectura del artículo y de la exposición de motivos, por lo tanto, eso es lo que he manifestado.

Y me parece que también decía o se refería usted a esto: a que es incomprendible, a que se venga aquí de una forma más bien, digamos, demagógica, sin leer los textos y sin tomar posiciones. Hemos tomado posiciones exactas y concretas después de un estudio detallado y razonado y lo consideramos no operante por las razones que manifestamos anteriormente, y justificado, porque existen órganos en el Gobierno Canario y medios dentro del Parlamento, por eso insistimos en lo que habíamos manifestado, y no consideramos, y nos oponemos a la consideración de Ley.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Argany, señor Acosta, perdón. Estamos en lapsus.

El señor Argany tiene la palabra.

El señor ARGANY FAJARDO: Señor Presidente, Señorías, a ver si logramos que se me interprete bien. Cuando yo he dicho que es anticonstitucional, y he dicho que es antidemocrático es por que hay, puede haber, una interpretación muy exacta sobre el tema.

Usted ha hablado del señor Albor de Galicia, y de otras Comunidades. Usted sabe perfectamente que la Proposición de Ley que usted ha presentado -- aquí, está copiada de aquella artículo por artículo, está copiada de una Proposición de Ley presentada el ocho de julio, del Consejo de la Cultura Gallega; por lo menos hay una serie de artículos, por lo menos diez, que están casi textualmente copiados de ahí. Usted añade el punto diez, punto en el cual, precisamente, está la cuestión esta -- que estamos aquí, de que los informes sean preceptivos aunque no vinculantes, términos que, aunque no somos letrados o no somos juristas, perdone, entendemos perfectamente, cosa que usted añade.

Pero es que hay un tema muy importante que es por el que nosotros decimos que se le quitan competencias a la Comunidad Autónoma, que tiene unas competencias muy exactas, -artículo veintinueve, punto nueve- que es el fomento de la Cultura; y al Gobierno de Canarias, que es el de Gobernar y el de -- ejecutar ciertas cuestiones; y es que aquí, muy sutilmente, con muy buena expresión, el Consejo de Cultura Gallega habla de que estos organismos que se crean deben ser entendidos como un cuerpo asesor y consultivo, con capacidad de iniciativa, pero un cuerpo; mientras que usted en su objeto de la Proposición presenta al Consejo de la Cultura Canaria como "él", no "un" sino "el marco institucional capaz de canalizar las iniciativas y realidades socio-culturales", o sea, que está usted excluyendo, en este momento, explícitamente a todos los organismos de la Comunidad Autónoma. Y más adelante dice=

usted que "debe ser entendido", y con mucha sutileza -creo que es artículo = determinado o indeterminado, no me --- acuerdo- pero, en fin, "el instrumento básico" por "un instrumento básico", = que pone aquí, por "el instrumento básico". A partir de aquí está usted ex cluyendo totalmente, si entramos en -- pormenorizaciones, estamos excluyendo a este Gobierno y a esta Comunidad Autónoma absolutamente de competencias, y creo que eso va en contra del Estatu to de Autonomía de Canarias.

Hemos leído perfectamente lo suyo y creemos que en la filosofía que existe aquí y en el objeto que se propone y = que subyace es por donde no lo podemos tolerar. Después si usted quiere lo= que pasa es que fíjese como se encien de la luz roja y creíamos que era mu chísimo más importante analizar el ob jeto de la Proposición que no el ar--- ticulado. Se puede desarrollar, es muy amplio, hay unos diez, once artículos, hay muchísimos en los que estamos per fectamente de acuerdo. Estamos de acuer do también en que deben haber organis mos que no esten integrados dentro de esta Cámara que tengan que intervenir= también en todas aquellas cuestiones = culturales que nos afecten, tanto a == las islas, los pueblos más alejados o= las zonas más marginadas, estamos per fectamente de acuerdo; pero con estas= sutilezas que usted ha presentado y == que, con todo respeto, por lo menos = así interpretamos, nosotros no vamos = a aceptar ni vamos a votar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor = Argany.

El señor Consejero de Cultura tiene= la palabra.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DE= PORTES (Herrera Piqué): Señor Presiden te, Señorías; bueno, ya que el propio= señor Diputado proponente ha hecho esta alusión al Consejo de la Cultura Ga llega, vamos también nosotros, un po= co a abundar en este tema. La verdad,= lo conocíamos, no queríamos traerlo a= esta Cámara porque nos parecía mucho = más procedente ir al fondo de la Propo sición, pero yo creo que el señor Dipu

tado estará de acuerdo en que de los = once artículos de su Proposición de -- Ley, diez prácticamente están mecano= grafiados, casi, del Consejo de la Cul tura Gallega, y lo que se hace en la = Proposición de Ley que aquí se contem pla, pues, es interpolar algunos aspec tos que, como decía antes, lo que tra tan es de condicionar las competencias que tiene el Gobierno de Canarias en = materia de cultura, y, por otro lado, a nuestro juicio, pues, consiguen no en riquecer el texto, sino hacerlo más im perfecto técnicamente, y también más = ambiguo.

Yo no voy a entrar ahora, aquí, a -- constatar artículo por artículo entre= su Proposición de Ley y el del Conse jo de la Cultura Gallega, pero podríam os, sí, señalar que, en algunos aspec tos, por ejemplo en cuanto a la compo sición, lo que se hace es, digamos, am pliar la representación, hacerlo más = extenso, por lo tanto es ampliar cos= tes; también, un poco, introducir im= perfecciones técnico-jurídicas, y por supuesto, introducir ese artículo diez que no tiene el Consejo de la Cultura= Gallega que se plantea como un organis mo estrictamente consultivo y asesor,= mientras que en este Consejo de la Cul tura Canaria se trata de darle una po tenciación hasta el punto de hacer pre ceptivos los informes, por supuesto, = no vinculantes, preceptivos sus infor mes para el Gobierno de Canarias. A = mí un poco me recuerda ésto aquel li= brito de Ortega y Gasset titulado "Mi sión de la Universidad", que creo que= lo tomó de un trabajo de Max Sheller, = creo, que se refería a la Universidad = alemana, y que, cuando se publicó en = España, pues, no tenía nada que ver == con la Universidad Española.

Como ha dicho un representante del= Grupo Popular, pensamos que la Autono mía no debe ser solamente autonomía = frente a la Administración Central si= no también personalidad propia frente a otras Autonomías; y a nosotros no -- nos parecería serio que en nuestro Bo letín de la Comunidad Autónoma se pu= blicara un texto que aparece práctica mente tomado del Boletín de la Comuni dad Autónoma de Galicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrera Piqué.

Fijación de posiciones: ¿El Grupo Mixto va a intervenir? No. ¿Grupo CDS? No.

Pasamos, pues, a la votación: Votos a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley. (Pausa.) Sí. Votos en contra de la toma en consideración. (Pausa.) Sí. Abstenciones. (Pausa.) Ya.

Resultado de la votación: afirmativos, tres; negativos, cuarenta y tres; y once abstenciones. Queda, pues, rechazada la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

Debate de toma en consideración sobre la Proposición de Ley del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre precios y requisa de aguas para el abastecimiento público.

El señor PRESIDENTE: Toma en consideración y debate de la misma, Proposición de Ley del Diputado Don Gonzalo Angulo, del Grupo Izquierda Canaria, sobre precios y requisa de aguas para el abastecimiento público. Tiene la palabra, Su Señoría, Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señora Diputada, Diputados. Sí algún calificativo hay que darle a la vigente legislación sobre Aguas es el de obsoleta, obsoleta no solamente por tratar en su texto básico la Ley de Aguas del año mil ochocientos setenta y nueve, sino porque la base material, la parcela de la realidad que aspira regular esta Ley, ha evolucionado en más de un siglo de una manera absolutamente sustancial; ha evolucionado en primer lugar, por un hecho que forma parte, quizás, de las manifestaciones más virulentas, más críticas de la civilización actual como es la relación del hombre con el medio ambiente; ha evolucionado en un sentido de agotamiento acelerado de los recursos energéticos y de los recursos de agua en el globo; progresivo agotamiento de los recursos que, en Canarias, en una

fisonomía de mayor gravedad en la relación este-oeste está presente, que ha dado lugar a multitud de estudios ineficaces, importantes pero ineficaces desde el punto de vista de su aplicación práctica, y que debe constituir, y evidentemente no constituye en estos momentos, asunto prioritario si se quiere afrontar seriamente el Gobierno del Archipiélago; agotamiento de los recursos que, planteado con una realidad no similar en todas y cada una de las islas, sin embargo va referido, desde el punto de vista del tratamiento político y jurídico, a mecanismos unitarios, a mecanismos técnicos-jurídicos-políticos que posibiliten una actuación concreta en las distintas realidades insulares.

En segundo lugar, la base material, ya digo, de cualquier legislación de Aguas se ha modificado por los cambios sustanciales que se han producido en las tecnologías para la obtención del agua y para la canalización y la distribución de las aguas. Cambios sustanciales, también, que hay que ver en el propio Archipiélago con la introducción de la potabilización de aguas; de distintas técnicas, unas en mayor desarrollo que otras, con fórmulas también para las aguas superficiales como las de balsas, con agotamientos, quizás también, de otras fórmulas como los embalses, pero que, en definitiva, con la incorporación última del posible transporte de agua en buques cisternas y últimamente, también con el pase, en muchos casos, del eje en el control de las aguas, no tanto quizás hacia la propiedad del recurso como tal, sino a las canalizaciones, a la distribución del agua; cambios, digo, que conforman un panorama completamente distinto, mucho más evolucionado técnicamente, mucho más complejo que el que modestamente se podía prever en el año mil ochocientos setenta y nueve e, incluso, en la legislación específica de Canarias para el tema de aguas.

Crisis, en tercer lugar, en el marco jurídico e institucional. Jurídico, obviamente por lo que venimos diciendo, una legislación obsoleta, desfasada, que no contempla realidades nuevas; e institucional, por la existencia en es

tos momentos de una Administración Pública relacionada con el tema del agua, absolutamente raquítica, desprovista de medios técnicos, desprovista de los instrumentos necesarios para acometer tan importante problema.

En este sentido cabe mencionar que ya en Canarias, aunque sea fundamentalmente a niveles doctrinales, a niveles de seminario, se plantearon por el profesor Nieto en el marco del Seminario de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna distintos estudios sobre el tema en que, sin plantearse graves problemas o difíciles problemas de titularidad de socialización, sin embargo, se patentizaban en estos estudios estas deficiencias técnicas, intentando introducir, fundamentalmente, mejoras en las técnicas administrativas de control; en las técnicas, fundamentalmente también, de inspección, de evaluación de recursos, y también en la creación de figuras consorciales, de figuras sociales, aunque no públicas. Evidentemente, sustitutivas de los viejos heredamientos, de las limitaciones evidentes que tienen estas figuras para responder a las exigencias de la economía actual. Evidentemente, todas estas mejoras, fundamentalmente ya digo, técnicas y administrativas, encuadradas, por decirlo así, en ejemplos que no cuestionan la naturaleza misma del sistema económico y social, fundamentalmente influenciadas por las experiencias israelíes, ni siquiera han tenido introducción en nuestra legislación, máxime cuando las últimas iniciativas tomadas al respecto, y sobre las cuales, prontamente, también preguntaremos al Gobierno, como eran las Comisiones Mixtas, las Comisiones del Plan Hidrológico en Canarias, no han tenido prácticamente virtualidad desde el año ochenta y uno en que fué constituido.

Desfase, en cuarto lugar, de las propias deficiencias técnicas de la Ley, sobre todo en lo que respecta al capítulo concreto que nosotros proponemos regular, que es el capítulo, por decirlo así, excepcional, no normal, de las requisas de aguas que se hace necesario practicar periódicamente para el abasto público, y que, desgraciadamente,

ciadamente, cada vez se van repitiendo, se van trasvasando desde el campo de la excepcionalidad al campo de lo cotidiano. Desfase, concretamente, que en el examen de los artículos ciento sesenta y cuatro, ciento sesenta y ocho y demás de la Ley de Aguas, deriva de las enormes ambigüedades que contiene. Ambigüedades en cuanto a las autoridades capacitadas para practicar la requisa, en cuanto al procedimiento administrativo a seguir, en cuanto al procedimiento para la fijación de las indemnizaciones, en cuanto, incluso, al mismo cauce expropiatorio que hay que seguir de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa. Lo cierto es que este marco obsoleto, este marco, y sirva como botón de muestra, que en el año mil ochocientos setenta y nueve se preveía como abasto normal a población por persona y día, el de cincuenta litros diarios, de las cuales veinte potables y treinta que podían ser no potables, presumiblemente para un uso de bestias o pequeños usos agrícolas, usos no humanos, en definitiva; o sea, baste este botón de muestra para situar el desfase total con las necesidades, con las exigencias que desde el punto de vista higiénico y sanitario se conceptúan como mínimas en estos momentos por la Organización Mundial de la Salud y por cualquier organismo autorizado de similares características. Lo cierto es que, ya digo, este marco obsoleto entendemos que justifica plenamente la iniciativa; iniciativa que en el marco estatutario canario tiene otro tipo de justificaciones: el artículo veintinueve, seis, del Estatuto de Autonomía, el artículo treinta y cuatro, a) dos, también del Estatuto de Autonomía, y sobre todo, la inminencia social, la realidad social de estas requisas cada vez más necesarias, cada vez más crecientes, y que cada vez se practican en una relación, digamos, de mayor enfrentamiento, de mayor hostilidad con respecto a la realidad social de la especulación del agua, que es uno de los móviles fundamentales que nos han compelido a presentar esta Proposición de Ley.

Tres criterios fundamentales resumen, en definitiva, la filosofía de nuestra proposición.

En primer lugar, lo que podríamos == llamar la necesidad de situar el pro== blema desde el punto de vista de la == iniciativa autonómica, es decir, de la competencia plena de los órganos de la Autonomía para canalizar el tema de re== quisas de agua. Debe ser la Adminis== tración Autonómica, y no otra, la que = en el marco jurídico actual, y en el = marco, también actual, de exigencias = sociales tome la iniciativa de practi== car la requisa de aguas, la iniciativa de valorar aquellas peticiones que se = le puedan hacer llegar por Corporacio== nes Locales, por Ayuntamientos, o por = cualquier otro titular de un abasteci== miento público, y valorando las cir== cunstancias y mediante el procedimien== to que detalladamente exponemos en == nuestra Proposición, asumir la inicia== tiva.

En segundo lugar, es criterio básico también de esta Proposición de Ley la agilización de los trámites, con una = serie de figuras sustitutivas, a fin = de cuentas, de todos los niveles de am = bigüedades que anteriormente señalába== mos cuando hablábamos de los desfases = técnicos de la legislación actualmente vigente; agilización de trámites que, en definitiva, va a combatir lo que en la práctica viene obstaculizando la == realidad de las requisas, que son: los = subterfugios jurídicos, las políticas o las actitudes obstruccionistas de los = detentarios de recursos de aguas, el fraude, cuando no la coacción, que éstos, de manera directa o indirecta, practi== can. Quiero señalar, incluso, que la == propia Administración Socialista debe = ser sensible a estos problemas cuando = uno de los Ayuntamientos paradójicamen = te más deficitarios en agua para abas = tecimiento público del Archipiélago es, justamente, el de La Laguna, y conocido fué el contencioso entre él enton = ces Gobernador Civil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, señor Rebollo, y el Alcalde Socialista de La Laguna, = Don Pedro González; y digo esto por = que, en definitiva, en ese conflicto = se patentizó no solamente el proble== ma sino la virtualidad de lo que esta = mos señalando, que la requisa tropie== za fundamentalmente, si no hay una cla = rificación, si no hay unos instrumen = tos jurídicos en manos de la Adminis==

tración que la practica, adecuados, == tropieza con la obstaculización que == puede venir del "aguateniente", del de = tentatario del recurso, o incluso, de = la propia Administración, del Goberna = dor Civil, cuando éste, en definitiva, secunda las intenciones, secunda el == obstruccionismo que se practique por = el "aguateniente". Dentro de esta agi = lización de la tramitación introduci== mos la figura de la ejecución forzosa = de la requisa, introducimos la figura o la modalidad de unos plazos perentor = ios, enormemente sumarios, que perm = iten que entre el planteamiento de la = necesidad y el acometimiento de la ne = cesidad transcurra un plazo de días == prácticamente; y también las figuras = sancionadoras contra las actitudes obs = truccionistas, y la práctica de la eje = cución forzosa por la propia Adminis = tración, e incluso, por los propios == Ayuntamientos, como la posibilidad, in = cluso, en los casos de manifiesta dis = crepancia, de nombrar un interventor = de la requisa señalado por la propia = Administración para garantía de los in = tereses en juego.

En tercer lugar, es línea básica == también de esta Proposición la necesi = dad de regular el precio del agua re = quisada, y el plazo de abono de la mis = ma. El precio, por cuanto, en definiti = va, lo que está sucediendo en Canarias es absolutamente excepcional, con el = marco de la regulación del agua a ni = vel estatal. A nivel estatal el agua = está sometida al sistema de precios == autorizados, lo está sometida el agua de abastecimiento público, bien sea == prestado el servicio por una entidad = pública, o bien, por particulares; es = tá sometido a precio autorizado el == agua de presas, el agua de aprovecha = mientos hidráulicos en toda el área pe = ninsular, bien sea detentado por confe = deraciones hidrográficas o cualquier = particular. Sin embargo, Canarias, ab = solutamente escasa en recursos, y a ve = ces, incluso en épocas, durante muchas épocas y en muchas zonas, no escasa en = recursos, sin embargo es una excepción = alarmante, llamativa, injustificada al = sistema de precios autorizados. Pre = cios autorizados o problemática de pre =

cios autorizados señalada también doctrinalmente en los artículos o en los estudios, que señalamos anteriormente, de Derecho Administrativo especial en Canarias, cuando señalan efectivamente, que el precio en la requisa está afectado ya de por sí por la situación especulativa que genera la sequía, que genera el factor carencial de agua, del cual la requisa es, precisamente, expresiva.

La fijación del precio, en definitiva, por iniciativa administrativa, y con la consulta de las Juntas Provinciales de Precios entendemos que es una introducción de carácter social y progresivo absolutamente imprescindible en los momentos actuales.

En segundo lugar, el establecimiento de los plazos, obedece a una dinámica distinta, no solamente de favorecer la posibilidad de las Corporaciones Locales, que normalmente son los detentatarios de los servicios de abastecimiento de aguas, atribuladas normalmente por graves problemas presupuestarios, sino también, el dar un plazo, dos meses se señala en la Proposición que permita que la burocracia interna, que es una realidad no desconocible en las Corporaciones locales, pueda asumir justamente el abono de estos precios.

En definitiva, y resumiendo la filosofía de nuestra Proposición, estamos ante un tema que por sus características peculiares, que por sus características excepcionales, por un lado, pero cada vez más cotidianas en el Archipiélago por ser susceptible de una contemplación aislada en el marco de la normativa general de aguas, permite esta regulación específica, permite esta regulación pormenorizada, que no cuestiona el propósito tan reiteradamente expresado por el Gobierno, por su Presidente, y por el Consejero de Industria, Agua y Energía, de llegar a una nueva Ley de Aguas, o a una Ley de Aguas específica para Canarias. Entendemos que el alcance social de esta iniciativa es importante, y que, a nadie tampoco le pasará desapercibido que las coordenadas de la Proposición ni siquiera son, o están presididas

desde una óptica de socialización del agua, que es, indudablemente, el criterio básico con el que nuestro Grupo contempla el tema del agua en sí, sino que, al ser un tema, ya digo, puntual, de requisa, lo que nos preocupa es la situación de necesidad, la situación de emergencia cada vez más extendida, la garantía de un precio justo, y de que no un precio especulativo pueda obstaculizar y obstruir la eficacia de la requisa y, en definitiva, de un marco de ejecución, de practicidad, acorde con la necesidad social que, de acuerdo, y aún tratándose de un recurso susceptible de propiedad privada, de acuerdo con el artículo treinta y tres, dos, de la Constitución Española, la necesidad pública debe privar, en este caso, sobre, como factor limitativo de esa propiedad privada que, de hecho, es dueña y señora omnipotente en estos momentos del recurso, para moverlo, para utilizarlo, para especularlo a su antojo.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando señor Angulo, por favor.

El señor ANGULO GONZALEZ: Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a iniciar un turno a favor. ¿Grupos Parlamentarios que quieran intervenir? CDS. Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, Señorías, no es la primera vez en esta Cámara que mi Grupo Parlamentario, Señorías, expresa su preocupación en el tema hidráulico. Preocupación que, si bien en otras ocasiones la hemos manifestado de una forma global, tanto en su dimensión rural o agraria, como en la urbana, hoy, por lo que se refiere a la formulación que acaba de presentar aquí el señor Angulo, es evidente que participa de uno de aquellos capítulos tan importantes, se circunscribe, concretamente, al suministro de agua a las poblaciones, y de esas carencias, de esas frustraciones, de esos problemas, incluso, que han afectado de una manera gravísima en Islas tan pacíficas como son éstas,

al orden público, no podemos, en absoluto, quienes tengamos un mínimo sentido político, de soslayarlo ni volver la espalda a cuestión tan importante.

Yo presumo que no será precisamente proclive el Partido Socialista en el día de hoy a la toma en consideración de la Proposición formulada por el Grupo Izquierda Canaria; pero nosotros, aunque no estemos de acuerdo con una serie de temas muy puntuales, como hoy se dice, que se contienen en la Proposición formulada por el Grupo de Izquierda Canaria, es evidente, que por la vía de la enmienda, o de la totalidad, en su día, con el texto alternativo correspondiente, o de la enmienda al articulado, es sí que cabe regular y solucionar un tema grave que tenemos planteado y que no podemos rehuir aquí, en el Archipiélago Canario, y, por lo tanto, mejorar, incorporar o disentir en aquello que tengamos que disentir; que hay temas que no compartimos, naturalmente, del articulado propuesto, lo que no podemos, ya que estamos hablando de aguas, al menos el Grupo Parlamentario que tengo el honor de representar no hará nunca, es cerrar el grifo a la posibilidad de que se traiga aquí la proposición correspondiente, se debata, y en su día, se articule. Yo sé que este es un tema que posiblemente en el momento actual, las diferencias de pronunciarse en la oposición, y las diferencias, posiblemente, de tener el poder, no quiero entrar en ello, ha planteado aquí debates cálidos y ciertas crispaciones en algún momento, tengo que recordar, concretamente, a la investidura, y lo lamento, y no queremos, evidentemente, que vuelvan a suscitarse planteamientos de ese tipo, si bien son ustedes, señores socialistas, quienes tienen en la mano, haciendo gala de un progresismo que creo que seguirán manteniendo, pues, precisamente, terminar con esa posibilidad.

Hemos dicho en muchas ocasiones que hay una serie de temas, que son los grandes problemas que tiene planteados el Archipiélago Canario, como es la reforma del Régimen Económico =

Fiscal, el tema del agua, el tema de la Universidad, el tema de los Cabildos, en que tienen que ser ustedes conscientes de que aquí no existe ese rodillo del que hablaba antes el señor Brito, Don Oswaldo Brito, y que aquí son ustedes una minoría mayoritaria, o una mayoría minoritaria, y conscientes de eso, algunos temas, y desde luego el hidráulico, tienen que reconducirse a su solución en virtud de un consenso y de un acuerdo con las diferentes fuerzas políticas, pero lo que no se puede es decir no, porque no, porque eso no es solución, ni el pueblo canario, y sobre todo en las Islas orientales que en cuanto al abastecimiento de agua a las poblaciones, está sufriendo las consecuencias de una falta de solución al problema, va a entender este planteamiento, y esto será malo para ustedes específicamente, pero creo que será malo también para toda la clase política en su conjunto, y desde luego, para esta Cámara, en la cual la derecha, la izquierda, el centro, y quienes se encuentren en otras galaxias políticas tienen que entender perfectamente.

Nosotros, por lo que se refiere a la Proposición formulada por el señor Angulo, hay una cantidad de temas que compartimos totalmente. Creemos que es preciso llegar a la requisita del agua en aquellos supuestos en que falte el agua y que la población lo demande. Nadie creo que puede sustraerse a esto, que no es un invento de esta época de la democracia; yo les quiero recordar a ustedes que, paradójicamente, en la época del franquismo, y desde luego en la Isla de Gran Canaria lo veíamos con mucha frecuencia, y desde luego, lamentablemente, con más frecuencia que durante la democracia, pues, los Gobernadores Civiles, en uso de las facultades que legalmente se les venía reconocido, verificaban requisas en materia de agua es decir, esto es algo que no es novedoso, y por lo tanto, a nadie debe extrañar, otra cuestión es la relacionada al precio: cómo se haya de fijar el precio, cómo se haya de abonar el precio a la tutela de la población, y la tutela de aquellos que tienen en sus manos los medios de producción y que

a pulso, y con el sudor de su frente han logrado a lo largo de años, y desde luego, no precisamente con la ayuda del Estado, arrancar el agua de las entrañas de la tierra, son dos temas distintos. Ahora bien, lo que sí creemos, es que no se podrán invocar aquí disposiciones actualmente existentes, en virtud de las cuales se pueda soslayar el tratar de dar solución a esta cuestión, como ya se ha hecho anteriormente. En el día de hoy, pues, se han hablado de algunas disposiciones, y que por lo tanto, no hace falta entrar en ésta o en la otra Moción porque ya existen tales disposiciones, y es que ustedes, señores Socialistas, salvando las distancias, y cuando digo salvar las distancias no quiero, por supuesto, que se interprete, yo sé que son expresiones, a veces, bidimensionales, y se pueden interpretar de una manera u otra, me recuerdan, y desde luego, en esta etapa del Gobierno Canario, se me está recordando, o se me está viniendo a la memoria, en más de una ocasión, al Gobierno de Calvo Sotelo, continuamente cuando se quería decir no a propuestas de ustedes precisamente, en el Parlamento Nacional decían: "no, como ya está esta Ley o está la otra, pues, no hace falta regular ésto o regular lo otro". Por lo tanto, yo solo quiero, expresando el apoyo a que se tome en consideración, que es algo prácticamente inocuo si hay voluntad de resolver este problema, pues tan sólo quiero proponer a toda la Cámara, y desde luego anunciar que tal será el sentido del voto de Grupo al que represento, la expresión, a la hora de emitir el voto, favorable a que se tome en consideración la Proposición de Ley emitida por el representante de Izquierda Canaria.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Olarte.

Antes del turno en contra ¿va a intervenir el Gobierno? El Señor Alvarez tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA,

AGUA Y ENERGIA (Alvarez García): Señor Presidente, Señorías. Se somete a la consideración de esta Cámara un Proyecto de Ley de Precios y de Requisas, y tanto el Proponente como el representante del CDS han hecho una exposición de motivos.

Si analizamos la exposición de motivos del Proponente tendremos que llegar a la conclusión de que más que referirse a la Proposición de Ley de Requisa, se ha referido sustancialmente a una Ley de Aguas, porque ha hablado de una forma genérica de la grave problemática del agua en el Archipiélago. Y eso es cierto, pero la grave problemática del agua en Canarias no se resuelve con parches, no se resuelve con una Proposición de Ley que lo que pretende es regular; y aunque el señor representante del CDS ha dicho "con la utilización de las Leyes que tenemos actualmente", propone regular una figura excepcional como es la requisita de aguas para circunstancias especiales mediante una Ley, que realmente como tal Ley, lo que se propone siempre es regular situaciones constantes, hechos regulables a través del tiempo y no situaciones excepcionales.

Actualmente, a pesar de ciertas dificultades, si tenemos en cuenta los Decretos dieciocho del ochenta y uno, el dos mil novecientos dieciocho del ochenta y uno, el tres mil doscientos ochenta del ochenta y tres, y el propio artículo ciento sesenta y siete y ciento sesenta y ocho de la llamada obsoleta, estamos de acuerdo, Ley de Agua, nos permite con agilidad producir las requisas. Y está absolutamente demostrado, y el señor Diputado representante del CDS así lo ha dicho, y además ha dicho -con lo cual no concuerdo, desde luego- que con mayor frecuencia en la época anterior a la democracia esto se producía, no creo que pueda haber una época anterior mejor que la democracia.

Indudablemente se producía, y ahora también, y tenemos hechos constatables de que es fácil y es ágil el problema de la requisita de el agua. El problema se presenta, indudablemente,

y en eso también ha insistido el señor representante del CDS, el señor Diputado del CDS, en el problema del precio, y eso es efectivamente, el tema importante en Canarias, y por eso tacho de parche la Proposición de Ley de Requisa, porque no vamos a resolver el problema grave del agua en Canarias con una Proposición de Ley de Requisa, tenemos que ir al hecho demanial, tenemos que ir a esa base profunda del hecho demanial del agua en Canarias, y tenemos que ir a ese hecho que Sus Señorías conocen, porque efectivamente, esto no es indudablemente, ningún grupo político, sino todos los grupos políticos que están en esta Cámara como representantes natos del pueblo canario, los que tienen esta preocupación, y los socialistas -- claro que la tienen, exactamente -- igual que los demás grupos políticos, y como responsables del Gobierno, en este instante, están preparando una Ley de Aguas de Canarias, y esa Ley de Aguas de Canarias, en la cual sin prisa, pero sin pausas, estamos yendo adelante, tenemos que ir, indudablemente, en paralelo con la posibilidad de tener los medios para cuando tengamos el instrumento jurídico poder actuar con los medios.

Aún, Señorías, no tenemos las transferencias, y el hecho de que esa Ley de Aguas que no puede contemplar solamente un hecho específico como es la requisa, sino que tiene que ir mucho más allá. En una Ley de Aguas hay que contemplar el dominio del agua, en una Ley del Agua hay que contemplar la administración pública del agua, en una Ley de Agua hay que contemplar la planificación hidrológica, en una Ley de Agua hay que contemplar la utilización del dominio público, en una Ley de Agua hay que contemplar la protección de ese dominio público, hay que contemplar el régimen financiero, hay que contemplar las infracciones, hay que contemplar muchísimas cosas; y eso es en el fondo, en la exposición del motivos del proponente, lo que subyacía; subyacía esa preocupación por el tema genérico, no por el tema específico de una requisa que es un hecho transitorio que, digo y es repito, tenemos en este instante en

nuestras manos las posibilidades legales de actuar, y podemos actuar, y podemos, realmente, agilizarlo, porque, además, una vez que se suscita el hecho de la requisa, el hecho del precio es un hecho de tipo, en fin, me entiende, que se resuelve "a posteriori", porque la fijación de los precios no tiene nada que ver con que se actúe en la requisa, se produzca el suministro, y después se podrán discutir los precios que se fijen. Los precios que se fijen podrán ser discutidos por la vía correspondiente administrativa, y habrá una resolución administrativa a ese respecto, y saben Sus Señorías, que el problema de la determinación de los precios de las aguas en Canarias tienen graves dificultades ¿Por qué? Cada pozo, cada galería, las inversiones, las profundidades, la maquinaria que se utiliza, etcétera, etcétera, las amortizaciones, los gastos de explotación, son absolutamente diferentes; de ahí nace el grave problema de la fijación media de los precios en el caso de la requisa, pero eso no se puede resolver sin resolver el problema fundamental que es el problema demanial. Y por tanto, Su Señoría sabe que, si en este instante se aceptase una Ley de Requisa de Aguas íbamos solamente a resolver un problema que podemos resolverlo sin necesidad de esta Ley, cuando realmente lo que tenemos es que trabajar conjuntamente, tenemos que colaborar todos los grupos políticos representantes en esta Cámara para intentar tener, para intentar aprobar una Ley de Aguas de Canarias en cuya Ley de Aguas se contemplen todos los extremos que he dicho anteriormente, e indudablemente, habrá que contemplar las situaciones actuales y las situaciones de futuro, y esas situaciones actuales y situaciones de futuro habrá siempre que contemplarlas teniendo en cuenta el hecho fundamental de nuestro pueblo, teniendo en cuenta el hecho fundamental de que en Canarias, efectivamente, sin agua no tenemos nada; por eso es por lo que el Gobierno de Canarias, de una manera fundamental y prioritaria, ha querido y quiere que el tema del agua sea un tema global, que el tema del agua sea un tema específico, que

haya, efectivamente, un organismo que se ocupe del tema global del agua, == desde su producción, desde su distribución, desde su recuperación, de su reutilización; y todo eso tenemos que contemplarlo, y todo eso es lo que, = efectivamente, hemos de hacer, y hemos de hacerlo rápido, lo más rápidamente posible; pero, al mismo tiempo, y repito, paralelamente con tener los medios, para que una vez tengamos el -- instrumento podamos llevar, o sea, = se pueda llevar adelante la ejecución del instrumento jurídico que vamos a= tener en nuestras manos; y será esta= Cámara quien lo discuta, y será en es= ta Cámara donde se vaya a esa Ley de= Aguas que, efectivamente estamos ne= cesitando. Yo pienso que, por tanto,= precipitarnos, proponer ahora aquí -- una Ley específica de requisa, que--= riendo regular, repito, un hecho transi= torio, y no un hecho básico, un hecho= fundamental como es contemplar global= mente el problema del agua en Canarias desde nuestro punto de vista, desde mi= punto de vista en este instante, como= representante del Gobierno, está, Se= ñorías, fuera de lugar. Por tanto, -- por todo lo expuesto, y pensando que= lo que hay que resolver es la Ley, y= no una Ley transitoria que regule, re= pito, la requisa, es por lo que pido= que esta Propuesta de Ley no se tome= en consideración.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alvarez.

El señor OLARTE CULLEN (desde su = escaño): Señor Presidente, de acuerdo con el artículo setenta y uno del Reglamento de esta Cámara, yo quisiera= aclarar...

El señor PRESIDENTE: El señor ---= Olarte tiene un momento oportuno para con posterioridad, para replicar, en= fin, en la fase de dúplicas.

El señor OLARTE CULLEN (Desde su = escaño): Ante la duda si se me conce= diera a mí una dúplica, porque como= no soy proponente, por eso pediría -- que se me concediera una dúplica...

El señor PRESIDENTE: La dúplica le corresponde a los Diputados que inter=

vienen en el turno a favor y al pro= pio proponente de la Proposición de = Ley.

Muchas gracias, señor Olarte.

En fin, vamos a pasar entonces al= turno en contra. ¿Grupos que desean = intervenir? Grupo Popular. Grupo So= cialista.

Tiene la palabra Don Francisco Mar= cos.

El señor MARCOS HERNANDEZ: Señor = Presidente, señores Diputados. Hemos= leído detenidamente, más que leído,--= nos hemos intentado convencer a noso= tros mismos de que en la tarde, ya, de hoy, íbamos a votar favorablemente a= la toma en consideración de esta Pro= posición de Ley, pero ocurre, Seño--= rías, que cuando se trata de una Pro= posición de Ley que se enmarca en un= contexto mucho más amplio, de un pro= blema tan concreto como es el proble= ma de las aguas en Canarias, proble= ma que no podemos dejar de decir ---= aquí que es diferente según las Islas en que se contemple, problema que con= lleva a una interacción profunda, no= solamente entre el consumo del agua a nivel urbano sino el consumo del ---= agua a nivel de nuestra Agricultura, = en donde en Canarias, evidentemente, dependemos profundamente del agua, y= fíjense ustedes señores si esto es im= portante, que una Ley que tiene ya = casi cien años nos ha servido, porque lo que han estudiado en las Faculta= des de Derecho cuando se habla preci= samente de las leyes, y cuando se ha= bla precisamente de las normas, y ---= cuando se habla precisamente de los = usos y las costumbres, Evidentemente= los usos, las costumbres, crean nor= mas, y nosotros hemos creado unos ---= usos y unas costumbres en nuestro sis= tema de reglamentación de nuestras -= aguas que llevan no solamente a con= figurar las propias sociedades o aso= ciaciones o comunidades de aguas, di= ferenciadas de las sociedades civiles o de las sociedades mercantiles, so= ciedades anónimas, puesto que en Ca= narias se ha tenido siempre, con rela= ción a las aguas, un sistema específi= co y especial para su tratamiento a=

todos los niveles: el nivel técnico, el nivel, incluso, de prospecciones, el riesgo que han corrido aquellos que han invertido, precisamente, en pozos, o en prospecciones, en galerías, para obtener esa agua. Existe un mundo de interacciones, existe un mundo de relaciones jurídicas y técnicas, y comerciales y personales, que no se pueden, en modo alguno, olvidar en el momento que pretendamos legislar con relación a ese mundo, que, efectivamente, afecta a toda la economía Canaria.

Cuando hablamos de las aguas nos encontramos tremendamente sensibilizados porque somos conscientes, tremendamente conscientes, de que el futuro de Canarias está en que dotemos al Archipiélago de una Ley de Aguas que sirva precisamente para contemplar todos los supuestos que aquí se han traído; pero cuando lo que intentamos realmente es modificar algunos aspectos de una Ley de Aguas general, cuando lo que intentamos realmente es a través de la modificación de los artículos ciento sesenta y siete y ciento sesenta y ocho de la vigente Ley de Agua, para conseguir una agilización en un procedimiento o algo que realmente se va a desgajar de un contexto generalizado de la problemática del agua, hemos de ser tremendamente cautos y tremendamente prudentes porque, evidentemente, podemos contribuir a la desazón y al desconcierto que en este momento existe entre, precisamente, el sector afectado por el agua con relación a las noticias que se tienen de una Ley de Aguas sin que se tenga un conocimiento exacto de cual va a ser la intencionalidad de las mismas, porque afectará a las Islas de una manera diferente según sean las Islas, y según sean, precisamente, los sistemas que se utilizan en ella para obtener esa agua.

¿Y qué es lo que vamos a conseguir con una Ley de Requisas que no contempla el texto general de un Proyecto de Ley de Aguas en Canarias? Pues lo que vamos a traer es una mayor confusión, precisamente, Señorías, una mayor confusión en el problema planteado, que en estos momentos, y quien tenga conocimiento directo de lo que está ocu-

riendo sabe que se han paralizado muchas prospecciones ante el temor de una Ley de Aguas que precisamente limite la posibilidad de la propiedad privada por el esfuerzo económico y físico e incluso, intelectual, de quienes buscan el agua en Canarias, se han visto limitadas, incluso en algunos casos, la posibilidad de los cobros de los recibos de cuotas, que ustedes conocen como se contribuye precisamente a estas prospecciones mediante cuotas de los partícipes. Muchas de las galerías han paralizado precisamente sus trabajos, ante el temor de una Ley que realmente pudiese en algún momento limitar, precisamente, la propiedad privada, porque es la propiedad privada quien está contribuyendo precisamente a buscar esa agua, a ponerla al descubierto, y a ponerla al servicio de nuestra comunidad, tanto para el servicio humano como para el servicio agrícola.

Pero este texto de la Ley que en principio parecía que era inocuo, que se podía votar favorablemente su toma en consideración para luego, a través de las enmiendas, fuesen enmiendas a la totalidad, e incluso enmiendas al articulado, tiene un peligro que empieza a salir desde el propio texto del articulado, porque no se ha querido hacer precisamente una Ley de Requisa, porque no se ha quedado claro en cuanto a la fijación del precio, si es un precio para una requisa determinada, o si es una fijación de un precio para que los Ayuntamientos se acojan a ese precio, precisamente sea por requisa o no sea por requisa, cuando va a crear una serie de contradicciones en la contratación de las aguas, cuando los Ayuntamientos que acuden a la requisa es porque no han hecho las previsiones adecuadas al principio de sus ejercicios económicos para dotar a las poblaciones del agua necesaria para ello, cuando en muchas oportunidades lo que hacen los Ayuntamientos es que adquieren menos agua de la que necesitan para llegar en un momento determinado a ver si la Divina Providencia hace que llueva y los consumos sean inferiores, a lo que realmente tienen previstas dichas poblaciones. Y cuando llegan esos momentos, precisamente no ha faltado nunca, a pesar del hecho de que los

Ayuntamientos no hayan tenido previs--tas estas contingencias, no ha faltado nunca la posibilidad de que se hayan = hecho las requisas porque jamás, ni nunca, se ha dejado a la población que -- pueda sufrir una carencia de agua cuando el agua existe, pero tenemos ejem--plos recientes, incluso de Ayuntamientos que todos conocemos y no quiero citar, que en algunos momentos no han tenido agua porque ni siquiera la han pagado, y han acudido a la requisas del agua sin haber pagado el agua que a su vez ellos habían cobrado de los usuarios de esa misma agua, y habían Ayuntamientos que estaban al descubierto = con los proveedores no sólo en mensualidades sino en cantidades, incluso == anualidades, con lo cual se producía = el contrasentido de quien adquiriendo agua a nivel privado la ofrecían a sus poblaciones y las cobraban, luego no = pagaban esa agua que habían adquirido = y acudían al procedimiento de las requisas para seguir manteniendo una == irregularidad que, evidentemente, hay = que cuidar muy bien.

Pero fíjense Sus Señorías como el = texto del contenido de esta Ley desborda la propia intencionalidad que la exposición de motivos, y me la he leído detenidamente, y mientras me la leía tenía la preocupación, tengo que confesarlo, Señorías, y quiero introducir = aquí, tal vez, un elemento un poco serio, pero cuando me la leía tenía la = preocupación de telefonar urgentemente a Galicia para ver si la Comunidad Autónoma de Galicia había tenido ya la posibilidad de haber dictado una Ley = de esta naturaleza, y que no se me == achacara que nos negábamos a aprobar = la misma mientras otras Comunidades Autónomas nos ponían en la tesitura de = ser contradictorios con una política = general de Estado. Y fíjense como esa política de contradicciones no hay necesidad de llevarla a una política general de Comunidades, sino que en el = propio texto, en un artículo muy concreto como es el artículo ocho, encontramos algo que nos lleva a ver que == hay una intencionalidad diferente a la propia intencionalidad de la requisas, = "los Ayuntamientos no podrán interrumpir el consumo de abasto público en razón de impago de los recibos, sin per-

juicio de que ejerzan la exacción por vía ejecutiva". ¿Qué tiene que ver este artículo con un articulado que haga referencia pura y exclusivamente a una requisas de agua? Aquí está ya un caso concreto de algún Ayuntamiento que, -- concretamente, está cortando el agua, = luego, lo que resulta es que aquí nos estamos mezclando en Propositiones de Ley conceptos inmediatos y prácticos, = con un confucionismo que, realmente, = no le da rigor ni le da seriedad a las Propositiones que se plantean.

Lamentándolo mucho, a pesar de -- que estamos en la filosofía del tema, = a pesar de que nos preocupa y que cuando se hablaba de que "justificada la -- iniciativa"; evidentemente, la iniciativa no solamente está justificada, está justificada la inquietud, está justificado el deseo de que Canarias cuente = con una Ley de Aguas adecuada, pero lo que no está justificado es que modifiquemos unos artículos de una Ley que = existe sin que modifiquemos la Ley en su totalidad.

Consecuentemente, y no creo que el tema merezca una mayor profundidad --- puesto que nosotros lo único que vamos a hacer es no aceptar la toma en consideración, nuestro Grupo va a votar -- por la no consideración de esta Proposition de Ley, y, consecuentemente, en base, precisamente, a que consideramos que iría a introducir en Canarias, en estos momentos, un elemento más de -- confusión, que aclarar conceptos que = estan perfectamente claros en la mente quienes tienen una idea de lo que significaría la solución de los problemas para el Archipiélago.

Nada más, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marcos.

El señor Santana tiene la palabra = por el Grupo Socialista.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo en representación del Grupo Parlamentario Socialista en turno en contra de la Proposition de Ley = que se nos propone hoy.

(Se ausenta de su lugar en la Mesa el señor Presidente. Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Primero == (Navarro Valdivielso.)

Vaya por delante que la problemática del agua en Canarias es algo que como ya se ha adelantado por parte del Consejero, es algo que nos preocupa a todos, lo que ocurre es que muchas veces nos distinguimos en cuanto al ritmo que le debemos dar a las soluciones y otras veces estamos, incluso, acordes con el ritmo en ciertos puntos.

Quiero ser breve, puesto que creo que el Consejero ha expuesto perfectamente las ideas claves en este tema, pero incidir en que nos parece que la propia Proposición de Ley no contempla el tema de la demaniabilidad del agua, que es fundamental, y que es donde está el origen del problema.

Estamos de acuerdo con el Proponente en que la actual legislación, en el tema de las requisas, que es un tema excepcional, y también estamos de acuerdo en que cada vez menos excepcional, la actual legislación, repito, era totalmente obsoleta, una legislación de más de un siglo; en eso estamos perfectamente de acuerdo. Que hay un obstruccionismo, obstruccionismo por argumentos jurídicos que se emplean a veces para el tema de las requisas, pero también tenemos que tener en cuenta de que una Proposición de Ley que trata de agilizar el tema de las requisas debe ser también lo suficientemente prudente cuando se aplica dicha requisa; debe de ser prudente, puesto que no olvidemos que el agua es un bien escaso, y por lo tanto, normalmente afecta a toda una región, o, si ustedes quieren, a toda una isla, y que el hecho de una requisa que se aplique para un determinado municipio, incluso por la precipitación, por la agilidad tan grande que se puede pretender dar mediante esta Proposición de Ley, tendría implicaciones para producir otra serie de requisas en cadena, porque los caudales que se detraen para ciertos municipios se van a detraer de los que tienen, a lo mejor, otros en un momento determinado; por lo tanto, si bien estamos de acuerdo en que en las situa-

ciones excepcionales debe haber una agilidad, creemos que existe también legislación vigente -y lamento coincidir en este tema con el señor Olarte, pero es que es así-, existe una legislación no tan obsoleta que permite actuar en estos casos de excepcionalidad: tenemos, por ejemplo, la Ley seis de mil novecientos ochenta y tres que se ha promulgado, precisamente, teniendo en cuenta la situación de escasez del país, y donde se contempla, incluso, nuestra especificidad canaria.

Se contempla en dicha Ley precisamente la creación de una Comisión, en la cual, entre diversos representantes que la componen, hay representantes de la Comunidad Autónoma, representantes de los Cabildos que, por lo tanto, contemplan la especificidad canaria, y que, precisamente, van orientadas, incluso, en el tema de lo que pretende el Proponente: primero, el tratar de vigilar la gestión rigurosa de la disponibilidad de agua y la cantidad y la calidad; establecer criterios de prioridad para la asignación de agua; ordenar a los organismos competentes la ejecución, que, precisamente, era algo que le preocupaba al Proponente; por lo tanto, nosotros incluso añadiríamos más, usted proponía un procedimiento sancionador, pues precisamente esta Ley también contempla ese procedimiento sancionador en su artículo sexto; por lo tanto nosotros entendemos que existe una legislación que podría ser aplicada, y que lo que hay que intentar es que sea aplicada eficazmente, pero no creemos prudente apoyar esta Proposición de Ley que usted nos presenta por que la queremos contemplar desde la globalidad del tema, como bien había dicho el Consejero antes con una Ley de Aguas enmarcada dentro de la Ley General de Aguas para todo el Estado y que contempla el tema desde la globalidad. No creemos conveniente el crear más legislación que podría dar lugar, precisamente, a que haya un ordenamiento profuso y difuso, y que, además pueda crear expectativas en los administrados de creer que el problema se va a resolver solamente porque estemos con situaciones coyunturales.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro - Valdivielso): Gracias.

Señor Angulo, turno de réplica.

(Ocupa la Presidencia el titular señor Guerra Cabrera.)

El señor ANGULO GONZALEZ: He de suponer que el señor Consejero de Industria, Agua y Energía ha puesto en su contestación toda su conocida sabiduría, y quizás, su menos conocida vinculación al sector, según se dice, pero en cualquier caso entiendo que su contestación no responde a nada, y se limita, como dice el dicho, a coger el rábano por las hojas. Señor Consejero lo que este Diputado, lo que nuestro Grupo Parlamentario propone es una normativa específica y concreta, no una normativa global sobre agua. No me hable entonces de parches, nosotros lo que queremos es sacar del cuerpo legal que regula el agua, una normativa específica plenamente justificada por motivaciones de excepcionalidad, de coyuntura, de actualidad, y darle una regulación; por ello, si se tomó la molestia de leer nuestra Proposición en su artículo primero decimos "sin perjuicio de lo que en su día determine la Ley de Aguas para Canarias, el Gobierno Autónomo asumirá los términos previstos en esta Ley, la determinación de los precios de adquisición de agua destinada a abasto público" -a lo que no me ha respondido-"así como las medidas urgentes que sean necesarias para paliar la crisis de desabastecimiento y en especial las requisas de aguas públicas o privadas, y canalizaciones" -tampoco me contesta usted a esto- que sean necesarias para estos fines".

Evidentemente, esto no es un parche; esto es una regulación específica y motivada, y motivada, insisto, por tres criterios: la participación de la Administración Autónoma, usted por lo visto no la quiere; la fijación de los precios, no existe legalmente, existe en otras zonas del Estado, en el resto del Estado y en Canarias no existe; y la dotación de un procedimiento eficaz para la requisa, porque el actual, si usted lo conoce, si es que lo conoce, no sirve; con el actual, justamente =

cuando hicimos nuestra Proposición de Ley, varios barrios del Ayuntamiento de Telde llevaban un mes sin agua, en La Laguna se han pasado más de veinte días sin agua en la tramitación de una requisa. ¿Por qué? Porque el "aguatero", el especulador, exige precios inabordables por las Corporaciones locales y con ello se obstaculiza, se limita, se impide, se obstruye el avance del proceso de la requisa. La requisa actual está llena de recovecos que permiten su ineficacia, que permiten, en definitiva, que una figura excepcional, aunque notan excepcional, -repito por enésima vez- cada vez más cotidiana sea completamente ineficaz.

Y esa gente, esos barrios, normalmente barrios marginales, modestos, etcétera, no pueden esperar, no pueden esperar a esa Ley que nos promete el señor Consejero, esa Ley que, realmente, aguardamos con expectación, y vamos a ver cuándo llega, máxime cuando podemos tener la sospecha de que el Gobierno Canario está siendo eficazmente presionado, justamente en un sentido involutivo, en un sentido no progresista, máxime cuando sospechamos, y a la vista de este debate nos ratificamos en ello, hay un pugilato por ver quién arrebatara, en esta carrera en defensa de los intereses especulativos, quién arrebatara a quién el testigo del protagonismo, si el Partido Socialista o Alianza Popular; y esto realmente es lamentable, es insólito, es penoso.

Tampoco la Ley seis ochenta y tres que citaba el señor Pérez Arencibia es un marco adecuado para estos problemas. Usted posiblemente, por no ser ducho en cuestiones jurídicas no distingue aquellos organismos de carácter fundamentalmente deliberante y consultivo, de propuesta, de vigilancia, de evaluación de recursos de los organismos propiamente administrativos donde el factor ejecutivo es lo primordial. Nosotros aquí no pedimos un Tribunal o una Comisión de santos varones que hagan la enésima evaluación de recursos, de necesidades, de prioridades, pedimos una Administración eficaz, que en este caso, además, es socialista, que lleve a cabo las requisas cada vez más frecuentes, cada vez más necesarias, y es

to es, en definitiva, lo que se nos es tá negando.

Dice el representante del Grupo Popular que estamos en la filosofía, en la filosofía de nuestra Proposición, = francamente yo no esperaba tanto, ni = siquiera puedo decir que quiero tanto, me da miedo que el señor representante del Grupo Popular esté en la filosofía de esta Proposición de Ley, me hace du dar a ver si he cometido algún renun= cio, porque, realmente, es preocupante. Dice que se han paralizado prospeccio= nes por miedo. ¿Qué miedo, señor repre= sentante del Grupo Popular? Ustedes no han leído un rotativo de Santa Cruz de Tenerife donde el señor Consejero de = Industria garantizaba setenta y cinco= años de tranquilidad a los propieta= rios de agua con su Proyecto de Ley de Aguas. Setenta y cinco años de cura de sueño, en estos momentos no lo garan= tiza ni la doctora Aslan. Realmente, = el señor Consejero de Industria, real= mente ha llegado la terapéutica de la= tranquilidad a unos extremos realmen= te preocupantes.

En definitiva, que no se hurte el trasfondo de los temas, que no se nos pongan justificaciones pseudotécnicas; es perfectamente posible, con carácter puntual, regular un apartado tan espe= cífico y tan actual como el de las re= quisas, sin que por ello se recienta= ese Proyecto de Ley de Aguas, cuando, = insistimos, nuestro Proyecto ni siquie= ra cuestiona las claves del sistema. = Nosotros aquí, no hablamos de sociabi= lización, hablamos, y cito nuevamente, de que la Administración Autonómica in= tervenga, de que fijen los precios, y= de que la requisita sea rápida, efectiva, ejecutiva, de que no se permita el obs= trucionismo, eso es lo real, si hay un trasfondo cada vez más evidente y cada vez más penoso de que el Gobierno Autó= nomo no se quiere comprometer en ello, de que el Gobierno Autónomo es tan ce= losamente respetuoso, tan excesivamen= te rival del Grupo Popular en defensa= de los intereses "aguatenientes", que= comete el enésimo renuncio de su pro= grama y de su política social, allá él. Esto es penoso, esto clama al cielo; = pero que no se nos den justificaciones pseudo-técnicas, que no se nos hable =

de plazos, que no se nos hable de con= templación global, que no se nos estén citando, en definitiva, unos datos tru= cados, que lo único que ocultan es una voluntad manifiesta de no abordar los= temas, viejos temas, viejos temas que= irán "in crescendo", viejos temas...

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, = Señor Angulo, disfrutamos escuchándole ciertamente; pero el Reglamento impide que usted siga hablando. Por favor, = termine cuanto antes.

El señor ANGULO GONZALEZ: Termino = enseguida.

Y señalar que ni siquiera, co= mo muchas veces se dice, sean posible= mente las Islas Orientales las más ne= cesitadas, también lo es esta Isla; = las Islas Orientales tienen un proble= ma, o tienen quizás otra dimensión, o= una realidad de mayor propiedad de = aguas públicas, sin embargo el mayor = déficit en estos momentos en el abasto = público entre propiedad de Corporación Local y necesidades, nos lo da, sin lu= gar a dudas, el Ayuntamiento de Santa= Cruz. Y estos problemas se han dado en Santa Cruz, se han dado en el Puerto = de la Cruz, se han dado en La Laguna, = se han dado en Telde, se han dado en = Las Palmas, y cada vez será más genera= lizado.

Nosotros, por supuesto, sabemos que= el problema del agua tiene otras mu= chas dimensiones, entre ellas la ofer= ta de agua pública.

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, = ha duplicado usted; Su Señoría ha du= plicado el tiempo de intervención.

El señor ANGULO GONZALEZ: Acabo en= tres segundos.

El señor PRESIDENTE: Acabe, señor = Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Y eso tam= poco lo contemplan ustedes porque en = el Presupuesto del año ochenta y cua= tro no hay una sola peseta para garan= tizar el incremento de oferta pública= de agua, y esto es grave, ni hay Ley =

de Agua, ni hay Ley de Requisas, ni == hay Presupuesto para seguir avanzando= en la oferta de agua pública como me= dio de satisfacción de necesidades y = de actuación sobre el mercado especula tivo.

El señor PRESIDENTE: El señor Olarte tiene la palabra.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, Señorías. Hubo una frase que, -- cuando yo tenía doce o catorce años, se me quedó muy grabada; una frase de mi padre, en que en cierta ocasión me dijo que el político canario que quisiera resolver cualquier tema relacionado con el agua-no lo decía él así porque él no es canario, que es peninsular, pero yo sí lo digo- iba "tocado de caña" (*Risas*) y yo no sé si algún miembro -- cualificadísimo del Gobierno Canario, vecino de mi padre, y que vive a escasos metros de mi domicilio, de mi antiguo domicilio, domicilio paterno, se lo habrá encontrado alguna vez por la calle por razones de tal proximidad, = se habrá enterado del parecer de mi -- progenitor, y, efectivamente, al encontrarse en el Gobierno Socialista haya dicho: hay que hacer caso a Don Ramón Olarte y vamos a no meternos en el tema del agua, porque si no, podemos también salir "tocos de caña".

Yo decía antes que ustedes, señores socialistas, y señores del Gobierno, = me estaban recordando al Gobierno de la UCD del Señor Calvo Sotelo (*Risas*), e insisto en ello, cada vez me lo recuerdan más, y no porque voten precisamente, o continuamente, con la derecha, = hoy se han repetido muchas coincidencias de ese tipo, porque el señor Calvo Sotelo, una de las características = de su Gobierno, era que no votaba siempre con la derecha; no como ustedes que, votan con más frecuencia. Me recuerdan al Gobierno del señor Calvo Sotelo, -- porque también eso del parche, que decía el señor Consejero de Industria, = Aguas y Energía, se utilizaba mucho, y el señor Saavedra, que fué compañero = mío, no de escaño, pero sí en el Congreso de los Diputados, recordará, -- pues, que, en muchas ocasiones, cuando había que salirse por los cerros de = Ubeda y no se quería acceder a cual=

quier propuesta socialista, la UCD hablaba del parche, o de que con estas = leyes ya nos valen, y para qué vamos = a hacer nuevas leyes, es una cosa tan reciente, señor Saavedra, que no hay = que hacer un largo, ni un intenso ejercicio mental para recordarlo.

Yo no sé si esto debe ser preocupante o no, si será bueno, no lo sé; es = una preocupación que, en cualquier caso, a mí no me afecta, pero lo que sí es preocupante, o al menos, debería merecer preocupación por parte de los señores que integran el Gobierno Socialista, es que, a estas alturas, vengan ustedes hoy con lo que no quiero calificar de monserga, pero desde luego, no de argumento convincente, de que vale con la Ley de Aguas que establece = la posibilidad de la requisita, que es = una Ley que tiene más de un siglo de = existencia, una Ley que, si no me es infiel la memoria, data del año mil -- ochocientos setenta, y que me digan -- que valen con los Decretos de Gobernadores, porque también es paradójico = que ustedes, en este momento, digan -- que vale para solucionar estos problemas de desabastecimiento a las poblaciones, los Decretos de la época franquista, y que siguen en vigor, que -- otorgaban a los Gobernadores la posibilidad de requisita; y que nos digan -- también, que vale el Real Decreto dieciocho del ochenta y uno que prefiero no leer, pero sí decir simplemente, = que tiene por objeto las actuaciones = coordinadas de los distintos Departamentos Ministeriales para el adecuado aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos como consecuencia de la prolongada sequía. ¿Todas estas disposiciones valen para algo? Para muy poco, y su invocación para lo que vale es para retrasar algo que, debe tener su -- ritmo, como decía, me parece, que el Diputado Socialista que intervino para apoyar la tesis del Gobierno. Naturalmente para llevar un ritmo que nosotros consideramos que tiene que ser acelerado, por lo menos el ritmo de solucionar este Capítulo tan importante que = posteriormente la Ley de Aguas podrá resolver; pero que, evidentemente, en este momento se encuentra sin solución.

Sabemos que ustedes tienen en Pro-

yecto una Ley de Aguas que hace más de un año prometieron, que están llevando, por cierto, con muy poca transparencia, con un gran secreto, y que, evidentemente, ha producido en una serie de sectores una preocupación, una incertidumbre, y unos temores evidentes.

Sabemos que ustedes en las elecciones, sin embargo, no se habrían atrevido a hablar del ritmo lento en el caso que estamos planteando hoy aquí, y, sin embargo, hoy en el poder, se está tratando de retrasar algo que desde nuestra perspectiva es absolutamente imperdonable retrasar. Nosotros mantenemos que esta Proposición obedece a razones excepcionales; que trata de cubrir una necesidad que, triste y fatalmente, en muchas ocasiones se ha planteado en de terminadas Islas del Archipiélago Canario; que ante tales situaciones la requisita no es algo que ahora nos saqueemos de la manga, sino que existe desde todos los tiempos; y que, por supuesto, se aplicó en regímenes anteriores a los actuales, y que es imprescindible aplicar, que hay que establecer un procedimiento, sin perjuicio de que en algunos temas, como concretamente en el artículo octavo, también nosotros discrepamos a propósito con "los Ayuntamientos no pueden interrumpir el consumo de abasto público por impago"; y nosotros, desde aquí lo decimos con toda claridad, por qué no, que propondríamos, en su momento, una enmienda de supresión, porque creemos que la exacción por la vía ejecutiva era tan útil como es hoy la exacción por la vía ejecutiva de las multas que los Ayuntamientos ponen en el tráfico. Que discrepamos también de la elaboración del precio, de una serie de criterios que existen aquí, pero para eso estaba el texto alternativo en virtud de una enmienda a la totalidad, o estaban las enmiendas puntuales al articulado. Yo lo que sí afirmo, con toda claridad y con toda seguridad, es que si en una isla se vuelven a plantear problemas, y el actual procedimiento de la requisita no es lo expeditivo que debe serlo y estos problemas trascienden al orden público, no será nuestra tranquilidad, aunque también tiene una solución, una solución que, a lo mejor, es más útil que esa solución en virtud

de la cual se ha querido reforzar la cultura Canaria a través de la celebración de la Semana de Cultura China a que antes aludía un representante de Izquierda Canaria; y esa solución es que el Alcalde socialista de las Palmas de Gran Canaria le dé a los habitantes, encima, con las porras socialistas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, yo le ruego que retire la última frase.

El señor OLARTE CULLEN: Perdón, sí, me he expresado mal: con las porras de la policía municipal al servicio del Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE: Retire la palabra, señor Olarte, por favor.

El señor OLARTE CULLEN: Esto último no lo retiro señor Presidente. Yo no estoy ofendiendo al Partido Socialista; yo estoy diciendo que la manera de dar solución a protestas generalizadas del pueblo canario, no puede ser, y es posible que vuelva a ser, el que se le vuelva a dar encima con las porras de la policía municipal de un Ayuntamiento...

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, se le llama al orden.

El señor OLARTE CULLEN: Pues me puse de llamar al orden; pero no lo retiré, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pues sepa usted que le he llamado al orden, que se hará constar en Acta.

El señor OLARTE CULLEN: Yo creo, señor Presidente, que en un Parlamento lo mínimo, la condición mínima exigible, es la de la libertad, que en muchas ocasiones, lamentablemente, se viene cercenando; por lo menos yo me siento cercenado en mi libertad de expresión.

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, se le llama al orden.

Vamos a iniciar un turno de duplica.

El Gobierno tiene la palabra. Señor Alvarez.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, == AGUA Y ENERGIA (Alvarez García): Señor Angulo; contesté y contesto nuevamente a la Proposición de Ley de Su Señoría, y contesté y contesto diciendo que para nosotros la solución está en la Ley de Aguas y no en una Ley que pretenda solamente la requisa del agua, o la requisa de los canales de transporte de agua, puesto que creemos e insistimos en que eso lo que puede crear es realmente un confusionismo, y lo que puede crear es una situación no clara y que tenemos actualmente, y repito, los medios legales para poder efectuar las requisas; la agilidad en esas requisas y el hecho de que se produzcan o no se produzcan, indudablemente, en este instante, está en manos de los Gobernadores, que son socialistas, y este Gobierno acepta la responsabilidad de que pudiera por alguna razón no ser ágil la situación de requisa; pondremos todos los medios, como es lógico, para que la requisa sea ágil.

Cuando se refiere Su Señoría a los setenta y cinco años, este Consejero no ha manifestado nunca lo de los setenta y cinco años, lo que ocurre es que en "El País" se publicó íntegramente el Proyecto de Ley de Aguas del Estado y dentro de ese Proyecto de Ley de Aguas del Estado en una Transitoria se contempla un plazo de no más de setenta y cinco años para regular las situaciones transitorias de derechos adquiridos en la actualidad. He ahí la fuente de información que ha tenido de la prensa para hablar de los setenta y cinco años. Yo lo que sí he dicho, y repito, y reitero en esta Cámara, es que en nuestra Ley de Agua se contemplarán dentro de las medidas transitorias, se contemplarán los derechos adquiridos actualmente y se regularán, y se regularán porque somos, indudablemente, respetuosos, y cuando Su Señoría me llama respetuoso, efectivamente, soy respetuoso con todo el mundo, soy respetuoso también con Su Señoría, y soy respetuoso con los derechos adquiridos, que se deben de regular y que se van a regular mediante las concesiones y que se van a regular como deben de

regularse, y que se van a regular porque dentro de las inversiones de agua en Canarias también hay dentro de ellas, pequeños inversores, muchos pequeños inversores, pequeños inversores que tienen ahí su dinero, porque en Canarias no existía la bolsa, en Canarias no existían las telefónicas, en Canarias los inversores privados, pequeños inversores privados, iban, precisamente a esa pequeña inversión hasta que apareció el turismo y cambió la inversión a los apartamentos en zonas turísticas, y eso hay que respetarlo, Señoría, y estoy seguro que usted, indudablemente, estará conmigo, con esos pequeños inversores, y también hay que respetar el agricultor, y también hay que respetar las inversiones de agua dedicada a la agricultura, y habrá que contemplarla absolutamente de forma distinta a como se contemplará, sencillamente, al señor que obtiene rentas directas de agua, y para la renta directa de agua está la fiscalidad de la renta directa de agua, y aquellos señores que tuvieron que aflorar, de acuerdo con la legislación del setenta y siete de reforma tributaria, sus acciones en sus declaraciones de renta, y no lo hicieron, allá con su responsabilidad; y los señores que obtienen rentas de agua, si es que los hay, no lo sé, no me atrevo a decir que los haya, digo, si los hay que no declaren su renta de agua, allá con su responsabilidad y con el problema de tipo fiscal en que están incurriendo, el delito fiscal, quizás puede llegar hasta delito fiscal, dependiendo del "quantum" en que puedan incurrir, eso no tiene nada que ver con el respeto que todos nos debemos, y con el respeto que el Gobierno Socialista debe a todo el mundo.

Cuando usted tiene la osadía, señor Diputado, de vincularme a mí con el sector hidráulico yo le emplazo a usted públicamente, en esta Cámara o donde usted quiera, para que me demuestre esa vinculación mía con el sector hidráulico; queda usted emplazado, Señoría, para que usted me lo demuestre; de modo que se lo repito: queda usted emplazado a que me lo demuestre, cuando usted quiera, porque si yo tuviese la mínima vinculación con algun sector

que dependa del área de mis competen-
cias, presentaría, ahora, en este mo-
mento, mi dimisión al Presidente que =
me concedió su confianza cuando me nom-
bró para el Gobierno, de modo que está
usted emplazado a ello, Señoría. En --
cuanto a que no ha habido inversiones=
en el Presupuesto del Gobierno, es que
Su Señoría, seguramente, por alguna ra-
zón desconoce la mecánica de las trans-
ferencias, si que hay inversiones en =
Canarias en este tema, porque lo que=
ocurre es que están todavía en los Pre-
supuestos del Estado, porque no se han
producido las transferencias, y al no-
producirse las transferencias nosos-
tros no hemos podido recoger en nues-
tro presupuesto, no hemos podido reco-
ger lo que los Servicios Hidráulicos, =
la Dirección General de Servicios Hi-
dráulicos del Ministerio de Obras Pú-
blicas está invirtiendo en saneamiento,
en abastecimiento, en balsas, y tam-
bien en las nuevas potabilizadoras de
las Palmas, en la nueva potabilizadora
de Lanzarote, y en la infraestructura
hidráulica de Las Palmas, para colocar
la en posición de comprar agua trans-
portada en buques. Todo eso, Señorías,
se está haciendo, lo que ocurre es que
no figura en nuestro presupuestos por-
que aún no tenemos las competencias y
no tenemos las transferencias, de mo-
do que, no confunda usted la inversión
con que no aparezca en nuestro presu-
puesto, cuando se produzcan las trans-
ferencias verá usted como se incorpo-
ra al presupuestos de la Comunidad ==
esas inversiones que se van a producir,
y también tantas cuantas veces Su Seño-
ría quiera yo estoy dispuesto a demos-
trarle, aquí o en la Comisión, que es-
to es cierto.

En cuanto al señor Olarte, no tene-
mos miedo de salir "tocados del ala"=
No tenemos miedo. Cuando traigamos a=
esta Cámara, a discusión, la Ley y se=
produzcan los debates que han de pro-
ducirse, con todos respetos para su-
padre, no tenemos miedo en absolu-
to de salir "tocados del ala". Un Go-
bierno tiene que gobernar, y tiene ==
que gobernar con riesgos, y una de ==
las cosas que ocurren cuando se go-
bierna es que existe ese riesgo de sa-
lir "tocado del ala", para eso están=
las urnas, para eso están los votos, =

para eso está la confianza del pueblo
que nos la otorgará o no, nuevamente,
si salimos o no salimos "tocados del-
ala"; pero eso hay que esperar a que=
ocurra, quizás no haya que anticipar-
nos, sino esperar a que ocurra, con to-
do respeto, Señoría.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminan-
do señor Alvarez, por favor.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, =
AGUA Y ENERGIA (Alvarez García): Bien,
yo realmente a Su Señoría no tengo na-
da más que decirle sino que también =
seguimos pensando que la instrumenta-
ción, a pesar de decir como Su Seño-
ría dice del Gobierno franquista, que
existía una legislación, la legisla-
ción está ahí; la legislación que es-
tá, proceda de donde proceda, y la le-
gislación de mil ochocientos setenta=
y nueve no procede de un Gobierno --
franquista; los Decretos posteriores-
sí, están regulando el ciento setenta-
y ocho y el ciento setenta y nueve, =
pero pensamos que vale, y no nos pre-
cupa de donde procede, porque estamos
en un país que tiene historia, y no-
se puede ignorar la historia de un --
país, y la historia de un país que es-
tá en sus Leyes, mientras las Leyes =
no sean derogadas, hay que respetar-
las, y hay que utilizarlas, procedan-
de donde procedan, porque forman par-
te de la historia del País, tam-
bien la legislación, señor Olarte.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor
Alvarez.

¿Don Francisco Marcos va a interve-
nir? No va a intervenir.

¿Señor Santana? Tiene la palabra.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor-
Presidente; brevemente, Señorías, ten-
go que contestarle al señor Angulo =
que, efectivamente, yo no soy hombre-
de Leyes, -mi padre quería que lo fue-
ra y yo me salí con la mía- pero sí =
sé leer, y cuando usted dice que esa-
Comisión de santones que no sirve pa-
ra nada, que no tiene ejecutividad, ==
yo le digo que, precisamente dice: "el
incumplimiento de las resoluciones =
adoptadas al amparo de la presente --

Ley", luego, si esas personas pueden = tomar resoluciones, no creo que sea = precisamente una Comisión de santones o fantasmas.

Por otro lado, usted ha nominado = precisamente yo no lo quise sacar pe = ro lo tenía aquí; ha nombrado a un = Ayuntamiento, concretamente al de Tel = de, y precisamente tengo aquí un artí = culo de su Alcalde, donde precisamen = te contempla todo lo que usted propo = ne en esa Proposición de Ley, pero = precisamente, lo dice claramente, = "desde las perspectiva de una Ley de = Aguas para Canarias"; luego, creo que en este momento el Partido Socialista está más en la órbita del pueblo y de los Ayuntamientos, que el propio pro = ponente.

Señor Olarte, yo no me refería a = que la requisita regulada en la Ley de = mil ochocientos setenta y nueve fuera = suficiente; precisamente yo lo que de = cía era que había una nueva legisla = ción no tan obsoleta precisamente de = un Gobierno Socialista, que permitía, = precisamente, resolver los temas de re = quisitas. Y de hecho las requisitas se es = tan produciendo y le puedo decir como municipalista en estos momentos que = soy, le puedo decir que, prácticamen = te, en cuestión de cinco días, en el = Ayuntamiento en el que yo me muevo, y = precisamente no con un Gobernador de = mi órbita política, en cinco días re = solvimos perfectamente un tema de re = quisita, como era importante, para el muni = cipio de Arucas.

Por otro lado, yo respeto su liber = tado de expresión; pero lamento que us = ted haya tenido que hacer alusión a = una persona que en estos momentos = aquí no se puede defender, a una perso = na para mí y para todos mis compañeros, admirada; una persona que se ha distin = guido por la lucha por la democracia; = que tendrá que mantener el orden públi = co, porque estar en el poder significa mantener el orden público; pero que = nunca aceptó estar en el poder cuando = el orden público se utilizaba para lu = char contra la democracia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, = por alusiones, un minuto; y conteste es = trictamente a la alusión.

El señor ANGULO GONZALEZ: Voy a te = ner la osadía de contestar al señor = Consejero, para decirle que no voy a en = trar en el terreno de los datos ni de = los hechos concretos, sino que se de = fienden determinados intereses, no sola = mente por vinculaciones de titularidad patrimonial, yo no entro en datos, por vinculaciones en el terreno de los ne = gocios, en el terreno de las asesorías, o en el muchísimo más grave, estimo yo = para un político socialista, de la de = fensa de los intereses concretos de un sector, eso que usted llama como un eu = femismo, -porque se ha convertido de he = cho en un eufemismo- derechos adquiri = dos. Desde luego, es llamativo que en = el día de hoy se hayan manejado en es = te Parlamento dos conceptos distintos = de los derechos adquiridos; los dere = chos adquiridos pequeñitos, que son = los del señor Consejero de Hacienda pa = ra los funcionarios de la Autonomía, = y los derechos adquiridos grandes, que son al parecer, según el Consejero de = Industria, los derechos adquiridos de = los "agatenedados".

Señor Consejero, lo que no está en = los presupuestos no está en la políti = ca. En los presupuestos no hay previ = siones. Ahí están las contestaciones = del MOPU al Presidente del Cabildo de Santa Cruz de Tenerife diciendo que no hay previsiones para balsas; ahí está = la contestación, de hecho, al Ayuntamien = to de Las Palmas: no hay previsiones = para potabilizadoras; luego, yo insis = to que ni hay Ley de Aguas, ni hay...

El señor PRESIDENTE: Cíñase estric = tamente a la alusión, señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Ni hay = Ley, ni hay requisitas, ni hay medios = económicos, únicamente la osadía in = creíble de seguir situando los intere = ses de los usuarios de aguas muy por = debajo de los intereses de los espe = culadores de agua, que es la postura = que, evidentemente y objetivamente, de = fiende el señor Consejero, y con ellos, su Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, =

un minuto, y cñase estrictamente a la alusión.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, Señorías. Si hay alguien que se pa que cuando yo fui Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria y la Man comunidad de Cabildos de Las Palmas se le dió el protagonismo que reclamaba = y que en absoluto, hubo la más mínima = fricción con tal motivo, fué precisamente, don Juan Rodríguez Doreste, persona a quien yo respeto y admiro, aun que no comparto, pues, muchísimos de = sus planteamientos. Yo he dicho hoy, = me parece que es muy importante clarificarlo y esta clarificación me la ha = brindado la intervención del Diputado = Socialista que ha actuado anteriormente en esta tribuna. No he querido en = ningún momento decir ni he querido hablar de porras socialistas, ni que = don Juan maltrate a nadie ni que ningún socialista maltrate a nadie. Yo en un primer momento hablé "las porras socialistas", y lo dije así, y cuando se me llamó al orden corregí inmediatamente y dije: "perdón, he querido decir = las porras de la policía municipal del Ayuntamiento de Las Palmas", simplemente narrando un hecho, porque en Las = Palmas hubo porrazos, y hubo tiros incluso, y lo que quería decir yo, simplemente, es que tenemos que estar ojo avizor y que tenemos que tratar de = evitar con medidas como las que propugnábamos, es que se produzcan alteraciones de orden público de tal gravedad = que hagan preciso para mantener la autoridad, incluso, que permitan la posibilidad de que se produzcan determinados excesos, y nosotros naturalmente, legislando desde aquí, tenemos que tratar de impedir y de prevenir que tales hechos ocurran.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Pasamos a fijación de posiciones. = ¿El Grupo Mixto va a fijar posición? = No.

Pasamos a votación: Votos a favor = de la toma en consideración de esta = Proposición. Señores Diputados, por fa-

vor. (Pausa.) Sí. Votos negativos. -- = (Pausa.) Sí, por favor. Abstenciones. = (Pausa.)

Resultado de la votación: catorce = votos a favor; cuarenta y dos votos en = contra, dos abstenciones. Queda, pues, = rechazada la toma en consideración de = esta Proposición de Ley.

Se levanta la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

Se suspende la sesión a las trece = horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas.

Interpelación de los Diputados Don = Ramón González de Mesa y Machado y Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Proyecto de = Reforma de los Estatutos de la CREP.

El señor PRESIDENTE: Orden del día. Interpelaciones. En primer lugar de = los Diputados Don Ramón González de Mesa y Machado y Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Popular, sobre Proyecto de Reforma de los Estatutos de la = CREP.

Tiene la palabra Don Ramón González de Mesa. (Pausa.)

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: = Señor Presidente, señores Diputados. = Hemos formulado, como Sus Señorías saben y consta en el Boletín Oficial correspondiente del Parlamento, una Interpelación, el compañero Elviro Hernández Rebozo y yo, dirigida al Gobierno, y, concretamente, al Consejero de = Agricultura y Pesca, sobre la presunta, = creo que ya segura, nos lo dirá el señor Consejero en su oportunidad, remodelación de los Estatutos de la CREP, = de la que esta representación tuvo conocimiento, una vez más, y, como siempre lo lamentamos, a través de la prensa, = que creemos que no debe de ser el medio de comunicación del Gobierno con = el Parlamento que en realidad representa la soberanía popular. Siempre nos = enteramos de lo que va a hacer o = actuar el Gobierno a través de los medios de difusión.

En la Interpelación, nosotros hacemos un poco de historia de lo que era este Organismo, que como todos ustedes saben, vuestras Señorías conocen a la perfección seguramente, es un organismo tipo privado, por supuesto, que ha salvado el cultivo rey, por así decirlo, el cultivo rey de Canarias, que produce el sesenta por ciento de la renta nacional bruta, me refiero dentro del sector agrícola, y del doce al catorce por ciento de la renta, o del producto interior bruto, de las Islas Canarias. Por consiguiente, su importancia está lejos de toda duda.

El plátano canario en estos momentos, Sus Señorías lo sabrán por referencia, incluso por referencias periodísticas, está pasando un momento, desde hace dos años especialmente, de grave crisis, quizás por un exceso de productividad, en las zonas Sur de las Islas, concretamente en la de Tenerife, quizás porque los precios se han derrumbado, quizás por las condiciones climatológicas, que han sido adversas, y quizás también, ¿por qué no decirlo?, por una serie de factores que han hecho, que el precio, o sea, los costos del precio suban en progresión geométrica, mientras que los costos del producto y de su venta en definitiva, no lo hagan sino en progresión, por así decirlo, aritmética casi nosotros en nuestro estudio, decimos que no han subido prácticamente. Nosotros tenemos un estudio realizado en que el plátano que produce, lo que se calcula una producción media anual de cuatrocientas cincuenta mil toneladas métricas, produce para las Islas Canarias unos treinta mil millones de pesetas; valor en el puerto, valor en puerto, valor "FOB", y genera unos dos mil ochocientos millones de pesetas, pues bien, el plátano, hay que decirlo, ha pasado de un coste promedio, nada más que en un corto período de tiempo, del año setenta y siete en que se cifraba en veinte pesetas kilogramo, al año ochenta y dos, últimos datos estadísticos que poseemos, a treinta y dos pesetas kilo; el costo, por supuesto que el año pasado está muy sobreelevado de estas cifras. Por consiguiente la rentabilidad está, por así decirlo, en los suelos. Solamente escapan de esta rentabilidad, las fin-

cas muy buenas, sobre todo las orientadas situadas en el sector Sur, de productividad muy grande, de gran peso, de gran tamaño, y, sobre todo, prematura en el corte.

Ya hemos visto como en este propio año, iniciado en el año ochenta y cuatro, a partir del mes de enero, en la tercera y cuarta semana de enero, se derrumban ya los mercados nacionales.

Bien, todo esto lo traigo a colación de lo que es objeto de la Interpelación, porque se habla de un anteproyecto de unos nuevos Estatutos de Régimen de la CREP, que entendemos nosotros, el Grupo Popular, que en realidad está amparado lógicamente, es un partido que tiene un amparo, un amplio respaldo rural; evidentemente, entendemos que estos nuevos estatutos contravienen el sentido de la propia organización de la CREP. Al parecer, ya nos lo concretará el Consejero de Agricultura, se pretende un nuevo tipo de representatividad en el organismo CREP. Nosotros mantenemos la tesis de que en todo caso, en todo caso, sea por tercios, es decir un tercio, un treinta y tres por ciento, estén representados los agricultores cosecheros; un treinta y tres por ciento; las cooperativas que, en realidad, no son otra cosa que los propios agricultores cosecheros integrados en una cooperativa de producción, y la ley de cooperativas, el señor Consejero la conoce perfectamente, no tiene por supuesto la cooperativa, según la Ley y según la práctica, afán lucrativo alguno, sino simplemente cubrir gastos e incluso retornar, lo que se llama retorno cooperativo, a los propios cosecheros agricultores; por consiguiente este otro segundo tercio, viene a estar integrado realmente en el primer tercio; es decir, se cualifica como agricultores en realidad. Agricultores de segundo orden por así decirlo, porque obviamente, el agricultor es el señor que cultiva directamente el terreno, extrae el producto, y lo entrega en el empaquetado, y se desentiende, ya por supuesto, no está dentro de su ámbito "competencial", de la comercialización futura de ese producto, que ese sí lo asume la cooperativa. Y, por último, un treinta y tres por ciento, últi-

mo tercio, en manos de los exportadores, que, por supuesto, son comerciantes, comerciantes evidentemente; pero que también tienen un legítimo interés, y que además perciben, y en cierto modo también muchos de ellos, la gran mayoría, son agricultores directos y personales.

Frente a esto parece que se pretende la reorganización de la CREP en el sentido de que un sesenta o un setenta por ciento esté en manos de los cosecheros, de los agricultores, un veinte por ciento de las cooperativas, y un diez por ciento de los exportadores, y, además, lo que es más grave, y es lo que se denuncia precisamente en la Interpelación, se propone la creación de cuatro comités insulares, por las cuatro Islas plataneras, por así decirlo, por orden de importancia: Tenerife, Las Palmas o La Palma, porque quizás La Palma esté superior a las Palmas hoy día, dado que se están levantando numerosos cultivos, como ustedes saben en Gran Canaria, Gomera y Hierro. Bien, y además, en caso de... se establece además la unanimidad de criterio, en cada comité Insular, hasta el punto, según tenemos entendido, de que un comité insular puede vetar, vetar una decisión del Comité Ejecutivo de la CREP, según la reforma que se pretende, lo cual, a nuestro juicio, no es ni democrático, ni representativo, puesto que la representación tiene que estar en base, como es evidente y obvio, a la proporcionalidad del cultivo y de la fruta manipulada, como es obvio. Entonces nosotros lo que pretendemos, recojiendo el sentir de, por ejemplo, de las Cámaras Agrarias Provinciales, el sentir de ASAGA y de numerosas asociaciones y cooperativas y de la COPLACA que en realidad, como ustedes saben, es una cooperativa de cooperativas, una cooperativa de comercialización, es que se mantengan estas proporcionalidades, que exista un Comité Regional con dos Comités Provinciales, porque entendemos que el hecho provincial debe mantenerse, a toda costa y siempre, con dos Comités Provinciales, y con el establecimiento de que las Islas, la Isla redonda, la Isla hermana, La Isla de Gran Canaria, tenga, tenga por supuesto su representatividad, y en ra-

zón a veinte mil toneladas, un consejero en razón a veinte mil toneladas, igual que las demás Islas, por supuesto.

Agradezco la sonrisa del señor Presidente del Gobierno; pero yo desde luego, siempre, en política y mientras esté en política y fuera de la política, siempre seguiré haciendo región y pidiendo la hermandad de todas las Islas, no solamente de las capitalinas, sino de las no capitalinas. De forma que, en definitiva, señores Diputados, lo que preocupa al sector agrario, y queremos que el Consejero nos lo aclare, es, sencillamente, el derecho de veto que parece que se va a imponer en el sentido de que cuando no hay acuerdo, el delegado, en este caso el Consejero de Agricultura, veta la Proposición o la Resolución, con lo cual se vuelve al sistema primitivo o primario, a raíz precisamente de nuestra guerra, desdichada guerra civil, cuando se crea la CREP, cuando se crea la CREP, y por el Mando Económico de Canarias, y al Delegado Gubernativo se le da ese derecho de veto. Si esto ahora, que ya estaba rebasado desde la reforma del cincuenta y cuatro y del setenta y ocho, en que el Delegado de Comercio solamente estaba, formaba parte del comité, a los solos efectos de simple observador con derecho a ser oído pero sin voto, si ahora se vuelve al sistema del voto, o mejor dicho del veto, y por una palabra, o por una letra, ustedes saben la diferencia que existe entre el voto y el veto, pues estamos en las mismas, o en peores que en los años cuarenta a raíz de nuestra guerra.

Por consiguiente entendemos, en primer lugar, que se debe, es un tema que debe cuidarse muy mucho, porque están en juego unos intereses sagrados de miles de familias, se calcula de treinta y tantas mil familias, que viven exclusivamente del negocio platanero, aparte de otras incidencias que tienen, por supuesto, el cultivo y de otros sectores terciarios suministradores del cultivo: que es la libre iniciativa y el sistema proporcional el que debe imperar en la organización y reorganización que se pretende de la CREP; que es el artículo treinta y ocho de la Cons-

titución establece, como Vuestras Señorías saben perfectamente, el sistema de libertad de empresas; y que el propio artículo ciento veintinueve también de la Constitución establece en su número dos que: "Los poderes Públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en las empresas y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas", que, por cierto, no ha formulado el Gobierno Socialista una nueva Ley de Cooperativas. Por consiguiente, yo entiendo, el Grupo Popular al que represento en este momento, entendemos, que debía soslayarse o posponerse la reorganización de la CREP, hasta que, por lo menos, se dicte a nivel nacional una Ley de cooperación. Pero es que además, como decimos en la exposición de motivos; ya termino...

El señor PRESIDENTE: Señor González de Mesa, Su Señoría habrá observado que hace como dos minutos que está encendida la luz roja.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: ¿ya está encendida? Bien, perdón, pero no la había observado.

Simplemente decir, y recojo las palabras del Presidente del Gobierno, con la venia del Presidente del Parlamento, en su discurso de investidura, que se recoge precisamente en la Interpelación, y el Presidente del Gobierno, señor Saavedra, afirma en su página catorce del discurso de Investidura, que decía que debe ser la iniciativa privada, la iniciativa privada, la que mediante la recuperación de la confianza en el presente y futuro de Canarias, confianza que queremos transmitirle, contribuya como protagonista principal en el esfuerzo a emprender en la lucha contra el paro. Y la página catorce sobrealora el papel determinante de la comercialización de sus productos y la formación de su personal.

Se potenciarán los programas de fomento del asociacionismo empresarial, para la creación de sociedades dedicadas a las compras y ventas en común. Y esto, ni más ni menos, señores Diputados, es lo que existe ya; que son las

cooperativas y que es la COPLACA, y que es, en definitiva la CREP, que es, ni más ni menos, que un asociacionismo, una sociedad de tipo privado, de los interesados en el sector de comercialización del plátano.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González de Mesa.

El Gobierno tiene la palabra; señor Consejero de Agricultura.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Señor Presidente, Señorías. Antes de dar respuesta a la Interpelación formulada por los señores Diputados Hernández Reboso y González de Mesa, del Grupo Popular, estimo conveniente puntualizar algunas de las cuestiones planteadas en la alegación de motivos con la que se intenta justificar dicha Interpelación.

Efectivamente, la actual Comisión Regional del Plátano, tiene su antecedente más reciente en la Comisión Sindical Regional de Exportación del Plátano, enmarcada, como Sus Señorías lo saben, en la Organización Sindical Verticalista del anterior régimen. Y se regulaba por los Decretos del diez de noviembre de mil novecientos treinta y siete y veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, y que fueron derogados por Real Decreto mil setecientos setenta y tres del setenta y ocho, en base a las transformaciones jurídico-institucionales que se acometieron con la Ley uno del setenta y siete, para la reforma política, y, en particular, en la Ley diecinueve de mil novecientos setenta y siete. En ella se trataban de acomodar todo tipo de organismos e instituciones que regían intereses comunes de amplios sectores económicos nacionales a la nueva situación política del País.

Se crea así la Comisión Regional del Plátano en el citado Real Decreto, quedando configurada como corporación de derecho público; y se le encomienda la promoción y gestión de los intére-

ses generales derivados de la producción y comercialización de este fruto.

Posteriormente, y por Orden Ministerial del diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve, se aprueban los actuales estatutos de la CREP, en los que se especifica, entre otras, las funciones y facultades, características de los censos de expedidores y productores, estructura de los órganos de Gobierno, etcétera.

La CREP actúa fundamentalmente, como un organismo que regula la oferta regional del plátano, y tiene asimismo o asignada la facultad de determinar los puntos de destino y de contratación de los medios de transporte, según se expresa en el título primero de sus estatutos. No se trata, pues, de un organismo comercializador, como afirman los señores Diputados, tratando con esa argumentación de descalificar a los agricultores, alegando que al dedicarse éstos al cultivo y la recolección, una elevada representación de los mismos en los órganos de la CREP, constituye una disfunción técnica.

En cuanto a la referencia que hacen los interpelantes respecto a que no hay que desconocer nunca el hecho provincial, para apoyar el mantenimiento de los actuales comités provinciales, señalo que hablar de provincias plataneras es cuanto menos una imprecisión, puesto que la provincia oriental de Las Palmas, y no de Las Palmas de Gran Canaria como recogen en el texto, en cuanto a producción platanera se refiere, queda reducida a la Isla de Gran Canaria, solo y exclusivamente.

Cuando se alude a la presencia de un representante del Gobierno de Canarias, tengo que manifestar que en la actualidad a las reuniones del Comité Regional de la CREP asisten los representantes de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Economía, Hacienda y Comercio, y que este último, este último Ministerio, puede, en base al artículo tercero del título primero de los actuales estatutos de la CREP, vetar los volúmenes de fruta y destinos que dicho organismo hubie

se señalado, con objeto de que se correspondan con las disponibilidades de la producción y las necesidades del consumo.

Nos parece por tanto conveniente, y ningún disparate, solicitar la presencia activa de un Delegado del Gobierno de Canarias en un organismo que es un importante instrumento de política agraria, y no como simple convidado de piedra. Tengan en cuenta también Sus Señorías que la CREP no es un organismo de carácter privado, como indican en el texto, sino que se trata de una corporación de derecho público, y que sus Estatutos se han aprobado por Orden Ministerial.

Nada tiene que ver esta representación del Gobierno de Canarias con la figura de un Comisario político, al que Sus Señorías hacen referencia, ni se cae en ningún tipo de contrasentido legal, ni socio-económico, ni tiene sentido que sus señorías enlacen con tanta facilidad esta cuestión con los temas de "Rumasa", o de las empresas del INI, a las que sus señorías se refieren. Sin embargo, sí que caen en contrasentido sus señorías cuando después de afirmar que una representación del sesenta por ciento, por parte de los agricultores, en los órganos del Gobierno de la CREP, constituye una disfunción técnica, añaden, más adelante, que no entran en sí la representación debe ser mayoritaria de los agricultores por elección directa, pero ponen en entredicho la representatividad de algunas organizaciones profesionales como el caso de ASOPALMA, y otras, textualmente de la Isla Baja de Tenerife, frente a la de las cooperativas.

Señores Diputados interpelantes: o Sus Señorías se confunden o tratan de crear confusión. Una cosa son las cooperativas a las que no se pretende restar importancia y que cuentan con suficiente apoyo institucional, y otra son las organizaciones profesionales que tienen en nuestro ordenamiento legal un papel importante que desempeñar como cauce de participación para la defensa de sus intereses respectivos. No cabe, por tanto, ni tiene sentido, tal afirmación: deducir gratuitamente que

la reforma del cambio como la defi--
nen los interpelantes, supone un auten--
tico caos del sector platanero. Se tra--
ta, eso sí, de una propuesta progresis--
ta y democratizadora, y solo tendrá===
sentido la afirmación de los interpe--
lantes si se asimila democracia a ===
caos. Hechas estas matizaciones, paso=
a dar respuesta al texto de la Interpe--
lación.

Primero. El proyecto de reforma de--
los estatutos de la CREP que el Go---
bierno de Canarias ha elevado al Go--
bierno de la Nación, a través de los==
Ministerios de Economía, Hacienda y Co--
mercio, y de Agricultura, Pesca y Ali--
mentación, afecta solo y exclusivamen--
te al título tercero de los actuales=
Estatutos de la citada Corporación de=
Derecho Público, y con ella se preten--
de democratizar sus órganos de gobier--
no y territorializar según las distin--
tas zonas productoras. Por lo que a la
democratización según se refiere, se==
pretende ampliar la participación de==
los agricultores, elegidos libremente=
a través de las candidaturas que pre--
sented las organizaciones profesiona--
les agrarias. De esta forma los órga--
nos de Gobierno estarían formados, según
la propuesta del Gobierno de Canarias,
por un sesenta por ciento de agriculto--
res, un treinta por ciento en represen--
tación de las entidades comercializado--
ras asociativas, o sea, cooperativas,=
asociación de productores, o socieda--
des agrarias de transformación, y un==
diez por ciento en representación de==
las entidades exportadoras no asociati--
vas.

Los órganos de Gobierno a los que==
se ha hecho referencia son cuatro: Co--
mités Insulares uno por cada Isla pro--
ductora, excepto en el caso de La Gome--
ra y Hierro, que cuentan con un único==
Comité para ambas. En la determinación
del número de miembros de cada Comité=
Insular, se ha seguido el criterio de=
uno por cada diez mil toneladas métri--
cas de producción de la Isla correspon--
diente, o fracción superior a cinco==
mil toneladas, habiéndose incrementado
la representación del Comité, en Gome--
ra y Hierro, en dos miembros, dado el==
bajo volumen de producción de estas Is--
las. Así calculado, Tenerife tendría==

veinte miembros, La Palma trece, Gran--
Canaria trece, y Gomera y Hierro cua--
tro.

La Asamblea Regional estará com---
puesta por la suma de los Comités Insu--
lares, y tendrá, por tanto, cincuenta===
miembros.

El Comité Regional estará consti--
tuido por un número de vocales equiva--
lentes al cincuenta por ciento de los=
de cada uno de los Comités Insulares,=
participando cada Comité Insular con==
la mitad de cada uno de los grupos pro--
ductores individuales, organizaciones=
comercializadoras, y restantes expedi--
doras; correspondiendo, por tanto, diez
a Tenerife, siete a la Palma, siete a=
Gran Canaria y dos Gomera y Hierro.==

El Comité Regional designará de en--
tre sus vocales un Comité permanente=
de diez miembros, distribuidos de la==
siguiente forma: el Presidente, que es
el Presidente del Comité Regional, ==
seis vocales del Comité Regional perte--
necientes a los Comités Insulares de==
Tenerife, La Palma, y Gomera y Hierro,
y tres vocales del Comité Regional per--
tenecientes al Comité Insular de Gran=
Canaria. En estos, estos nuevos voca--
les, están representados paritariamen--
te los productores individuales, orga--
nizaciones comercializadoras y restan--
tes expedidores. La función del Comité
Permanente será, solo y exclusivamente,
la de fijar semanalmente la cantidad==
de fruta a exportar, y sus decisiones=
se tomarán por mayoría de dos tercios=
incluidos el voto del Presidente del==
total de los miembros de dicho Comité.
De no conseguirse esa mayoría la deci--
sión la tomará el Comité Regional en--
las veinticuatro horas consecutivas si--
guientes.

Nuestra propuesta incluye, además,==
una cláusula de salvaguardia en el sen--
tido de que siempre que la fruta acor--
dada semanalmente por el Comité Perma--
nente para exportar, sea inferior a la
marca semanal, la fruta que tenga que=
quedar por cada una de las islas se==
calculará aplicando el porcentaje de=
exceso de forma lineal a la producción
de cada una de ellas

Segundo: por lo que respecta a la==
presencia de un delegado del Gobierno--

en el Comité Regional, ya he señalado anteriormente que el Gobierno de Canarias estima oportuna tal representación, a igual que lo han manifestado todas las organizaciones del sector, incluida la propia CREP. Si bien es el parecer del Gobierno que esta presencia debe ser con derecho a voz y voto, con la finalidad de velar por el equilibrio de los intereses interinsulares, y con capacidad de veto sobre alguna decisión que vaya en contra de los intereses de alguna isla productora, si su Comité Insular correspondiente lo requiriera.

Y por último, la propuesta que el Gobierno de Canarias ha elevado al Gobierno de la Nación ha sido ampliamente debatido en su seno, y una vez oídos el parecer y sugerencias de todos los agentes que operan en el sector -organizaciones profesionales, Cámaras Agrarias, CREP, Cooperativas, Asociación de exportadores- con las que se ha mantenido varias reuniones colectivas y entrevistas individualizadas. Por tanto, el Gobierno no tiene intención de utilizar el recurso del referéndum, por considerarlo absolutamente innecesario.

Por último quiero señalar, que es nuestra intención que esta propuesta que se lleva a la práctica, es una reforma progresista de un organismo de la importancia de la CREP, que incrementa la participación de los agricultores y la transparencia en su gestión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Moreno.

Turno de réplica; señor González de Mesa.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: Con la venia, brevemente, señor Presidente, señores Diputados, para, en primer lugar, agradecer al Consejero el que se haya manifestado ya, de una vez y para siempre, sobre cuál sea el propósito del Gobierno a virtud de ese proyecto, que ya, por lo visto, está a punto de firmarse. Solamente manifes-

tar mi sorpresa al decir, sobre todo en su última parte de su discurso, que se han oído todos los agentes sociales o productores. Yo tengo que decirle al señor Consejero que esto no es así; bueno, posiblemente se hayan oído, pero no se les han hecho absolutamente caso alguno, por lo menos, por lo menos a las entidades mayoritarias responsables del sector, esto es una evidencia, hasta el punto de que la reforma que nos acaba de leer, y que yo no he entendido, desgraciadamente, porque no he podido captar concretamente los números con que los comités, los números que forman en las diversas islas, etcétera, etcétera; no lo he podido oír, ni captar, repito, hasta el punto que estos señores disienten absolutamente de la política gubernamental y son mayoría, mayoría absoluta, como agentes productores del cultivo del plátano. En todo caso, habrán sido oídos parcialmente algunos de estos agentes, pero no en su totalidad, y no en su inmensa mayoría.

Evidentemente, la CREP nosotros no lo hemos puesto nunca en tela de juicio ni lo decimos en la Interpelación, es una Corporación, evidentemente, de derecho público; lo que yo decía en mi intervención, es que las cooperativas son entes de naturaleza privada, y así están reconocidas en la Ley de Cooperación, y en la legislación ad hoc. La CREP evidentemente lo es de derecho público; pero encima de esto existe la Constitución, el artículo ciento veintiocho, y el otro artículo al que antes me referí, que establece la economía mixta o la economía social de mercado.

Y yo entiendo, nuestro Grupo entiende, que la intervención del Gobierno debe ser siempre supletoria de la actuación privada, porque todas las veces, y lo estamos viendo a nivel nacional ahora, con la gran crisis de todas las empresas del Estado, del INI, y de todas las demás empresas, con el gran déficit público de todas las empresas que manobra o que gestiona el Estado, inclusive de las expropiadas del grupo de "Rumasa", inclusive ha aumentado los déficit ¿Por qué? Porque se tiende, y esto es natural, a la burocratización-

y no al interés propio, porque como dice un viejo refrán nuestro castellano, y sobre todo canario: "El buey solo bien se lame", o también, si se quiere, "el ojo del amo engorda al caballo". Y == cuando este amo es una entidad abstracta, llámese Estado, llámese Comunidad Autónoma, llámese Gobierno Autónomo, == pues, evidentemente, el caballo propende no ha engordar, sino a convertirse más que en caballo en jamelgo. (*Risas.*)

Por consiguiente, y ya termino, todavía no se ha encendido la luz roja, = simplemente, señor Presidente, decir == que nosotros, que estamos en contra, por supuesto, de ese proyecto de Estatuto == de la CREP, pero no porque estemos == frontalmente en contra del proyecto, = sino porque lo estimamos malo, no == representativo, y porque, además, recogemos el sentir y el sentido de la inmensa mayoría de ese asociacionismo, al == que se refería el señor Pérez Moreno, = de la inmensa mayoría de los agricultores de las cooperativas, etcétera, etcétera. De todos los que, en definitiva, tienen intereses directos en el sector.

No voy aludir a todas las disposiciones legales que ha dicho, del treinta y siete, del cincuenta y cuatro, = del setenta y ocho; la Orden Ministerial, etcétera, sobre los Estatutos de la CREP, ya sabemos que están ahí, que están vigentes, ya lo sabemos. Simplemente decir que, a pesar de lo manifestado por el señor Consejero, el Grupo Popular estima, que a pesar de ser solo una isla, una isla redonda, (*risas.*) lo cual le ha hecho gracia al señor == Presidente del Gobierno; pero, evidentemente, geográficamente es redonda, yo no tengo otro remedio que decirlo y = consignarlo, y la nuestra es picuda, = (*risas;* pero, evidentemente, aunque sea una sola isla la productora de la provincia oriental, tiene que tener una == representación, y nosotros proponemos y proponemos, además, que ese equilibrio provincial se dé en todos los supuestos e incluso en este, en que la == isla o la provincia oriental es deficitaria respecto a la provincia occidental, o picuda, como se la quiera llamar, por lo menos la Isla de Tenerife lo es, y también la de la Palma, que tiene forma de corazón (*risas.*)

Bien, simplemente decir que son minoritarias, sin duda alguna, esas consultas que ha hecho, y esos oídos sordos, a que alude el Consejero. Las asociaciones mayoritarias, como por ejemplo ASAGA, las Cámaras Agrarias, que == representan a todo el sector agrario == de la provincia, están en contra de su proyecto. Y esto tiene que tener un peso específico a la hora de componer un proyecto, porque, en definitiva, señores Diputados, el problema es serio, == aunque se haya tratado con humor; no == hay nada más serio que el humor; el == problema que nos estamos jugando, la supervivencia del sector platanero, ni == más ni menos; por consiguiente yo, desde la responsabilidad de la oposición, pido al señor Consejero, que todavía == no ha firmado esos decretos con el == Ministro correspondiente de la Nación, que lo medite muy mucho, que tenga en cuenta esta Interpelación, y que haga una consulta, no un referendun, como == se dice en la Interpelación, pero una consulta mayoritaria, repito, con los organismos, con las asociaciones, con las cooperativas que representan en == realidad el noventa y tantos por ciento del peso específico de la producción platanera de nuestras dos Provincias.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González de Mesa. Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Señor Presidente, Señorías. No se alarme el señor Diputado, que no creo que el sector platanero se vaya a hundir porque se intenta democratizar los órganos de Gobierno de la CREP; yo estoy convencido de que no es así, y por eso el Gobierno, = y por supuesto yo, vamos a seguir adelante en la propuesta que hemos formulado ahora, y que su Señoría se lee el "Boletín del Parlamento"; que creo == que lo hará, habrá podido ver que hay una respuesta al Grupo Centro Democrático y Social, donde se indica justamente las líneas, digamos mayores, de la == reforma de los Estatutos de la CREP, == y puede consultar, si tiene alguna duda, respecto a las cifras que yo citaba y si no, se lo puedo facilitar posteriormente, si es su deseo.

Respecto a la participación que ha habido, o las consultas que se han hecho, que he dicho que no son minoritarias, aunque Su Señoría insiste en que la asociación mayoritaria en Canarias es ASAGA, mantenemos una clara diferencia, le puedo decir que en las reuniones, se han celebrado cuatro reuniones colectivas, en las que han estado presentes en casi todas ellas, los presidentes de las Cámaras Provinciales Agrarias de Santa Cruz de Tenerife, y de Las Palmas de Gran Canaria, el Presidente de ASAGA, la unión de agricultores y ganaderos de Tenerife, la Unión de Agricultores de la Isla Baja de Tenerife, ASOPALMA, la UPA de Tenerife y de La Palma, la Asociación de Entidades Exportadoras de Plátanos, COPLACA, Unión de Cosecheros de Gran Canaria, y los presidentes de la CREP. Han estado en casi todas las reuniones, y ha habido debate en torno a las propuestas que el Consejero en ese momento ha recogido, y creo que ha recogido todas las propuestas que se han planteado allí, aunque han habido, por supuesto, diferencias de criterios.

Insiste usted en la representatividad de las cooperativas, y ya yo le he dicho anteriormente que las cooperativas son representativas para los fines para las que han sido creadas, son para la de comercializar, y nadie le ha dicho lo contrario. En la reforma que nosotros planteamos no se aleja en absoluto de la representatividad que actualmente tiene, por lo menos no se aleja considerablemente. En la Asamblea General de la CREP, las cooperativas en este momento tienen un treinta y tres por ciento de representación; aumenta su representación en el Comité Regional, donde tienen un cuarenta y cuatro por ciento, o sea que han bajado un diez por ciento en beneficio, digamos, de la asociación de productores, que junto con lo que se le resta a la representación de los exportadores directos, incrementan hasta el sesenta por ciento.

Y por último, por insistir, cuando Su Señoría habla de las Cámaras Agrarias, de que hay que oirlas, porque son representativas, tampoco las Cámaras Agrarias son organismos de repre-

sentación del sector: son organismos de consulta de la Administración. Hoy por hoy, los organismos que representan al sector, o a los distintos elementos o colectivos del sector agrario, son las organizaciones profesionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Moreno.

Fijación de posiciones. Don Juan Padron tiene la palabra.

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Para nosotros es criterio fundamental que el problema grande que ha tenido siempre nuestro campo es precisamente que el agricultor nunca ha podido llegar a comercializar sus productos; pensamos que desde que el agricultor pueda llevar sus productos a su destino el campo tiene que cambiar completamente, y los beneficios, por supuesto, serían mayoritarios.

No vamos a entrar aquí a discutir lo que ha hecho la CREP durante estos años; lo que es una verdad, y está palpable, es que ha habido un desfase en esa, en ese cultivo del plátano, y que ese desfase pienso ha surgido porque el agricultor no se ha dado cuenta, "in situ", en el momento en que estaba produciendo más de lo que podía vender. Nadie fue capaz de orientarles sobre el tema, sino que siguiere produciendo porque él no intervenía prácticamente en la comercialización de sus productos. Eso trajo como consecuencia la ruina y el desencanto y la miseria al campo platanero canario; es una realidad que está ahí.

Por eso nosotros partimos de la idea de que cuanto más representatividad tiene el agricultor en la comercialización de sus productos, mejor es para el agricultor; esa es nuestra postura. Partiendo de una representación, ya sea por medio de los agricultores, ya sea por medio de las cooperativas, compartimos también que las cooperativas son asociaciones de agricultores, que representan al agricultor, y que revierte sus beneficios en los agricul

tores. El agricultor tiene que estar presente mayoritariamente en la comercialización de sus productos, única forma de un poco controlarse en sus producciones y sacarle los mayores beneficios.

Y hay otro tema, que queremos dejar constancia, que no entendemos, que nos causa extrañeza, y es cuando se discute sobre Comisiones Provinciales del plátano, que si Las Palmas, que si Tenerife. Señores, pienso que es un problema de comercialización de un producto canario, sea de la Isla que sea, y lo que se tiene que hacer es a nivel regional buscar los canales y los medios competentes para que esto salga adelante, y el agricultor, ya sea de las Palmas, ya sea de La Gomera, ya sea del Hierro, venda sus productos; no queramos montar una Autonomía dándole, como siempre, una medallita a Las Palmas y otra medallita a Tenerife, para que estén contentos. Hay que buscar eso, y no podemos tampoco olvidar que si La Palma produce más que Las Palmas, con más derecho La Palma es una isla canaria que está dentro del conjunto del Archipiélago, y merecería otra Comisión en La Palma, porque produce más que Las Palmas. Hay que olvidarnos para siempre, si queremos una autonomía verdadera, de Las Palmas Tenerife, "toma y daca para que no te enfades", las Islas Canarias son siete, los problemas de las Islas son de todos, y hay que ir a solucionárselos para todos. no para dos solamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón. Don Gregorio Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señores Consejeros, Señorías. Qué duda cabe que el organismo regulador de la exportación y distribución del plátano ha cumplido un objetivo fundamental para el que fue creado; que debemos felicitarnos, felicitar a dicho organismo, de que su puesta en marcha constituyó indudablemente una ordenación del mercado de ese producto. Y si bien después de tantos años, de cuarenta y tantos años, se ha cumplido

un objetivo, y que es preciso, y está en el ánimo de todos, la consideración que ese dicho organismo debe sufrir una seria e importante modificación en los estatutos, y aquí se ha hablado mucho sobre el tema. Nosotros queremos incidir, y a la luz de la Interpelación formulada por el Grupo Popular, en unos aspectos que consideramos importantes.

En primer lugar, está claro que los agricultores deben estar más y mejor representados; en eso coincidimos quizás con la propuesta que formula el Gobierno a través de la voz del señor Consejero, pero quiero, y parece mentira que habida cuenta la inexperiencia de los afanes intervencionistas por parte del Estado en organismos que han funcionado bien y que lo que merecen es el apoyo, se siga pecando, indudablemente, como denunció el señor González de Mesa, ese intervencionismo y ese dirigismo, y se vuelva a rescatar la figura del representante del Gobierno con voz y con voto y con capacidad bastante decisoria.

Señor Consejero, lo querrá aceptar, o no lo aceptará, probablemente no lo aceptará; pero eso es un grave error que usted va a cometer, y que a la vuelta de muy poco tiempo la funcionalidad de ese organismo, del que tanto se han beneficiado sin duda, como usted decía, los canarios, va a sufrir un lamentable retroceso.

Y por último, quiero referirme al equilibrio provincial, y a una isla, la "isla redonda". Cierzo, señor González de Mesa, que aquella provincia no es una provincia platanera; yo creo que la provincia de Las Palmas está dejando de ser muchas cosas, no es una provincia agrícola, no es una provincia industrial, y en muy poco tiempo va a pasar, como usted bien sabe, a ser una provincia de servicio, pero lo que ocurre es que en esa "isla redonda", y estoy hablando desde ninguna óptica insularista ni gran canarista, libremente el Cielo de ello, lo que ocurre es que allí vive casi la mitad de la población de este Archipiélago Canario, y que no existen criterios de rentabilidad, ni criterios económicos, para man-

tener a esos setecientos mil habitantes que en esta isla viven. Y si nosotros vamos desactivando, muy probablemente dentro de muy pocos años dejará de ser esa isla, también dejará de ser platanera, como se está, está dejando de serlo, y es la isla donde más los cultivos agrícolas se están dejando de hacer, por eso creo que el equilibrio provincial en este instante no debe romperse, y hay que afrontar con verdadero afán, cosa que no hemos visto por ninguna parte, por parte del Gobierno Socialista, estudiar la grave problemática que tienen planteada, esa isla en particular, y esa provincia en general.

Le felicito que usted sea exquisito en conservar, por el momento, ese equilibrio provincial, hasta que de alguna manera se ponga inmediato remedio a esa Gran Canaria colapsada económicamente. Creo que el tema es de la suficiente gravedad. Yo se lo agradezco a usted muy sinceramente, y repito, que no me, mi prisma nunca puede ser insularista, nunca puede ser gran canarista. Tenemos una Región tal y como está; tenemos una serie de problemas, y tenemos una isla donde desgraciadamente la conflictividad social es muy grave, precisamente porque no existe ningún criterio en estos instantes de rentabilidad económica; y que merecerían, pienso yo, por todos nosotros un afán solidario para resolver el problema que tiene planteada semejante isla.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

Grupo Izquierda Canaria; señor Sanjuan.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías. Es evidente la necesidad de transformar la CREP, de democratizar sus estructuras y organigrama representativos, para hacer de ella un órgano de defensa y protección de los intereses de los agricultores y cosecheros, y no como hasta hora ha venido ocurriendo: ser el punto de apoyo exclusivo para los intereses de los exportadores y comercializadores del plátano. En la crisis económica que vive

Canarias, la de la agricultura, tiene una gran incidencia, y dentro de ella, la crisis del plátano se presenta con una gravedad desconocida hasta ahora. Hay un hecho evidente, y es que prácticamente en los cuatro últimos años el plátano Canario sufre cada verano una crisis de venta, y precios que aumentan cada año. Esta crisis se manifiesta de dos formas: por los menores precios que se liquidan al agricultor, y por la mayor cantidad de fruta que se inutiliza y es destinada a la "pica", como decimos en La Palma.

La CREP, dominada en su organización y estructura por el sector comercializador exportador intermediario, se preocupa mucho más de la defensa y consolidación de los intereses de ese sector que en la resolución de los problemas de los agricultores y cosecheros a los que en teoría debe su razón de ser. En esta situación en la que estamos inmersos se plantea el tema de la reforma de la CREP, modificando los Estatutos de la misma, establecidos por Real Decreto del Ministerio de Comercio de mil novecientos setenta y ocho. Sobre esta cuestión se han alzado diversas voces, y hasta un cierto criterio, por parte de algunos sectores interesados en mantener intacto un aparato de poder agrario, basado en la dominación exclusiva de los intereses comerciales y exportadores intermediarios, sobre los de los cosecheros y agricultores que mantienen el cultivo del plátano, así vemos como para estos sectores se trata de mantener en el organigrama representativo de la CREP, una presencia mayoritaria de las empresas exportadoras y las cooperativas comercializadoras, reduciendo la presencia democrática directa de los agricultores cosecheros a una situación minoritaria y puramente testimonial en los organismos de la CREP.

Nos pronunciamos y apoyamos decididamente la necesaria democratización de la CREP, y ello supone que los agricultores y cosecheros plataneros tengan un acceso democrático directo a los organismos y dirección de la CREP, y que esta representación sea mayoritaria, como mínimo el sesenta por ciento de los puestos en cada uno de los

niveles representativos del organigrama; las cooperativas de comercialización y las entidades exportadoras deben repartirse, en consecuencia, los == puestos restantes.

Y queremos hacer hincapié en este = punto, porque nos ha sorprendido la == posición que adopta la Consejería de = Agricultura en querer cambiar esta representación en el Comité Permanente, = donde va a darle una representación == igualitaria, o sea por tercios, a las = tres secciones: consejeros, cooperati = vas y comercialización. Esto ha sido = una marcha atrás de la Consejería de = Agricultura que no comprendemos, por = que entendemos que ha sido por la presión de determinados sectores económicos, tendentes en mantener su privilegio, porque todos sabemos lo que sí re = presenta un comité ejecutivo. El Comité Permanente va a ser de hecho, va a = tener un gran protagonismo en la ges = tión y, en realidad, en toda la ejecu = ción de los acuerdos. En eso nos opo = nemos rotundamente y queremos que el = gran Comité Ejecutivo, o la Comisión = Permanente, perdón, tenga la misma representación proporcional que las asam = bleas y el resto de las organizaciones

Nos parece que lo procedente es que en las elecciones a la Asamblea y al Comité Regional de la CREP, se debe es = tablecer el principio de la representa = ción de los diversos sectores: agricul = tores, cooperativas y entidades expor = tadoras, en proporción a la producción de cada Isla.

Nos pronunciamos contra la existencia de los dos Comités Provinciales, = y a favor de Comités Insulares estruc = turados en un Comité Regional que ten = ga la capacidad decisoria en todo cuan = to concierne a los problemas del pláta = no, tanto en orden al reparto y distri = bución de la fruta a los diversos mer = cados, cuanto lo que se refiere a la = problemática de su distribución en los mercados nacionales e internacionales. Todo ello fundamentado en el principio de la solidaridad interinsular.

Cuando reclamamos la representación mayoritaria de los agricultores en los organismos de la CREP, por elección de

mocrática directa, haciéndonos eco del sentir de todas las asociaciones democráticas de agricultores, sabemos perfectamente que esto no va a resolver = por sí los graves problemas de la crisis platanera; pero lo que sí pretendemos es dar al agricultor, como propietario de la fruta que produce, la posibilidad de participar en las decisiones que le conciernen; luego estará = siempre en su mano, y en su voto, la = posibilidad de hacer cambiar las cosas que no le convengan; nosotros continuamos siempre defendiendo los intereses de los pequeños y medianos productores plataneros frente a los exportadores intermediarios y las grandes = fincas de producción capitalista que = quieren monopolizar la producción platanera a costa de los pequeños y medianos productores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán. ¿Grupo CDS? Señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP: Señor = Presidente, Señorías. Mi Grupo Parlamentario hoy se alegra, no con una = alegría de contento, pero es bueno = que hoy, en el día de hoy, ver que el = Grupo Popular y el Grupo de Alianza Popular, no están de acuerdo en algo. = Nosotros decimos sí a una mayor representación de los agricultores plataneros, sí a una CREP tan necesaria, que como decía, como dice, un gran periodista canario, "si no se hubiese inventado, habría que inventarla". Pero indudablemente para democratizar la CREP = es necesario que haya un censo fiable, un censo serio, y que la elección de = los representantes de los agricultores sea real y efectiva.

No puede sostenerse por más tiempo = la mínima representación que hoy, con lo que cuentan hoy los agricultores = dentro de la CREP; sin embargo, me = preocupa que por parte de la Administración tenga una representación en = la CREP, con voz y voto. Eso, mi Grupo Parlamentario tiene sus dudas, yo personalmente también las tengo, es algo importante, debemos, el Gobierno Canario debe de tener en cuenta, esa reco = mendación y esa preocupación por parte nuestra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acevedo. Señor Monterrey; Grupo Socialista.

El señor MONTERREY GUTIERREZ: Señor Presidente, Señorías. El Grupo Socialista, por supuesto, apoya al Gobierno en la Propuesta de reforma de los estatutos de la corporación de derecho público que denominamos CREP. Y lo apoya porque contempla dos aspectos, para nosotros fundamentales. El primero, el incremento de los agricultores en los órganos de Gobierno, que esto para nosotros sigue siendo muy importante por muchos motivos, porque el agricultor depende más que nadie del precio final de sus productos; el agricultor vende la fruta, ya ha hecho el gasto, la línea de rentabilidad la tiene fijada, pero no sabe si, cuando le van a pagar, ese precio va a estar por debajo o por encima de esa línea, desde luego va a incidir en él, porque es en el productor en el que más repercute cualquier trastorno en destino, fruta estropeada, averías en barco; porque tal vez el exportador, el expedidor, puede perder un embarque, pero un agricultor puede perder un tanto por ciento importante del trabajo que ha hecho a lo largo de todo el año; porque es en el que más incide lo que está pasando ahora mismo, una decisión de mandar menos cantidad de fruta al mercado peninsular que la que tiene la marca semanal, la pica' del veinte por ciento, el 'macheteo' como se dice aquí, no va a incidir tanto en los expendedores, va a incidir directamente en el agricultor, que es quien ha hecho el gasto; también estamos, porque el agricultor esté más representado, porque es un objetivo para los Socialistas, y esto es conocido, de que el agricultor llegue hasta el último peldaño en las tareas de transformación y comercialización de sus productos. Y porque basándonos precisamente en lo que decía el señor Presidente en su discurso de investidura, en la página once, en la página trece, en que afirma en que a nadie se le oculta la escasa presencia que la inversión pública ha tenido en Canarias en la creación de puestos de trabajo, y, por consiguiente, debe ser la iniciativa privada la que mediante la recuperación de la confianza en el pre-

sente y futuro de Canarias, confianza que queremos transmitirle, contribuya como protagonista principal en el esfuerzo a emprender en la lucha contra el paro, y pensamos que el agricultor, tiene derecho a participar como protagonista principal en el esfuerzo por mejorar su sector.

Porque entendemos, también, que en los actuales estatutos de la CREP el agricultor está muy poco representado y que las cooperativas no están allí representando al agricultor; porque en el artículo catorce de los actuales estatutos de la CREP dice: "Las cooperativas agrícolas u otras agrupaciones integradas por productores de plátanos y que tengan a su vez la condición de expedidores de dichos frutos en las Islas Canarias, que se hallen inscritas en el censo establecido en el artículo diez, es decir, que las cooperativas están en calidad de expedidores, desde luego que representan a unos agricultores, que están allí dentro en calidad de expedidores, pero una cooperativa de producción, por ejemplo, en común del plátano que no exporte, no puede estar representada, porque no estaría en ese censo establecido en el artículo diez, y la otra parte importante por la que apoyamos que el Gobierno reforme la CREP, es porque propone precisamente cuatro comités insulares, englobándolo en un Comité Regional, y esto es importante, porque contempla así las aspiraciones de todas las islas productoras, de estar al mismo nivel en la toma de decisión y porque así pueden dirimir las diferencias entre ellas; no son diferencias provinciales las que se dirimen aquí, normalmente son diferencias entre islas. Puede haber una diferencia, por ejemplo, entre La Palma y Gran Canaria, y, sin embargo, estar de acuerdo Tenerife con Gran Canaria; puede haber una diferencia entre la Gomera y La Palma y, sin embargo, Gran Canaria estar de acuerdo con La Palma. Son diferencias normalmente entre islas y en este ámbito se debe contemplar, porque los cuatro Comités Insulares se acerca la toma de decisiones a los productores y a las entidades comercializadoras, porque estos Comités Insula-

res quedan englobados en un Comité Regional y forman la Asamblea General que garantizan los intereses superiores de la Región y se acercan las decisiones, esto es muy importante.

En fin, la cuestión que se plantea aquí, el Grupo Socialista apoya al Gobierno, y si los señores Diputados me permiten la broma, no por el talante, no por el tono, sino por el tema que se trata de esta Interpelación, que yo la llamaría por el tema que se trata nada más, entiéndame bien, "in-CREP-ación", porque la CREP está por medio, vamos a favor del Gobierno por esos dos motivos principales, porque hay más democratización y se contempla a las islas productoras.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Monterrey.

Interpelación del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre la política social y de empleo del Gobierno Autónomo.

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Diputado Don Gonzalo Angulo, sobre la política social y de empleo del Gobierno Autónomo.

Tiene la palabra el señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, El veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y tres, este Diputado en representación del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, presentó ante este Parlamento una Proposición no de Ley sobre el paro. Es la fecha en que esta Proposición no de Ley no ha tenido la suerte de ser incluida en el orden del día y objetivamente el camino de la Interpelación se ha revelado como un atajo, más fácil, más directo, más rápido que la Proposición no de Ley, para someter a este Parlamento y al Gobierno a una Interpelación, que a nadie se le puede ocultar que, independientemente de la felicidad o de la altura que pueda tener, afecta, sin lugar a dudas, a uno de

los temas claves, o al tema clave de la política social en el Archipiélago

Lo cierto es que esta modalidad de Interpelación nos ha servido quizás para corregir aspectos que contemplamos en nuestra Proposición no de Ley, en el sentido de globalizar el planteamiento, de no hacer una consideración, como hacíamos en nuestra Proposición no de Ley del Paro, que digamos que es una faceta más concreta, más determinada, del tema de la política social y de empleo. Y entendemos que en buena medida, esta coincidencia es beneficiosa, porque a nadie se le puede ocultar a estas alturas de la crisis, que la política social y de empleo y con ello el paro, como dimensión específica de esta política, deben de ser contempladas en un contexto de globalidad, en un contexto de valoraciones generales, en un contexto de interrelaciones con otros factores de dirección de la vida política y económica del Archipiélago; dicho de otra manera, la política social y de empleo hace referencia a problemas estructurales, a problemas de modo de construcción, histórica, política, económica, de nuestra sociedad; la existencia de cien mil parados en Canarias, con cotas que en la provincia de Las Palmas rondan el veintitrés, el veinticuatro por ciento de la población activa, es un tema que no es explicable por una coyuntura, por una serie de sucesos más o menos infelices en el devenir de los acontecimientos económicos, si no en base a las estructuras mismas de nuestra sociedad, a su carácter de sociedad dependiente, a su carácter de sociedad en muchos de sus rasgos acentuadamente tercermundista, que precipitados, que acrecentados por el trascurso de la crisis internacional, están constituyendo un problema a unos niveles auténticamente explosivos.

Por eso nosotros pretendemos llevar en nuestra Interpelación este sentimiento de situación inadmisibles, de situación improrrogable, esta valoración de crisis fundamentalmente estructural, crisis que entraña el cuestionamiento de las raíces mismas de nuestra sociedad. Y en relación a es-

to podemos afirmar que no hay política social y de empleo posible, sin un plan económico-social. Es decir, que si nosotros interpelamos en estos momentos al Gobierno Canario en esta área concreta de su quehacer, es justamente porque en todos los actos políticos, en todos los actos de decisión, que hemos observado desde la constitución de este Parlamento, no observamos el más mínimo indicio de un afrontar el grave tema del paro como compensación de la crisis social y económica, con ese sentido de globalidad, con ese sentido de revulsivo, cara a las estructuras consolidadas, envejecidas e, indudablemente, potenciadoras del paro.

Basta examinar cualquier apartado concreto de la vida económica y social del Archipiélago, ya sea la agricultura, y ahí está la crisis apabullante que este año, por ejemplo, ha tenido la agricultura de exportación de tomates; basta hablar, incluso, de plátanos, como se ha venido hablando hasta ahora, situado en la Isla de Gran Canaria, y en el último mes concretamente, hay expedientes de regulación de empleo en perspectivas, que afectan a dos de las principales empresas empaquetadoras de plátanos, con un montante de unos doscientos puestos de trabajo; basta hablar de la industria hotelera del sector servicio; basta hablar de la industria tabaquera, para darnos cuenta que todas ellas se han manifestado puntualmente en momentos críticos, en empresas críticas a lo largo del último año, y que, sin embargo, no han sido afrontadas con ese plan económico y social, con esa visión de globalidad, de crisis estructural, que la situación exige, y, además, esta observación nos lleva a otra deducción, a la deducción de que Canarias, pese a que se ha escasamente mencionado el tema, sufre, ha sufrido, ha venido sufriendo en estos últimos tiempos, una reconversión industrial fáctica, reconversión industrial, que se ha expresado en la amortización de miles de puestos de trabajo, justamente en todos los sectores en que hemos venido hablando. Ahí está la industria tabaquera; solamente en la provincia de Las Palmas

se han perdido más de quinientos puestos de trabajo; ahí está la hostelería, donde es evidente que los beneficios obtenidos, e, incluso en algunos años, importantes beneficios de la industria de hostelería, se ha dedicado fundamentalmente a la amortización de puestos de trabajo, y esto también nos lleva a otra deducción. El planteamiento de la Presidencia del Gobierno en su discurso de investidura, sobre el valor de la iniciativa privada, como instrumento fundamental para combatir el paro, es enormemente cuestionable, la iniciativa privada en estos momentos no está creando empleo, no lo ha creado en los últimos tiempos; en el último año ha dedicado sus beneficios fundamentalmente a la amortización de puestos de trabajo y es evidente que con el solo instrumento del estímulo o de la llamada más o menos retórica, más o menos rogativa, a la iniciativa privada, difícilmente se puede afrontar el tema en toda su profundidad.

Los cálculos más fiables, y hablo de los estudios elaborados a iniciativa de la propia Consejería, dan estimaciones que pueden llegar, para mil novecientos ochenta y cinco, en lo mínimo a ciento cuarenta y cuatro mil parados; en lo máximo, a ciento noventa mil parados; es más, los datos, también fiables, exigen en estos momentos, al parecer, la creación anual de un mínimo de doce mil puestos de trabajo, simplemente para mantener los mismos niveles de desocupación que tenemos, que desgraciadamente tenemos en la actualidad.

En definitiva, lo que nosotros observamos en el actual Gobierno Autónomo, es la existencia de unos métodos absolutamente obsoletos en el tratamiento del paro; no se puede acudir, a medios, a técnicas, a iniciativas, propias del "New Deal", propias de los años cuarenta, donde bastaba simplemente, o donde se acuñó el intervencionismo estatal, la estimulación de las obras públicas, muchas veces de una manera artificiosa, para convertir la evidencia social del paro. Nosotros entendemos que hace falta una actuación muchísimo más profun-

da, que pasa de instrumentos, como el sector público Canario, que pasa como el fomento del cooperativismo, que pasa por los conciertos con la pequeña y mediana empresa, que pasa con subvenciones, con planes, con iniciativas, pensados, articulados, desde ese planteamiento de globalidad y no desde ese pensamiento asistencial, puntual, de convenios con el INEM muchas veces en planes y en actividades enormemente cuestionables, en su productividad social, aunque momentánea y esporádicamente puedan producir empleo; nosotros entendemos que esto es lo esencial, lo que hay que atacar, hay que atacar a las raíces estructurales del paro, y no a sus manifestaciones irrisorias, con una política, insisto, testimonial, una política desfasada en cuanto a su concepción

En definitiva, la política social y de empleo, que evidentemente es un tema de suficiente envergadura como para no poder desarrollar con suficiencia en este escueto tiempo, cuyo final ya nos anuncia la luz roja, entendemos que es el envite fundamental que tiene, no ya el Gobierno, si no el conjunto de las fuerzas políticas responsables en este Archipiélago; nosotros extraña, evidentemente, que las respuestas que se puedan dar en este debate sean parciales cuando que esta Cámara sigue esperando la definición de esos objetivos económicos y sociales, de ese plan económico y social, de esos instrumentos sociales, como el Consejo Económico Social, largas veces prometido y que actualmente está por constituir y que dejan, evidentemente, manca la posibilidad de afrontar con el rigor, con la participación social y con la dimensión que este problema exige en estos momentos; este problema que, desgraciadamente, nos va a seguir, a perseguir y a exigir, durante toda esta legislatura, una actitud que, mucho me temo, tiene que ser más enérgica, más profunda y más convencida de la que ha venido realizando hasta ahora el Gobierno Autónomo.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente. Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Navarro Valdivielso).

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso). Muchas gracias, señor Angulo. Señor Guanche.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente, Señorías. En esencia, la Interpelación que hoy se nos somete a discusión tiene el lado positivo de significar el debate del problema más grave que Canarias tiene planteado en estos momentos; pero comporta también un lado negativo que el propio interpelante acaba de reconocer, en el sentido de que una Interpelación no va a significar el agotamiento de este primer y fundamental problema que Canarias tiene planteado, entre otras cosas porque eso será objeto de un debate, cuando se sometan los planes económicos sectoriales del Gobierno y ahí se va a entrar en un análisis mucho más profundo, mucho más minucioso, de la situación del desempleo en Canarias.

Creo que es preciso hacer alusión a las cifras más recientes de desempleo que actualmente tiene Canarias, tratando sobre todo de no dar las espaldas a esta situación realmente preocupante que Canarias padece en estos momentos. Al treinta y uno de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres, la provincia de Las Palmas de Gran Canaria tenía un índice de desempleo de cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y tres parados, y Santa Cruz de Tenerife, treinta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro parados; lo cual hace un total de noventa y cinco mil novecientos treinta y siete. Eso significa una tasa de paro del diecisiete coma nueve por ciento. En cuanto a los sectores más azotados por el desempleo, en el año mil novecientos ochenta y tres, agricultura. Y por provincias: Las Palmas de Gran Canaria mil ochocientos cincuenta y dos, Santa Cruz de Tenerife, mil doscientos tres. Industria, siete mil setecientos sesenta y siete en Las Palmas de Gran Canaria; tres mil ciento ochenta y uno en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. En la Construcción, doce mil ciento dieciséis parados, once mil ciento setenta y

nueve provincia de Tenerife. Y en el sector Servicios: Las Palmas de Gran Canaria, dieciséis mil setecientos setenta y ocho; once mil setecientos once, en la segunda provincia mencionada

Esto supone, y ya con cifras suministradas por el Instituto Nacional de Empleo, que el treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro y desagregado por Islas, Gran Canaria cuenta en la actualidad cincuenta y cuatro mil un parados; Tenerife, treinta y seis mil quinientos sesenta y siete; Lanzarote, tres mil doscientos seis; La Palma, dos mil novecientos treinta; Fuerteventura, mil quinientos treinta y seis; Gomera, mil ochenta y cuatro; y Hierro, trescientos veintisiete. Total de parados en Canarias, paro registrado, noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y uno. Sin embargo, si tomamos en cuenta los valores absolutos, aplicables al año mil novecientos ochenta y dos, nos encontramos con que en Canarias el índice de desempleo se incrementó en dieciocho mil puestos de trabajo, frente a un incremento en el año ochenta y tres de siete mil trescientos. Esto significa que, sin perjuicio de que las cifras son preocupantes, sin embargo, ha habido un proceso de desaceleración en el incremento del desempleo. Confluyen en la situación actual de paro en Canarias infinidad de factores, que el propio interpelante ha sugerido: de un lado, factores económicos, la interdependencia que el mencionó, basta recordar cómo afecta a la economía Canaria las fluctuaciones del dólar, o el tipo de interés; como en Canarias el problema demográfico incide de forma muy especial, especialísima, diría yo, teniendo en cuenta que entre los años cincuenta y cinco y sesenta y cuatro se produjo el mayor índice de natalidad y que esto significa que, en estos momentos, en el año mil novecientos ochenta y cuatro, un número muy elevado de desempleo lo signifique precisamente el paro juvenil, al igual que factores de tipo educativo, si en un primer momento eran los colectivos con menor cualificación educativa, los que más sufrían las circunstan-

cias de desempleo, hoy nos encontramos con que esta variable o esta afirmación hay que observarla con unas grandes dosis de relativismo, basta pensar en el paro universitario.

Esto significa que las medidas que se han de adoptar, tienen que ser medidas múltiples, tienen que ser medidas muy variables, desde medidas macroeconómicas en el nivel nacional, hasta observar cuál puede ser la evolución de la Economía Internacional; los temas de jubilación o reducción de jornada de trabajo; el aumento de la edad obligatoria en la escolarización; una adecuada orientación y planificación familiar; una modificación o corrección de las formas de contratación; una formación profesional adecuada, etcétera, etcétera, son medidas que en su conjunto han de dirigirse a paliar el problema del desempleo en Canarias, pero hay que tener en cuenta también junto con esos factores que, no pretendo ser demasiado exhaustivo en su exposición.

Nos encontramos con una segunda observación importante que es el tema de que en la Comunidad Autónoma las cuestiones relacionadas con las relaciones laborales únicamente tenemos competencia de simple ejecución; pero, sin embargo, esto no significa que el Gobierno Canario haya hecho caso omiso de este problema; en las palabras del discurso de investidura del Presidente se hizo especial hincapié en que este era el problema más importante para nuestra Región y hay actuaciones importantes, hay actuaciones emprendidas por el Gobierno Canario que van a significar un alivio en la situación de desempleo y basta simplemente para ello que se haga un repaso importante de cuál fué la estructura y la filosofía de la elaboración de los presupuestos para mil novecientos ochenta y cuatro y se deduce, claramente, que la filosofía, que la tienen esos presupuestos en todos esos programas, era precisamente combatir el desempleo. Baste significar que la inversión prevista en estos presupuestos asciende a quince mil millones aproximadamente de pesetas con un des-

tino, o prioritariamente ese destino= va a ser Educación, va a ser Vivienda, y hay un proyecto de promoción industrial de ochocientos millones de pesetas, que supone o que va a comportar= una inversión total estimada en torno a los cuatro mil o cinco mil millones, sin desconocer que esa inversión va a arrastrar o va a significar, también, un importante número de puestos de = trabajo, de carácter indirecto o de = carácter inducido, ya sea por la propia movilidad que vamos a introducir= en la economía canaria, como también= con otra serie de programas muy específicos, tales como colaboración con las PYMES para el fomento del empleo, promoción de artesanía, promociones = turísticas, etcétera.

Hay un segundo bloque de medidas = que significa las inversiones directas en Canarias del Estado y del Fondo de Compensación no asumido, por un importe total de treinta y seis mil= millones; si a ello añadimos, en tercer lugar, los acuerdos de concertación con otras administraciones, tipo convenio con el INEM, si tenemos en= cuenta las medidas proyectadas por la administración central en torno a jubilación, reducción de jornada, modificación del estatuto de los trabajadores, modificación de la Ley Básica de Empleo, nos encontramos con que= existen una serie de medidas, que significan cuando mínimo, que nadie esté en la posición de poder criticar al= Gobierno, de que no está adoptando medidas respecto del paro, que no se= ocupa de la situación de desempleo;= pero hay que tener también perfectamente presente, que todas estas me= didas no van a dar un resultado plenamente satisfactorio si no van= acompañados de dos elementos fundamentales: el elemento de la solidaridad, y de la confianza de todas las fuerzas políticas y si no se tiene en= cuenta algo que también se ha manifestado aquí y que en el propio discurso de investidura se expresó, de que la iniciativa privada, a través de todas estas medidas, va a crear, va a= generar puestos de trabajo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro=

Valdivielso): Gracias, señor Guanche.= Señor Angulo, para réplica.

El señor ANGULO GONZALEZ: Con toda sinceridad, he de decir que las manifestaciones del señor Consejero no= añaden evidentemente muchas más cosas que las que hemos oído; muchas= más cosas que el simple enunciado de una filosofía cuyo nivel de verificación con una praxis consecuente hasta ahora reside únicamente en el nivel = de credulidad, en el nivel de confianza que se pueda tener en las iniciativas del Gobierno.

Yo entiendo que hay un punto básico de filosofía gubernamental, que es el más preocupante desde nuestro punto de vista de izquierda, para el tratamiento del tema de la crisis social. Y es que, objetivamente, el actuar del Gobierno se está plasmando bajo los presupuestos de lo que se ha llamado= la economía deslizante, que no deja= de ser otra cosa que una variante= del liberalismo económico. Economía= deslizante que supone un nivel mínimo de incidencia en la ordenación económica, una confianza ciega en que= las fuerzas sociales reales en la economía y fundamentalmente en la iniciativa privada, se bastan por sí solo, con la apoyatura de medidas coyunturales, de medidas puntuales para la recuperación de la economía.

Esto, insisto, es una variante del liberalismo económico y no soy yo= quien lo digo; un conocido teórico= del socialismo Español, Ignacio Sotelo, afirmaba en un artículo especialmente crítico de los postulados de su propio movimiento ideológico, de que no se puede ser más liberal que los propios liberales, que no se puede= ser, como está siendo el Gobierno actual socialista a nivel central y a= nivel autonómico, no se puede ser el re-creador de muchos postulados del "that cherismo" a nivel del Estado Español.

Y esa praxis, evidentemente, nosotros la podemos verificar, porque desgraciadamente el papel que han venido realizando hasta hora determinadas Consejerías del Gobierno Autónomo, no es otra cosa que el de saldo y fini=

quito de sectores punteros importantísimos en nuestra economía. Hablo concretamente de las experiencias que el señor Consejero tiene en el sector=== tabaco y hablo de quinientos puestos de trabajo; hablo de la empresa Lico, hablo de la situación de la pesca y de toda la política de reducción, de las tripulaciones de las embarcaciones que faenan en el banco sahariano, hablo de los datos suministrados y verificables perfectamente muy recientemente por el sindicato libre de la Marina Mercante, en una reciente huelga en Las Palmas, según el cual, según los cuales, se han perdido más de tres mil puestos de trabajo, más de tres mil puestos de trabajo, insisto, en el área precisamente de la Marina Mercante; hablo, también conocido posiblemente del señor Consejero de Agricultura, de las restricciones reales que se están imponiendo, cuando los trabajadores optan por formulas cooperativas, es el caso concreto de la aparcería, pese a la aprobación por este Parlamento a través de una de sus Comisiones, de una Moción o de una Proposición no de Ley, para facilitar el reconocimiento de la actividad cooperativa de aparceros que habían perdido sus empresas, es el día en que nos le ha llegado la concepción de los cupos correspondientes por la Administración

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente Primero (Navarro Valdivielso). Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo (de la Cueva Fernández).

Todo esto es una praxis comprobable, verificable, las filosofías, los planteamientos globales, son muy bonitos, son muy de recibo, como mera exposición verbalista, pero la praxis es lo que define las auténticas intenciones de un Gobierno. Y en este sentido la praxis entendemos que es absolutamente decepcionante.

Nosotros entendemos, y ya lo dijimos antes, que es necesario una actuación muchísimo más enérgica, muchísimo más comprometida de la Administración; el problema del paro es absolutamente explosivo, como reconoce el

Consejero, sus concomitancias, sus conexiones con estas realidades sociales, la marginación por el componente masivamente juvenil del desempleo en Canarias, son clarísimas, y ahí también y eso lo abarca nuestra Interpección, echamos de menos los servicios sociales, los servicios orientadores, los servicios de reconversión, de aspectos tan importantes en el empleo juvenil, como es la formación profesional. En definitiva, entendemos que el planteamiento del Gobierno Autónomo ante la realidad social del paro, ante la realidad social más importante, más grave que tiene el Archipiélago, es absolutamente timoroso; nos habla de cifras el señor Consejero, yo les doy otras, un mínimo de doce mil puestos de trabajo; insisto antes: es necesario crear en Canarias, si queremos afrontar el tema del paro al nivel, simplemente, de mantener las cifras actuales. ¿De donde sale? ¿De que iniciativas? De esos ocho millones de pesetas que, con enorme retraso y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, se adjudicaron para proyectos industriales en Canarias. ¿Cómo se puede compaginar eso con el rechazo por su mismo Gobierno de una propuesta de nuestro Grupo para la creación de un sector público en Canarias? ¿Cómo se compagina eso, la inasistencia total a realidades de promoción industrial, como son las dependientes de los Cabildos Insulares, me refiero, al Polígono Industrial de Granadilla en Santa Cruz de Tenerife y al Polígono Industrial de Arinaga en Las Palmas. Hay un desfase enorme, hay una hendidura profunda entre la filosofía y la praxis.

En definitiva, Señorías, yo no puedo luchar contra esta terrible luz roja, aunque su color me resulte familiarizado- y yo entiendo que este tema en toda su dimensión, con el tiempo, la medida, los datos y la seriedad que deben de dar planteamientos más profundos y, por supuesto, el conocimiento de las intenciones del Gobierno a niveles económicos y sociales, ese plan económico y social, deben ser objeto de un debate monográfico en este Parlamento, que nuestro Grupo

planteará en fechas próximas, porque entendemos que es la primera prioridad de nuestro Archipiélago, la que demanda con mayor urgencia la responsabilidad consecuente de todos los parlamentarios.

El Señor VICEPRESIDENTE (de la Cueva Fernández): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente, Señorías. Brevemente, para contestar a algunas manifestaciones efectuadas por el Interpelante. Afirma usted que en mi breve discurso, a todos la luz roja nos preocupa no he añadido nada, pues seguramente no haya añadido nada, y no haya añadido nada porque todo está en los presupuestos, Presupuestos que no aprobé yo, si no que presupuestos que fueron aprobados por toda la Cámara, y ahí hay una línea de política económica, una línea de política social, que, en definitiva, tiene como objetivo prioritario precisamente el problema del desempleo.

Habla usted de que nuestra política es una política timorata; que piensa usted que es necesario una mayor energía, un mayor compromiso; yo no sé cual es la acepción que usted pretende darle al tema o a los conceptos de energía y compromiso; yo sí le puedo decir que existe un compromiso electoral del Gobierno Socialista de crear puestos de trabajo, de reconocer que es nuestro primer problema y que todas las acciones que el Gobierno está llevando adelante tienen como objetivo, o como punto de mira, precisamente la situación del desempleo; pero añado a continuación, que esto no es responsabilidad exclusiva de un gobierno, si no que los distintos sectores sociales están directamente implicados, que los agentes sociales, centrales, sindicales, patronal, tienen que estar empeñadas en tener ese mismo objetivo que al Gobierno nos está animando, porque, en definitiva, sin una política enérgica, que creo que la tenemos, sin una colaboración de esas fuerzas sociales, sin ese relanzamiento de la economía que suponga una mayor confianza del

empresariado en la inversión, realmente no vamos a conseguir absolutamente nada, a pesar de que el Gobierno pueda tener toda la energía que usted pretende darle. Esa energía, si no hay también un compromiso por parte de esos agentes sociales, es imposible de conseguir.

(Se incorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente Primero (Navarro Valdivielso)).

Habla usted de praxis; la práctica, la ejecución de nuestros presupuestos lo vamos a ver a lo largo del año mil novecientos ochenta y cuatro; no quiero ocultarle de que han existido temas muy concretos, temas muy puntuales, en los cuales ha habido pérdida de puestos de trabajo, eso es indiscutible; pero esa pérdida de puestos de trabajo puede significar un relanzamiento de ese sector, puede significar el origen o la génesis de nuevos puestos de trabajo; efectivamente, ese tema que usted me recuerda tanto y que a mí me gusta que me lo recuerden, como es el tema del tabaco y la pérdida de quinientos ochenta y siete puestos de trabajo, sin embargo, pregúntele hoy a los empresarios canarios del tabaco, que están satisfechos con el pliego de condiciones de Tabacalera; eso significa confianza, eso significa que en el futuro se puedan generar puestos de trabajo; no descalifique "a priori" cualquier tipo de política por dos cuestiones: una, porque existe una política de compromiso respecto al tema de desempleo, y, segundo, porque las medidas las vamos a ver "a posteriori" y lo que es cuestionable es que este Gobierno, con la aprobación de la Cámara de los presupuestos, está en la línea de combatir el desempleo.

Y no quisiera terminar mi intervención sin aludir a una medida más de lucha contra el desempleo, que en esta Cámara recientemente ha tenido entrada y es la Proposición de Ley del Grupo Socialista y del Diputado comunista, de Ley urgente de fomento al empleo, que significa ochocientos millones de pesetas y que será una medida más de todas las que anteriormente

anuncié, que pueden servir para aliviar el paro y que esto significa que estamos en el buen camino para tratar de aliviar el problema, insisto, más grave que Canarias tiene planteado en estos momentos. Gracias.

(Ocupa la Presidencia el titular = de la misma (Guerra Cabrera.)

El señor PRESIDENTE: Fijación de = posiciones; el Grupo Mixto. Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor = Presidente, Señorías. La verdad es = que es decepcionante ver el estado, = la cantidad de compañeros que faltan = en un tema tan importante y tan trans = cendental, quizás por que todos de an = temano estábamos convencidos de que = la Interpelación formulada por el Gru = po Izquierda Canaria, a través del se = ñor Gonzalo Angulo, no iba a tener = una respuesta que pudiera sacarnos de este enorme desconcierto y este enor = me desencanto, que el tema de la polí = tica de desempleo, que existe en esta = Región y de las posibles aportaciones y resoluciones que nos trajera el Go = bierno y esto es a nuestro modo de en = tender enormemente preocupante, por = que cuando se trae este tema, al fin y al cabo, el tema del paro es la con = secuencia de una política económica = de un territorio o de una parte del = territorio, que tenemos que decir de = antemano y que, salvando la distancia, tiene unas connotaciones especialísi = mas en este Archipiélago y de esto me imagino, y estoy convencido, sabe mu = cho más que yo el Consejero del ramo.

Por lo tanto, indudablemente, señor Consejero, y con todos mis respetos, = la impresión que usted me ha dado en = su discurso, que me imagino que es la = impresión que todos los miembros de es = ta Cámara tienen, es que el problema = del paro en Canarias es un problema = tremendo, y un problema al que usted = no ha aportado ninguna solución. Y = esas acciones sectoriales que usted ha = ce constar en los famosos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, re = cientemente aprobados por esta Cámara, usted sabe bien, igual que yo, que esa no es la solución a los problemas, por

que son problemas muy puntuales, y el = problema del paro es el problema de la economía canaria, que atraviesa una = grave y trascendental crisis. Induda = blemente comparto lo que decía el se = ñor Gonzalo Angulo, que la acción por = parte del Gobierno tiene que ser enor = memente comprometida, y de decir cual = es nuestra situación real, porque indudablemente tienen que haber acciones = estatales que van a resolver, yo no = creo que definitivamente, en eso coinci = do con las propias palabras del Pre = sidente del Gobierno en su discurso de investidura, porque la economía cana = ria es una economía privada, es una = economía liberal, aunque estas cosas = no le gusten al señor Angulo, y eso = es lo que hay que potenciar, y anali = zar si se ha llegado a un techo o no = se ha llegado a un techo, por supuesto. Y estamos convencidos de que todas = las acciones que pueda hacer el Esta = do en los próximos años no van a re = solver el problema, porque por suer = te o por desgracia, si en el tema = de la reconversión industrial nos va a afectar poco, está claro que las accio = nes puntuales del propio Gobierno van = a ser, y donde va a dedicar todos sus = esfuerzos económicos, va a ser en don = de haya repercutido. Y está muy claro = que en este territorio canario todas = esas acciones puntuales económicas no = van a repercutir, de ninguna manera, = aquí. Y que si siempre se ha caracte = rizado que las inversiones estatales = en Canarias han sido mínimas, mucho es de temer que en los próximos años se = vayan a reducir. Con lo cual no cree = mos que ese sea el camino para solucio = nar el problema especialísimo de las = connotaciones del paro. Si se actua = ramos definitivamente, con claridad meridia = na, se tratara de demostrar al Gobier = no del Estado cuáles son los proble = mas coyunturales y qué es lo que se ne = cesita. Yo creo que ese sí que es el = camino que tendría que resolver y apun = tar un atisbo de esperanza, una puerta que se abre.

Y acciones puntuales. Y como se di = cen, y tengo que volver a referirme a = la provincia de Las Palmas que quizás = sea la más comprometida, porque en to = das esas cifras siempre ocupamos el = primer lugar, desgraciadamente, en =

cualquier cifra de deterioro. Por muy amplio que se estudien siempre aparecen. Y es en esa parte del Archipiélago Canario donde también se necesita una especial incidencia. Porque es así, porque es la más afectada y porque es la que menos futuro tiene. Y si no, decirlo claro. Si es imposible, o técnicamente es imposible demostrar, de poner en marcha en esa parte del Territorio del Archipiélago Canario generar una economía que dé respuesta a la serie de problemas sociales que se van a añadir en los próximos años, que se digan. No lo creo que se haya hecho. Me estoy refiriendo al tema del agua concretamente, como usted bien sabe. Es una medida puntual; pero una medida que hay que tomar ya y canalizar ya, para saber cuál es el porvenir de esa parte del territorio del Archipiélago Canario.

Pero por primera vez, y repito, no se trata de ser catastrofista, ni muchísimo menos, sino sentarnos en una situación real de cuáles son los problemas que tenemos que solventar y no decir palabras y palabras que, en definitiva, no generan confianza ni generan una puerta de esperanza a esta economía canaria que es la que hay que tratar de forma muchísimo más comprometida, como acaba de decir, y en eso comparto, el señor Gonzalo Angulo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

¿Grupo CDS? No interviene ¿Grupo Popular? (Pausa.)

El señor ALONSO VALERON: Señor Presidente, señores del Gobierno, Señorías.

Muy brevemente para anunciar la consideración negativa por parte de mi Grupo hacia la exposición de motivos vertida en la interpelación que nos ocupa. Creemos que está contemplada desde una perspectiva sectorial que no atiende a los criterios que deben presidir la configuración de lo que es una política social, desde la perspectiva de que debe ir presidida por la armonía y

no desde la perspectiva de un colectivo y considerándolo, fundamentalmente, porque nos preocupa el problema del paro como el que más, y esta preocupación nos lleva a intentar, por todos los medios, el que no haya más parados por las crisis empresariales, crisis económicas, crisis sectoriales que se están estableciendo.

Lo cierto es que en estos juicios que se emiten se contempla, por seguir el ejemplo arbóreo que se nos había expuesto esta mañana, bueno, no desde la perspectiva del tronco, que debe componer la política social, sino desde la perspectiva de las ramas y las ramas de la parte de la izquierda. En este sentido se ha considerado el problema, concretamente, del desempleo, no se ha considerado el problema que afecta a empresas citadas en la exposición de motivos que se encuentran en una circunstancia espeluznante, como con "stock" de seiscientos latas, de seiscientos mil latas en Canarias, con una reducción de doscientas cincuenta a ciento sesenta, con las exportaciones a Nigeria, etcétera, etcétera. Todo esto es importante y todo esto debe contribuir en los criterios que se fundamentan a la hora de elaborar esa política social.

Por otra parte, me asusta las confusiones que por parte del Consejero se han vertido aquí desde la perspectiva de mezclar la política social con la política económica. A nuestro juicio son dos cosas totalmente distintas y que cada una tiene sus principios axiales fundamentales.

Solamente esto: anunciar nuestro voto negativo a la interpelación. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Es que no hay voto, señor Valerón. Que no hay voto, digo.

¿Grupo Socialista? Señor Brito. (Pausa.)

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente, señores miembros del Gobierno, Señorías.

Es evidente que abordar el problema

del desempleo en Canarias, como en cualquier otra realidad económica, es algo que no puede hacerse desde la estricta y exclusiva acción de los poderes públicos, desde la sola acción de un Gobierno y que está conectado, en una sociedad en crisis, en una situación económica de crisis de largo tiempo, como es la que viene viviendo, no sólo Canarias sino el conjunto del Estado y el conjunto de la Economía Occidental, no puede afrontarse desde una acción exclusiva, como decía, de carácter público, sino que ha de abordarse desde la óptica más global de la recuperación económica, desde la óptica más global de que la economía comience a funcionar en sentido positivo.

En tal sentido, guiado por este planteamiento, más global, sí que el Gobierno de Canarias, y con independencia de las acciones concretas que en buena medida ya ha expuesto el Consejo y que se repasarán posteriormente, muy brevemente, se ha planteado la necesidad de abordar un conjunto de instrumentos básicos, un conjunto de acciones básicas, fundamentales, que tiendan a promover las condiciones de esa recuperación económica en Canarias. Y en esa medida abordar en profundidad el problema del desempleo.

Medidas tales como aquellas tendentes a la eliminación de los estrangulamientos básicos de nuestra economía y, en tal sentido, el afronte del problema del agua, de largo debate esta mañana, que se hará a través de una ley de aguas de pronta entrada en esta Cámara.

Medidas tales como la importancia especialísima dada al problema de la educación en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de mil novecientos ochenta y cuatro. Y ya en esta Cámara se habló una vez de la incidencia de la educación en el planteamiento económico general de una sociedad. Nosotros mantenemos que la educación es un arma principal, un elemento principal, su consolidación en la eliminación de un estrangulamiento básico de cualquier economía y, consiguientemente, también de la economía canaria.

En definitiva, eliminar cuellos de botellas que están impidiendo la proyección de nuestro desarrollo económico y, en esa medida, una de las primeras tareas de Gobierno.

En segundo lugar, medidas tendentes al fomento de la actividad económica y, en tal sentido, el propio carácter de los Presupuestos Generales de mil novecientos ochenta y cuatro, como Presupuestos fuertemente inversores e impulsores de medidas correctoras de nuestra economía, tanto en el campo agrario como en el terreno industrial, como en el terreno del sector terciario.

En tal sentido, el anuncio que puede hacerse, de un conjunto de planes sectoriales que vendrán a esta Cámara y que serán sintetizados por un resumen global de actuación de política económica del Gobierno y que se hará, igualmente, en plazo no muy largo.

Y en tal sentido, igualmente, un conjunto de acciones del Gobierno tendentes a promover certidumbre en la vida económica de Canarias, a promover certidumbre en la sociedad de Canarias y, en definitiva, a promover una recuperación de la confianza del conjunto de los agentes económicos y sociales de Canarias. Acciones tales como auspiciar un planteamiento profundo de paz social; acciones tales como el desenvolvimiento de una estrategia de desarrollo de, como decíamos, certidumbre, certeza a los agentes y que pasa desde una posición lo más consensuada posible, que se ha logrado, en el problema de la posición comunitaria de Canarias, que desvela muchas de las claves de nuestro futuro hasta el afronte de esos planes sectoriales que irán llegando a esta Cámara.

Igualmente, la posición de permanente diálogo del Gobierno con las fuerzas económicas y sociales de Canarias, e, igualmente, la existencia de un Gobierno y de una Comunidad Autónoma, con plena identidad, con plena capacidad de funcionamiento que desvela que, en definitiva, levanta una de las dificultades anteriores del funcionamiento

de nuestra economía cual era una absoluta desarticulación institucional.

Esos problemas, esos elementos generales, enmarcan la posición del Gobierno respecto al problema del desempleo y significa la afirmación de que el problema del desempleo se resuelve mucho más desde la óptica de construcción de un esquema de posicionamiento, de un esquema de medidas que tiendan a la promoción de la estabilidad económica y de la recuperación económica que en torno a medidas concretas, exclusivamente proyectadas desde el sector público. Medidas concretas, que como ya ha manifestado el Consejero, que duda cabe, se están dando y creo que en la convicción de esta Cámara está el que, efectivamente, se estén dando. Medidas tales como las que se proyectan en el ámbito de la Comunidad Autónoma por vía actuación del Gobierno central, sea en forma de los proyectos de fomento de Empleo, sea en forma de la normativa laboral, Ley Básica de Empleo o modificación, disminución de la edad de jubilación, flexibilidad del marco de contratación, que se proyectan, en definitiva, sobre el conjunto laboral de La Región; inversión directa del Estado que contiene este año, conjuntamente con la de la Comunidad Autónoma un incremento notorio respecto de años anteriores. Medidas proyectadas por el Gobierno Canario, sean directamente a través de los Presupuestos que han sido unánimemente calificados como unos presupuestos altamente inversores. Medidas de concertación de las Administraciones Públicas, coordinadas por el Gobierno de Canarias, tales como los convenios INEM-Comunidad Autónoma, Corporaciones Locales y otros organismos; la propia Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y respaldada, que duda cabe, por el Gobierno, que tiende a promover un plan urgente de empleo que favorezca a los sectores de trabajadores más desfavorecidos de Canarias. Y, en fin, medidas generales y específicas de fomento a la actividad económica, tales como convenios en desarrollo con las PYMES, con las sociedades de garantías recíprocas, el Plan de Promoción Industrial dotado con ochocientos millones de pesetas, que decíamos generará una inversión

cercana a los cuatro o cinco mil millones, el Plan de Promoción a la Exportación en inicio de desarrollo y, en fin, diversos programas en ejecución en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma tales en la Agricultura, en el Turismo, en la Industria, etcétera.

A mí no me queda más, en última instancia, que satisfacerme de algunas palabras de un Diputado, definido liberal en esta Cámara, que a pesar de no haber respaldado la emisión de Deuda Pública planteada por el Gobierno, y a pesar de que los liberales entienden que es el libre juego de las fuerzas económicas las que, efectivamente, han de dinamizar la economía, ha, sin embargo, expresado ante esta Tribuna la frase de que la acción del Gobierno ha de ser enormemente comprometida en este campo. Tomaremos nota; no hace falta; estamos tomando nota. Efectivamente, la acción del Gobierno está siendo y será enormemente comprometida en este campo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Comparecencia del Gobierno Autónomo, solicitada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, para informar sobre desarrollo turístico de las Islas de La Palma, La Gomera y El Hierro.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Comparecencia del Gobierno Autónomo, solicitada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, para informar sobre desarrollo turístico en las Islas de La Palma, La Gomera y El Hierro. Tiene la palabra la señora Palliser.

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz). Señor Presidente y señores Diputados.

Agradezco a Su Señoría interpelante que me haya dado la oportunidad de presentar y exponer aquí, a la Cámara, la política que en materia de desarrollo turístico en La Palma, La Gomera y El Hierro, lleva a cabo el Gobierno de Canarias. Y como en su pregunta dice

"sus planes y proyectos concretos", == voy a ser muy concreta y muy pragmática.

Como ustedes saben, en nuestra Comunidad Autónoma, hay unas Islas que son turísticas y otras que tienen posibilidades turísticas, de desarrollo turístico.

Las Islas eminentemente turísticas son Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote y Fuerteventura, como todos sabemos; y hay unas Islas que tienen posibilidades turísticas, pero que no se han desarrollado todavía, como son La Palma, Gomera y Hierro. Pues bien, este tema, el Gobierno Canario y esta Consejería más concretamente, ha volcado todo su interés, como es su obligación, en el desarrollo turístico de estas Islas. Y desde este punto de vista, voy esbozar la política del Gobierno canario en esta materia. En política de promoción y, luego, la política de infraestructura turística y desarrollo turístico.

En la política de promoción, La Palma, La Gomera y El Hierro, tienen solamente mil doscientas ochenta camas, contabilizadas entre hoteleros y extrahoteleros. Entonces, con esta posibilidad de camas, es imposible que nosotros hagamos una promoción muy grande de estas Islas porque no tenemos capacidad ni hotelera ni extrahotelera, insisto. Pero ello, no es óbice para, que en estrecha colaboración con los Cabildos de estas tres islas, nosotros en estos momentos estemos apoyando la creación de los Patronatos Insulares de Turismo de estas tres islas. Ya se ha anunciado la creación del Patronato de El Hierro y la creación del Patronato de La Palma, en los próximos meses.

Igualmente, nosotros, y ya se lo hemos dicho así a los Cabildos, vamos a colaborar en todo el material publicitario como folletos, "posters", de estas islas, por parte del Gobierno canario. Esto lo estoy diciendo a corto plazo, medida ya, dentro del programa del ochenta y cuatro.

Igualmente, llevamos a cabo una campaña interinsular que se pondrá en marcha, porque es en temporada baja, en

los meses de mayo y junio y en septiembre y octubre, en colaboración con las compañías de bandera y con todo el sector hotelero y extrahotelero, para que el canario conozca las islas con un paquete más social y barato. Y, por lo tanto, ahí tendrán mucho que ver La Palma, La Gomera y El Hierro, sobre todo, en los establecimientos que en esta temporada están semivacíos.

Igualmente, como sabemos que no tienen capacidad ni hotelera ni extrahotelera, insisto, estamos fomentando las excursiones que, precisamente, en la Isla de La Palma, en La Gomera con el "ferry", es donde tienen en estos momentos mayor porvenir.

Igualmente, en todas aquellas campañas institucionales que está realizando el Gobierno canario, como FITUR, RADATUR, nosotros damos la plataforma y participan los Cabildos. Es la primera vez que La Palma, Gomera y Hierro, participan con su "stand" propio, en una promoción turística.

Y ya, por último, en materia de promoción, con un tour operador, precisamente, el que más interés tenía en La Palma y El Hierro, y puedo dar su nombre, Hotelplan, en una reunión en Madrid en la que asistieron representantes de los Cabildos de La Palma y El Hierro, hemos llegado a un acuerdo para la promoción de estas islas concretas para el turismo suizo de tercera edad. Y entonces en esto ya hay un acuerdo en la que el Gobierno intervenga con dos millones de pesetas para fomentar este turismo suizo de la tercera edad para La Palma y El Hierro. Y que han intervenido los Cabildos en esta reunión a efectos de programarla y, por supuesto, van a seguir negociando esta campaña. Esto es lo que se trata a nivel de promocionar.

Pero yo creo que la política del Gobierno canario más que intentar mantener mil doscientas ochenta camas, lo que intenta es diversificar la economía de estas islas y, por lo tanto, ver sus posibilidades de desarrollo turístico. Por ello, para nosotros es vital y de suma importancia, la dotación de la infraestructura idónea y, sobre

todo, la infraestructura del litoral, = que en ese tema nos estamos volcando.

Antes de entrar en la infraestructura propiamente dicha del litoral y lo que vamos a hacer a corto, medio y largo plazo, sí me gustaría especificar que con respecto a las islas de La Palma, Gomera y Hierro, se está realizando un estudio por parte de la Secretaría General de Turismo, que fue adjudicada a Metra Seis; y que en este estudio las sugerencias están planteadas por parte del Gobierno canario y por los Cabildos, de las cosas que queremos que se recojan en este estudio. Y una de las propuestas que se han recogido y que, incluso, el Gobierno canario aporta para profundizar en este tema es la viabilidad de un establecimiento turístico ¿Qué características debería tener, qué funcionalidad, cómo podría ser gestionado, qué rentabilidad, qué tipo de promoción o de captación de turismo se podría llevar a este establecimiento turístico? Esto lo saben las autoridades del Cabildo de La Palma y estamos, insisto, en ese estudio general de Metra Seis. El Gobierno canario y la Consejería de Turismo participan con un porcentaje exclusivamente en la profundización de este establecimiento turístico para, una vez conocidas las conclusiones, tener una reunión con el Presidente del Cabildo, el que ya conoce este tema.

Y ahora entro en la infraestructura del litoral de estas islas. En mil novecientos setenta y nueve, el MOPU realizó un estudio sobre obras de defensa, mejora y regeneración de las costas y playas de las islas de La Palma, Gomera y Hierro, Tenerife, Gran Canaria, etcétera. Pues bien, en ese estudio se analizaron las posibilidades de regeneraciones de playas y creación de playas, tanto en las islas de Palma, de La Gomera, como de la de El Hierro. Y hay unas que están a corto plazo, otra a medio y otra a largo plazo. A la vista de ello y puesto al habla con los Cabildos, el Gobierno ha considerado prioritario el fomento de la inversión en este litoral para posibilitar la inversión privada y, desde luego, tenemos que también buscar una política crediticia adecuada para que se produzca esta inversión privada.

Por tanto, el Gobierno canario ha considerado prioritario la inversión de la infraestructura a dotar, infraestructura del litoral a la Playa de los Cancajos. En estas tres islas, como prioritario, y en estos momentos se está trabajando, porque es inversión directa del Estado, y es posible que pueda salir en el ochenta y cuatro, no lo garantizo, pero sí en el ochenta y cinco como prioritario, concierto Estado-Gobierno canario, la Playa de los Cancajos, cuyo proyecto ya está en fase de preparación. Hemos tenido una reunión con el Catedrático de Puertos que lleva el proyecto, Pedro Suárez Bores, y entonces está pendiente y precisamente esta tarde me reúno con el Presidente del Cabildo para finalizar, porque antes de finalizar junio tenemos que haber presentado el proyecto en la Dirección General de Costas y Puertos. Por lo tanto, insisto, esta tarde tendré una reunión con el Presidente del Cabildo para llegar a un acuerdo y presentar el proyecto de la Playa de los Cancajos antes de junio, para negociar su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado.

Con respecto a la Isla de El Hierro, todo esto en estrecha colaboración con los Cabildos, está la playa de Temijiraque y Tamaduste.

Entonces, en la playa de Temijiraque, nosotros, como tenemos en el Presupuesto por Programas del Gobierno canario una partida de dos millones quinientas mil pesetas para estudio de la infraestructura litoral y ya conociendo que hay viabilidad, según el MOPU, de Temijiraque, de acondicionar el Temijiraque, nosotros vamos a hacer, precisamente, llegar a alguna profundización de lo que se va a hacer en la playa de Temijiraque y, entonces, para también presentarlo como inversión directa del Estado para la Comunidad Autónoma Canaria.

E, igualmente, el acondicionamiento de la playa de Tamaduste lo estamos analizando, y de esto ya están informados los correspondientes Cabildos.

En La Gomera, los proyectos que ahí están, que, presentados por el MOPU, =

hay varios, unos son a medio y corto = plazo. En principio, tenemos previstas las inversiones, intentar inversiones = en San Sebastián y Valle Gran Rey y = Playa de Santiago, sin perjuicio de = que intentemos, porque para eso tam = bién intento que ese estudio me llegue a estudiar la viabilidad de la playa = de Vallehermoso y la playa de Hermigua que, también igual que Temijiraque, la vamos a contratar en un estudio próximo.

Una parcela que sería muy interesante hablar, no solamente infraestructura del litoral, es los senderos turísticos y los miradores. Entonces se ha llegado con un concierto con la Consejería de Obras Públicas para establecer una mejora de la red de miradores y de senderos turísticos. Y para ello nos han dado la relación los Cabildos = y en ese trabajo estamos a través de = la Consejería de Obras Públicas y los Cabildos respectivos, que nos han dado sus proyectos y sus prioridades y, por lo tanto, también estamos trabajando = en ese sentido en miradores y en senderos turísticos.

También, aunque no afecte exclusivamente a turismo, también le hemos dado prioridad en puertos, a la estación marítima de San Sebastián de La Gomera, = la de Los Cristianos y la de Puerto de la Estaca, en El Hierro, porque, aun = que esto es a nivel de transportes, incide también en el turismo; sobre to = do, como ustedes conocen, el tema de = Los Cristianos-La Gomera en las excursiones de los turistas, sin perjuicio = de que los primeros beneficiados son = los habitantes de las islas que así lo necesitan.

Y por último, en cuestión de para = dores. Con respecto al Parador de La = Gomera está ya incluida la ampliación. Hay un problema ahí por la contrata. = Pero los Presupuestos están ahí. Y con respecto al Parador de El Hierro, con el Senador representante de El Hierro visité, hace mes y medio, al Secre = tario de Estado... (*Ininteligible*) al Se = cretario General de Turismo, a efectos de que incluyera en el Parador de El = Hierro obras complementarias y adecuadas para tener una infraestructura = del ocio, porque en este sentido queda

ba muy triste el parador de El Hierro, porque no tenía unos lugares adecuados, un jardín para niños, una cancha de te = nis, etcétera, y dotarlo de una in = fraestructura para que la gente pueda = disfrutar en su estancia de vacacio = nes.

Creo, señor Diputado, que he sido = lo suficientemente concreta con las me = didas del Gobierno canario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, seño = ra Palliser.

Turno de intervención de Grupos ¿El Grupo Mixto va a intervenir? ¿Grupo Izquierda Canaria? Señor Sanjuán. (*Pau = sa.*)

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor = Presidente, Señorías.

Hemos oído la exposición que sobre = un programa turístico presenta la Consejería de Turismo con respecto a las = islas menores. Pero echamos de menos, y quiero recalcarlo, cuál va a ser la = filosofía que va a inspirar esa actua = ción turística de la Consejería y del = Gobierno Central con respecto a las is = las menores.

Ya decíamos en nuestra intervención en defensa de la enmienda que presenta = ba el Grupo centrista, cuando pedíamos al Gobierno canario que asumiera la = responsabilidad de construir el Para = dor Nacional de Turismo, que teníamos que enfocar el problema turístico de = las islas menores desde un punto de = vista de solución y complemento a una = crisis que están padeciendo esas is = las. Crisis que se manifiesta porque = el modelo económico que esas islas es = tán teniendo ya es inútil y yo diría = que no nos vale para nada.

Entonces en ese terreno y desde el = punto de vista de la crisis que las is = las menores están padeciendo, es por = donde tenemos que enfocar la actuación turística como un complemento a la eco = nomía y nunca como una sustitución de destrucción de las facetas económicas que las islas actualmente tienen. Eso = es indudable. En las islas menores es = tán padeciendo una situación de emigra

ción hacia las islas mayores; cada vez las islas van teniendo menos población. Un paro que ya se nota; concretamente en la Isla de La Palma está alcanzando niveles jamás conocidos en toda su historia; una congelación y yo diría que inflexión en la construcción y del comercio interior de las propias islas, motivado por multitud de problemas, y entre ellos, agravamiento de la política crediticia. Y desde ese punto de vista es donde tenemos que enfocar la cuestión turística de las islas. Es decir, nosotros no queremos el turismo por tener turistas, sino como complemento a la economía palmera y nunca como sustitución o destrucción de facetas. Es decir, que no queremos que en las islas menores ocurra lo que ha pasado desgraciadamente en otras islas, o pasó en su momento oportuno, donde sectores como el agrícola fueron destruidos por una afluencia turística y no queremos que nuestros campesinos y campesinas se conviertan en peones de la construcción, en camareros o en mujeres de la limpieza, para ir a esa atracción turística.

Queremos también que este turismo sea enfocado de una manera que las relaciones humanas que todavía, afortunadamente, tenemos en las islas menores, se respeten; que el turismo se adapte a nosotros, a nuestra manera de ser, a nuestra idiosincrasia y no nosotros a ello; que las costumbres nuestras prevalezcan y esto es, precisamente, lo que, por lo menos en La Palma, el turismo, el poco turismo que va, aprecia.

Y también queremos destacar que en esta planificación turística que pedimos, precisamente, y exigimos, porque es necesario buscar alternativas a la crisis económica que las islas padecen y es necesario, y por eso lo repetíamos en nuestra intervención, la iniciativa de la Administración Pública que produzca un elemento incentivador a la iniciativa privada; que se haga una planificación correcta de las zonas turísticas en defensa de la ecología de las islas menores que están, afortunadamente, vírgenes en ese aspecto, con una normativa rígida que impida desajustes que todos conocemos que han pasado en el resto del Archipiélago.

Hablaba de una cobertura de camas = hoteleras de mil doscientas ochenta. = Yo diría que hoy son menos. Hoy, en La Palma, uno de sus hoteles principales = está convirtiéndose en apartamentos para ser vendidos a particulares, con lo cual la cobertura va disminuyendo. Lo cual demuestra la necesidad de una intervención de la Administración Central o de la Administración Canaria, = de la Comunidad Autónoma, en defensa = y en promoción de hoteles suficientes = y capaces de acoger esta afluencia turística que yo opino que debe ser un = turismo selectivo, no un turismo masivo, y, repito, reiteradamente, hasta el cansancio si es preciso, que sea complemento de la economía y nunca en sustitución de otra.

Esto es un problema que las islas = menores esperan de la actuación de la = Consejería, porque, repito, están padeciendo una crisis galopante que se está agravando día por día. Y quiero llamar la atención de todos los señores = Diputados, que hoy día, en La Palma, está alcanzando, por lo menos en la comarca de Santa Cruz de La Palma, el paro unos niveles de mil y pico parados. En un mes se apuntaron, del mes del = siete de febrero al doce de marzo, = = = trescientos parados y aumentaron la = lista de desempleo, y esto es grave. Es grave porque no conocíamos esta situación. Y como decía en mi intervención = en otro Pleno, es, precisamente, en = ese sentido, la posibilidad más próxima que las islas menores van a tener. = Y es en ese desarrollo turístico, normatizado, dirigido a un fin determinado, pero es lo más urgente que las islas menores tienen en este momento que padecer.

No quiero extenderme más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿El Grupo CDS? Señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor = Presidente, señora Palliser, Señorías.

Gracias a la señora Consejera por =

la información que nos ha proporcionado y gracias, no porque la información nos haya dejado satisfechos, sino porque ahora sabemos que teníamos razón = en planteamientos anteriores, en relación con este tema en ocasiones en que, o en ocasión en que, anteriormente, el = tema ha sido debatido en esta Cámara.

Sabemos y me llama la atención que = usted, señora Consejera, nos haya he = cho exposición de una política de desa = rrolloturístico para tres islas en on = ce minutos, en once minutos. Lo cual puede hablar, puede decir dos cosas. = Puede hablar de su excepcional capaci = dad de síntesis, que yo no dudo, o de = la precariedad de medios que se ponen = al servicio del desarrollo turístico = en las islas sobre las que se solicita = ba información.

A nosotros nos parece que sencilla = mente lo que ocurre es que en este mo = mento no hay política turística, no = hay política para desarrollo turístico en las islas, en las que el turismo = no es que no esté desarrollado, sencil = lamente no existe en este momento. Y = que, lamentablemente, unas islas que por el momento no están sufriendo las con = secuencias o algunas de las consecuen = cias que derivadas de la crisis econó = mica se están produciendo en otras, la falta de esta política nos va a hacer = enfrentarnos o nos estamos enfrentando ya al hecho de que llegaremos tarde = a arbitrar soluciones para los proble = mas socio-económicos, los problemas so = ciales fundamentalmente, que ya en las islas de Gomera, Hierro y La Palma, em = piezan a ser graves.

Me llama la atención que para expre = sar cuál es la política de desarrollo = turístico en las islas en cuestión us = ted haya acudido a una serie de argu = mentos o a una serie de aspectos pun = tuales que son importantes; son impor = tantes, qué duda cabe, pero que han si = do negados estos pasos concretos, sec = toriales, puntuales; han sido negados, por ejemplo, en esta mañana hemos escu = chado en ocasión de otros muchos aspec = tos, entre las cuestiones que hemos de = batido, argumentos como que para el te = ma del agua no basta con soluciones = concretas sino que hay que hacer una =

política global y amplia para no ir po = niendo parches. Lo que en el curso de = la mañana ha sido utilizado como razón para rechazar algunas iniciativas, hoy, en este momento, no es óbice para que = se recurra a parches, a una política = de acciones concretas, para tratar de = atajar un mal. Igual que decíamos en = otras ocasiones, en el curso de esta = sesión, que estas acciones concretas = son importantes y necesarias, decimos = ahora que son necesarias también, pero, por tanto, sin rechazar las iniciati = vas que usted nos ha planteado; la emi = sión de "posters", etcétera. Sin recha = zar estas iniciativas, sí que vuelvo, = retomando los propios argumentos utili = zados en la mañana de hoy por el Grupo Socialista, a decir que falta, falta = una política global que resuelva la si = tuación.

Y no es una afirmación estrictamen = te gratuita la que estoy diciendo, por = que usted sabe muy bien, usted sabe = muy bien, que una política turística = no puede recibir tal nombre si no abar = ca una serie de aspectos globalizadores del problema. Me estoy refiriendo a as = pectos como datos sobre información o = política urbanística, sobre la cual no se ha hablado absolutamente nada. Estu = dios o acciones concretas a tomar so = bre la distribución territorial de los asentamientos turísticos, de lo cual no sabemos nada. Programas de desarrollo = urbanístico en materia turística, de = lo cual no nos ha hablado nada. En ma = teria de infraestructura, pues, casi to = do lo seguimos desconociendo, a no = ser que es que no haya nada que cono = cer. Por ejemplo, ¿qué sabemos o qué = nos ha dicho de comunicaciones? Aspec = to tan importante. Con preocupación, = con preocupación, esta misma mañana, = por la Presidenta de la Comisión de Tu = rismo del Cabildo palmero, he tenido la información, con la cual usted esta ma = ñana ha tenido ocasión de dialogar; he tenido conocimiento de los programas = de vuelos de la compañía de bandera pa = ra la próxima temporada, en el cual, = una vez más, las islas menores ven sin resolver sus problemas de comunicacio = nes. Ya sé que no es un problema de = competencias de la Consejería ni del Go = bierno Autónomo; pero es un problema = en el cual sí es verdad, y quiero ha =

cer hincapié en una cosa inmediatamente: es un problema, ya sé que no es de la competencia de la Consejería, digo, pero es un problema en el que todos tenemos la obligación, y el Gobierno canario el que más, de volcar todo su peso en apoyo de este, de estas mejoras de las comunicaciones. La matización que quería hacer es que, obviamente, yo conozco sus esfuerzos personales en el tema y he tenido ocasión de manifestarlo públicamente, quizás apreciándolo, mucho más que sus propios compañeros socialistas, sus posturas; en alguna ocasión en algún debate público lo he hecho, sus posturas ante las campañas nacionales de bandera marítimas y aéreas.

Que sabemos de infraestructura, no solamente en comunicaciones que, como digo, han salido mal paradas en el inmediato pasado y no han sido reparadas en el inmediato futuro; tanto comunicaciones interislas, tanto comunicaciones con Península y extranjero. He sabido como, aparte de que Hierro y Gomera, por supuesto, no tienen enlaces aéreos con Madrid, la Palma, que sí lo tenía, lo va a perder. Lo cual va a poner en entredicho las posibilidades de comunicación fácil. Y no solamente con repercusiones para el turismo, lamentablemente, sino con repercusiones para la agricultura y otros aspectos económicos de la isla.

Ha hablado de ofertas en materia de infraestructura, de oferta hotelera. Cuánto echamos de menos que usted defendiera, con igual énfasis, la necesidad de plazas hoteleras, cuando se hablaba del tema de los hoteles. Y déjeme, permítame que no haga alusión a ningún tema concreto que está en la mente de todos. Pero, qué duda cabe, que faltan hoteles; y qué duda cabe de que esto estaba en la mano, y nosotros pensamos que está en la mano todavía, para encontrar soluciones.

Nos hace alusión a problemas de la demanda del mercado, de campañas de fomento del turismo y FITUR ¿Qué pasó en FITUR? Desgraciadamente, lo que pasó en FITUR, entre otras cosas, es que La Palma, Gomera y Hierro, que son las islas en las cuales, ante los opera-

dores turísticos, mayor necesidad existía de introducción de la oferta turística, fueron omitidas en cualquier tipo de alusión en una serie de proyecciones que la Consejería o instituciones turísticas de otras islas, pero la Consejería no hizo nada por remediarlo, fueron las tres únicas islas que no tuvieron, pasaron de puntillas por FITUR, pasaron de puntillas por FITUR. Y nosotros echamos de menos, he tenido contactos con los representantes de La Gomera, El Hierro y La Palma, y usted ha tenido referencias personales del malestar que produjo, por ejemplo, en autoridades herreñas y en autoridades palmeras al respecto.

Problemas, en definitiva, debidos a una falta de política concreta que origina graves contradicciones en portavoces cualificados socialistas, que poco se parecen sus palabras hoy aquí con las palabras del señor Martínón, lamentando que no esté presente, en el Senado, cuando se debatió el tema del Parador de Turismo de La Palma, cuando afirmó que, ¿cómo es que los beneficios que se obtienen con los plátanos en la isla de La Palma, los dueños de esos recursos no han dirigido parte de esos beneficios al desarrollo turístico de la isla? Sería conveniente saber cómo es que los partidos que representan esos sectores económicos no los han asumido. Afirmación que, probablemente, algunos estimados amigos socialistas, conociendo el tipo de agricultura palmera, me estoy refiriendo a sindicalistas de los pequeños agricultores canarios, podrían leer o escuchar en este momento, con cierto escándalo.

En fin, lamento, lamento, que las islas de La Palma, Gomera y Hierro, me temo que por mucho tiempo, si la política que ha de incentivar el turismo es la que hemos escuchado, continúen esperando el maná que todavía no han recibido. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

¿El Grupo Popular va a intervenir? Señor Perdigón, tiene la palabra.

El señor PERDIGON CABRERA: Señor ==

Presidente, señora y señores Consejeros, Señorías.

A nosotros sí que nos hubieran bastado esos once minutos si se hubiesen señalado varios puntos esenciales que hubieran supuesto un compromiso de actuaciones primarias, rápidas, para promocionar o desarrollar turísticamente estas islas. Por ello, una vez más, subimos a este estrado con una enorme preocupación. Hablamos del desarrollo turístico de tres islas que no lo están y de las que podría afirmarse que se hallan bajo mínimo. Es loable la comparecencia, tanto por parte de quien la solicita como de la propia Consejera, de quien nos consta su preocupación, pero a la vez es muy inquietante. Veamos.

Tras la visita, por otra parte turística, del señor Barón, se promete la realización de un estudio para el desarrollo turístico de estas tres islas. Y así como se suspende, por ejemplo, un parador de turismo, en base a un rápido y dudoso estudio, aquel estudio que ha de servir, precisamente, para el lanzamiento o para el desarrollo turístico de estas islas, no sabemos ni siquiera cómo va, cuándo va a terminar.

Es dudosa, Señoría, cualquier intencionalidad positiva que manifieste, porque hay algunas contradicciones que son muy difíciles de asimilar. Así, por ejemplo, se habla de desarrollo turístico de mil doscientas ochenta camas nada más, yo considero que son menos, y se suspende la realización de un parador. Habiendo, aun más, no se cumple deliberadamente una Proposición no de Ley aprobada en esta Cámara por primera vez en contra de, o el voto que apoya al Gobierno, lo que, evidentemente, no demuestra una actitud, precisamente, de cariño o de preocupación clara para la defensa del desarrollo turístico de estas islas. Y si aún se espera la respuesta del Gobierno Central, yo le respondo que pudo haberla obtenido verbalmente hace muy pocas horas. Vamos a ver si, por lo menos, obtenemos la ampliación de los cimientos del Parador de La Palma, dada también la ampliación, la suerte que han corrido los gomeros en este sentido.

Se habla por otra parte de desarrollo turístico y se retira, sin mayor oposición, un barco que era el único que permitía minicruceros. Y que yo sepa nada se ha hecho para saber con exactitud si ahora el déficit que origina allá no es mayor que el que antes originaba aquí, y sirvió de fundamento para ese traslado.

Se habla de desarrollo turístico y en materia de transportes ya conocemos, ya conoce el señor Fernández, yo no he tenido esa suerte, esa nueva programación que nuevamente nos va a afectar negativamente.

Se habla de desarrollo turístico y se ofrece, como una de las primeras medidas, la creación de miradores por valor de varias decenas de millones. No sólo en La Palma, ya hemos oído las manifestaciones de la señora Consejera, en otras islas también.

En definitiva, en mil novecientos setenta y nueve se hace un estudio del MOPU sobre regeneración de playas al que sí se le da valor; no dándole valor, por ejemplo, al estudio de MARKETUR, o encargado a MARKETUR, de mil novecientos ochenta y dos, que detalladamente hacía un estudio exhaustivo de las necesidades turísticas de cada isla y que obra en poder de la señora Consejera.

Nosotros creemos que todo lanzamiento turístico de estas islas ha de pasar, necesariamente, por una serie de bases esenciales, en origen, a las que en principio me refería. Y que serían:

Primera. Mejora en los transportes. En la asiduidad, facilitando en una primera instancia excursiones de horas para suplir esa deficiencia de camas. O bien de pocos días. Incluso, incluso, llegar al fomento, en su momento, de "charters" periódicos entre Tenerife y Gran Canaria. No nos separa tanto.

Segundo. Inclusión de estas islas en la oferta turística al extranjero. Me complace haber oído que va a verse finalmente esta propaganda, porque hasta ahora en los folletos de propaganda

al extranjero no había ni una misera-
ble foto, en la mayor parte de los ca-
sos, de estas islas.

Es asimismo decisiva, por ejemplo,=
la realización de un mapa insular de =
atractivos turísticos, donde se reco-=
jan paisajes, lugares históricos, gas-
tronomía, costumbres, folklore, aloja-
mientos, etcétera.

Tercero. Fomentar la iniciativa pri-
vada en las islas, programando contac-
tos y favoreciendo compromisos concre-
tos; incluso, en su momento, llegando-
a establecer líneas crediticias espe-
ciales para eso.

Cuarto. Una campaña regional de pro-
moción del turismo interior. Se lo he-
escuchado y se lo aplaudo.

Quinto. Proyectos concretos en cuan-
to a infraestructura turística, sin ex-
cesos, varios, atractivos. Es decir, pe-
queños pero decididos y significativos
pasos que demuestren fehacientemente =
la inquietud y la intención de poten-
ciación de estas islas.

No renunciemos, por ejemplo, a un =
plan marco de desarrollo, pero realice-
mos actuaciones ya; hagamos todo aque-
llo que pueda hacerse siguiendo compro-
misos claros. No olvidemos que, por ==
ejemplo, existen islas, como La Palma,
cuya media de turistas día viene sien-
do inferior a treinta personas. Y eso=
en islas tan bonitas y tan cercanas sí
que es un agravio comparativo entre ==
hermanos. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor
Perdigón.

¿El Grupo Socialista va a interve-
nir?

Al final de la intervención de los=
Grupos interviene el Gobierno.

¿El Grupo Socialista va a interve-
nir?

El procedimiento lo establece así.

El señor JEREZ HERRERA: Señor Pre-
sidente, Señorías.

El Grupo Socialista que sostiene al
Gobierno, opina que la Consejería de =
Turismo y Transportes está haciendo las
acciones que, con los medios con que =
se cuenta actualmente, son las únicas=
posibles para potenciar el turismo en =
las tres islas menores de esta Provin-
cia, o sea, La Palma, La Gomera y El =
Hierro.

La Consejera nos ha hecho una expo-
sición de una serie de medidas de tipo
promocional y otra serie de medidas de
tipo inversor encaminadas a mejorar la
promoción y el entorno turístico de ==
nuestras islas.

Es que la Comunidad Autónoma, el Go-
bierno Autónomo, no tiene los medios =
que serían deseables para establecer =
esa promoción que, parece, se requiere.=
Tenemos una serie de acciones encamina-
das a fomentar el turismo selectivo a=
que se refería el Diputado Sanjuán, ==
porque me parece que estas islas no ==
pueden tener otro turismo sino ese tu-
rismo selectivo. Por tanto, esta ahí =
la filosofía, está ahí la política pa-
ra el fomento de nuestras islas. El en-
canto de las islas menores, de las is-
las de La Palma, La Gomera y El Hierro,
precisamente, está en conservar sus ==
parques naturales, sus bellezas, sus =
costumbres y hasta su dispersión en el
el habitat. Por eso, que más, salvo =
la ayuda a la inversión o el fomento a
la inversión de forma directa en la ==
construcción de establecimientos hote-
leros que, hoy por hoy, no es posible,=
no es posible llevar a cabo a la Comu-
nidad Autónoma o al Gobierno Autónomo,
dada la escasez de recursos con que ==
cuenta. Y por eso, se tiene que valer-
de la ayuda estatal, de la inclusión =
de una serie de obras para el plan de-
mejoras de costas, como pueden ser la
avenida de San Sebastián de la Gomera,
la avenida de la Playa de Vueltas, en-
Valle Gran Rey y otras por el estilo.

En materia urbanística me parece ==
que la Consejería de Urbanismo no tie-
ne, si acaso, más que la emisión de =
un informe y punto. Porque la materia=
urbanística es una cuestión que corres-
ponde a la Consejería de Obras Públi-
cas, Urbanismo y Medio Ambiente, donde
existe, en realidad, una preocupación ==

tremenda por conservar el entorno. Y = prueba de ello es que, por lo menos en La Gomera, se están haciendo normas = subsidiarias de todos los pueblos con el objetivo de no hacer posible el deterioro del entorno.

Indudablemente, existe una deficiente, unos deficientes medios de comunicación; pero no podemos ocultar, como dice el señor Fernández, los desvelos de la señora Consejera en mejorar estas comunicaciones. Indudablemente, = las comunicaciones, junto con los establecimientos hoteleros, son los que van a potenciar realmente las islas. Y esperamos que avanzando con estas medidas de promoción y de inversión se vaya creando la necesidad para que con la creación de la necesidad se cree el servicio y se pueda aumentar el número de plazas hoteleras y se puedan aumentar las comunicaciones que tanto deseamos. Por tanto, sí existe una filosofía de promoción turística. Yo creo = que también existe una preocupación. = Por lo menos me consta en mis contactos con la señora Consejera, para hablar de estas cuestiones de no masificar nuestras islas porque entonces = perderían su identidad y haríamos, perdón la expresión, lo que haríamos era matar la gallina de los huevos de oro. Por eso se quiere conservar, lo máximo, el entorno, sin grandes obras mastodónticas que pueden alterar esa fisonomía particular de nuestras islas menores.

Nada mas. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Tiene la palabra la señora Palliser.

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y = TRANSPORTES (Palliser Díaz): Señor Presidente, señores Diputados.

Paso a contestar a las distintas intervenciones que se han producido con mi exposición.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente -Guerra Cabrera-. Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente -Navarro Valdivielso-)

En primer lugar, el señor Sanjuán, = habla de la filosofía turística y es = toy totalmente de acuerdo con él de = que hay que tener filosofía turística, perdón, filosofía en el tema del desarrollo turístico. Efectivamente, el Gobierno canario es consciente de ello = y, por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo que el turismo en estas islas = es, y sobre todo en la isla de La Palma, es un complemento, porque tiene = otros recursos y otras fuentes de ingresos. Y que, por supuesto, es una diversificación, como ya dije al principio, de su economía. Está ahí y hay = que hacer un desarrollo prudencial, = hay que intentar diversificar su economía manteniendo las costumbres, la tradición y el paisaje. Y habrá que buscar, captar un turismo, a lo mejor, = cultural, ecológico, atraído por sus parques nacionales. En fin, esto es = un tema que tendremos que buscar entre todos las fórmulas de que no se masifique, ni se deteriore, ni vaya en detrimento de otras fuentes de ingreso = de estas islas.

Respecto a la intervención del señor Fernández, pues, es que yo he hablado el tiempo que está indicado por la Presidencia de la Cámara. A lo mejor, sin ser modesta, es que a lo mejor he tenido capacidad de síntesis. Y francamente, no entiendo que por una vez que he sido superconcreta se me pueda decir, y correcta con el tiempo = que marca la Cámara, se me pueda decir = que la escasez, a lo mejor por escasez de planteamiento. Porque, desde luego, lo que no he sido es vaga, e insisto, = aquí el tema no es vago. He planteado = y además a lo largo de las exposiciones ha quedado como muy claro, en todas las intervenciones que yo he oído = de los distintos interpelantes.

¿Una política inconcreta? ¿Quiere el señor Diputado más política concreta = que decirle que hay unas camas ahí, = que estamos promocionando por primera vez en Canarias? O sea, que es la primera vez que La Palma, La Gomera y El Hierro se promocionan a nivel de extranjero; es la primera vez que el Gobierno canario o un Gobierno, apoya = das sus ediciones; es la primera vez = que hace un concierto con un tour ope-

rador. O sea, cuando se habla de la política de fomento de excursiones se supone que va aparejado con una política de transportes. Pero es que el tema == que nos ocupa hoy, aunque va estrechamente relacionado, no es el transporte, porque para eso hemos iniciado las negociaciones en Madrid, esta semana, para que quede ultimado la negociación del transporte interinsular, aéreo y marítimo, en el mes de junio.

Con respecto a que La Palma ha quedado peor con la nueva programación de Iberia, que es una pregunta que es una afirmación que ha hecho. Yo le quiero decir que cuando vinieron altos directivos de Iberia no me pronuncié hasta tanto hoy no se reunieran los Cabildos y dijeran sus más y sus menos a lo que tienen a esta nueva programación. Y sí le puedo decir que se ha traído un "Fokker" de Baleares para las comunicaciones interinsulares. Un "Fokker", sí, de momento es un "Fokker". Yo quisiera traer los tres, pero de momento he conseguido uno en que se ha puesto una línea con La Palma-Las Palmas, solicitada por la señora Consejera presidenta de la Comisión de Turismo y Transportes.

Entonces, en estos momentos está == analizándose y, creo, y por la reunión que he tenido hoy que, desde luego, reprocreso a La isla de La Palma en comunicaciones no la hay.

Con respecto a un tema puntual que es FITUR le diré por palabras de la == Presidente de la Comisión de Turismo y Transportes del Cabildo de La Palma, que está muy contenta con la participación de FITUR. Y es más, que tanto el Cabildo de La Palma, como el de La Gomera, como el de El Hierro, me han == planteado hoy que quieren ir a RODA==TUR. Y que quieren participar a la visita del resultado de FITUR.

Otra cosa es que por un "lapsus" y siendo el propietario una entidad de aquí, de esas películas, se haya, por un "lapsus", por supuesto, no de mala fe, del Patronato de Tenerife no se == llevó la película de La Palma, Gomera y Hierro. Eso es un "lapsus" subsanable que no volverá a ocurrir. Pero que es-

tá ahí. Fue una pena y todos lo sentimos, verdaderamente. Más, principalmente, el Patronato de Turismo y la Consejería por este "lapsus".

¿Qué no hay política? Pues, si no == hay política de desarrollo turístico == de estas islas, pues, mire, primero lo que está y segundo, nosotros vamos a == crear la plataforma para que se dote == de infraestructura adecuada. Una in==fraestructura de litoral; una infraestructura interior de paisajístico. Para que luego venga la inversión privada y, me parece decir, que se busca == una política crediticia adecuada que == fomenta esta inversión privada. O sea, que política la hay. O sea, porque las obras que se van a acometer y, más concretamente, con La Palma, es de trescientos a cuatrocientos millones, de == obras de infraestructura en la Playa == de Los Cancajos. Son trescientos o cuatrocientos millones, como mínimo, lo == que va a suponer esa obra. Y luego, == buscaremos una política adecuada para que fomente la inversión.

Decía el señor Diputado si nosotros no teníamos territorialmente las ideas claras. Pues, mire, hay un estudio del MOPU, muy importante, donde ya ha buscado la zona propicia para este desarrollo de nuestra estructura del litoral. Y, precisamente, en base a eso == estamos trabajando. Porque ya, territorialmente, están ubicadas las zonas == idóneas. Y esta de la Playa de los Cancajos es un inicio. Hemos dado prioridad, porque así lo ha expuesto el Cabildo de La Palma. Pero esto no quiere decir que se tenga que condicionar en un futuro Tazacorte, perdón, Playa de Puerto Naos, etcétera.

Con respecto a la intervención del señor Perdigón. Bueno, la verdad que == sí quisiera aclararle una cosa que es que de miradores, en cuanto a miradores, de miradores, no he hablado de decenas de millones. O sea, estamos en == un concierto la Consejería de Obras Públicas y la Consejería de Turismo y serán acondicionamientos de equis millones de pesetas; decenas, en estos momentos, no lo sé, porque esto es un == concierto con la Consejería de Obras Públicas y tiene otros temas, también, muy prioritarios.

Conozco el estudio de MARKETUR; por que llevo nueve años dedicada al turismo. Y, a efectos, es mucho más impreciso que lo que nosotros pedimos. Yo, normalmente y por mi condición de estar trabajando en el sector turismo, conozco casi todos los estudios que se han realizado en Canarias. Y, verdaderamente, aunque MARKETUR es una buena empresa, en este estudio es muy impreciso y nosotros necesitamos datos mucho más concreto y mucho más sectorializados. Y eso es lo que estamos haciendo, profundizando. Y en el Presupuesto por Programas está profundizando en estos temas de una forma mucho más rigurosa. En el estudio de la infraestructura del litoral y que cómo va ese estudio. Señor Perdigón, le dije antes que ese estudio se está trabajando. Y que el Gobierno canario está presentando sugerencias para ver lo que nosotros queremos. Precisamente uno de los temas es la importancia que tienen los transportes para el fomento del turismo a estas islas. Hay una serie de sugerencias que hemos planteado en este estudio y que queremos que sea recogido. E, incluso, también planteé en mi intervención anterior que, aparte de ese estudio, nosotros hemos dicho a esa empresa que haga un análisis mucho más profundo de qué establecimiento turístico se va a realizar en La Palma, cuál sería la fórmula y qué tipo de captación de turismo y cuál sería su gestión, plazas y ubicación.

En cuanto a la política que usted ha planteado. Pues mire, el Grupo Popular y el Partido Socialista están de acuerdo.

Punto primero. Mejora de los transportes. En eso estamos trabajando, en la inclusión de estas islas en los programas promocionales. Precisamente es la primera vez que La Palma, Gomera y El Hierro, empiezan a asistir a campañas promocionales.

Fomentar la iniciativa privada. Fomentar la iniciativa privada pero hay que darle los pasos, la infraestructura turística adecuada. Y en eso estamos; en dándole infraestructura turística adecuada. Ya he dicho que es prio-

ritario para el Gobierno las obras de infraestructura del litoral. Y que se van a incluir en los próximos presupuestos. No he dicho que Los Cancajos entren en el ochenta y cuatro, por si acaso; pero Los Cancajos, como Temijiraque, como otras obras de La Gomera, entrarán en el ochenta y cinco, como inversión directa del Estado porque el Gobierno canario le ha dado prioridad a este tema.

En la campaña interinsular estamos de acuerdo. Y en los proyectos turísticos entendemos que lo que necesitamos es una serie de infraestructuras, que en eso estamos trabajando. Si tienen alguna sugerencia, señor Diputado, en Comisión me las podrá decir, alguna más.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señora Consejera.

Pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre retransmisiones de la TVE en Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Pasamos al punto quinto del Orden del Día que son preguntas. Como ustedes saben, tenemos quince preguntas que a cinco minutos estrictos que procurará esta Presidencia, es una hora y cuarto. Así que ruego tanto a los interpelantes como a los interpelados que sean respetuosos con el tiempo que les señala la Presidencia.

En primer lugar, pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Centro Democrático Social, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre retransmisiones de la TVE en Canarias.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Si me permite el señor Presidente, como tengo tantas preguntas, en brevemente encuento...

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Se la puedo pasar, señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Si me lo pasa se lo agradezco.

En relación con transmisiones de Televisión Española de la media noche de fin de año en Canarias, se pregunta lo siguiente:

¿Cree el Gobierno que actuaciones de Televisión Española en Canarias, como la comentada, contribuyen a mejorar el buen nombre de Canarias o, por el contrario, nos desprestigian ante España entera y, en este caso, qué iniciativa ha tomado para que los responsables de semejante mamarrachada no vuelvan a incurrir en semejantes actuaciones?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Por el Gobierno, ¿quién va a contestar? ¿Señor Vicepresidente? (Pausa.)

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Martín): Señor Presidente, Señorías.

Yo no sé si el señor Diputado se decepcionará si le digo que el Gobierno no ha tratado este tema del programa de fin de año y que, por lo tanto, si me permite, pues le voy a contestar un poco desde un punto de vista estrictamente personal, porque ni siquiera se han hecho encuestas que nos pudiesen dar idea al respecto. Y también muchos miembros del Gobierno ni siquiera vieron el programa. Y lo tengo que empezar diciendo que, bueno, lo vi desde la Península. El programa no me gustó. Creo que ni siquiera a los responsables le habrá gustado. Pero dicho programa, pero yo creo que se saca un poco las cosas de quicio y se le da, pues, a esta pregunta, y sobre todo, pues, a los antecedentes de la pregunta que usted presenta, unos ciertos tintes emocionales que, a mi juicio, pues, dramatizan excesivamente la conexión de la importancia, que a mi juicio excesiva e, incluso, utiliza unos calificativos desmesurados, como es lo de mamarrachada o es lo de bochornoso espectáculo. Yo creo que el programa de fin de año, la conexión con Canarias, que es a la cual se refiere el señor Diputado, de alguna forma, pues,

hay que incrustarla dentro de un programa de divertimento como era el nacional. Y yo creo que en dicho programa, pues, había una cierta, unos ciertos objetivos, cual era, pues, que en primer lugar, que hubiese una presencia canaria, lo cual era importante dentro de ese programa de gran audiencia a nivel de la Nación. Y fundamentalmente resaltando o, entre otras cosas, resaltando una peculiaridad, cual es la lejanía geográfica a través de eso, de una hora menos en Canarias. Y que se manifestaba que, después de aquel jolgorio en la Puerta del Sol, cuando daban las doce de la noche, una hora después se diese aquí.

Por otra parte, también se plasmaba de alguna forma, de manera gráfica, el hecho, la diferencia de la temperatura. Por lo cual, a lo mejor, tendría sus repercusiones de propaganda turística, etcétera, etcétera.

Por otra parte, pues, a mi juicio, se intentaba, pues, dar a conocer la música de Canarias, que usted bien critica, y, también, pues, dándose los primeros pasos o intentando dar, al menos, los primeros pasos, en torno a la promoción del Carnaval. Con respecto a esto último, pues, según me han informado las gestiones que se hicieron sobre grupos importantes del Archipiélago no cuajaron. Y con respecto a la segunda parte, es decir, a la promoción del Carnaval, parece que había un compromiso con el Ayuntamiento de Santa Cruz para enviar una comparsa. Y ahí sí discrepo. De alguna forma, las comparsas es parte del jolgorio colectivo...

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso). Señor Martín, señor Martín. Ha consumido usted ya los dos minutos y medio que tiene para la primera contestación y para la réplica. Luego va a quedar usted sin oportunidad de poder replicar...

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Martín): Seguro que la réplica, tardo diez segundos y ya, perdón, Presidente, dentro de un momento termino.

Entonces, por lo tanto, el compromiso del Ayuntamiento realizado con anterioridad no lo mantuvo y, por lo tanto, se improvisó esa serie, comparsa que, efectivamente, apareció.

Yo creo que las intenciones, en última instancia, se lograron y así en toda la prensa nacional; de alguna forma, no hubo críticas. Y ya se sabe que toda la prensa está dispuesta a criticar todo lo que haga Televisión.

En cualquier caso, creo que si ahí hubo fallos técnicos, después se han superado, posteriormente, con las transmisiones últimas, habidas con motivo de las fiestas de Carnaval.

Yo creo, como usted bien dice, que esto no es competencia del Gobierno. Simplemente, me he informado al respecto, qué es lo que ha pasado. Le transmito esa preocupación. Y, por último, decirle que, aunque me he investigado muchísimo de cuáles fueron las razones del retraso de las manecillas del reloj del Cabildo Insular de Tenerife, pues, la verdad, no he podido lograr, quien fue el responsable de tal retraso en algunos segundos. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): ¿Señor Fernández?

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias, señor Consejero, señor Vicepresidente, por su respuesta.

Es evidente que en el fondo coincide conmigo en lo que planteaba. No puedo estar de acuerdo con su afirmación de que una hora menos en Canarias, por que no era una hora menos, era una hora y cinco minutos menos; porque, ni siquiera el reloj estaba en hora. Y tampoco puedo estar de acuerdo en lo del reloj del Cabildo porque, ni siquiera era el reloj del Cabildo. Coincido con usted en que el espectáculo ni siquiera satisface a algunas personas responsables de Televisión. Y, por último, en este coincidir y no coincidir, no coincido con usted en que no sea preocupación de ustedes porque en otros temas, que sí que les importan, bien es verdad que bien que se preocupan de que es lo que dice y que es lo que no debe decir Televisión.

Hay, y usted personalmente sabe, porque ayer mismo fuimos motivo de una, yo me atrevo a decir, improcedente censura por parte de Televisión en algunas de las informaciones que nosotros manifestábamos. Y esto es un tema que para lo que conviene sí para lo que conviene no.

¿Que la prensa está siempre dispuesta a criticar a Televisión? Pues, mire usted, señor Martín, estamos acostumbrados, desgraciadamente, a que en los tiempos que corren, el Gobierno y personas responsables del Gobierno, aludan, con frecuencia, con más frecuencia de la deseable, a la 'canallescay, una vez más, usted también ha acudido al mismo argumento.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, por ajustarse al tiempo, señor Fernández.

¿Los diez segundos los va a consumir el señor Vicepresidente? No.

Pregunta de los Diputados Don Vicente Alvarez Pedreira y Don Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre gestiones ante el INEM, relativas a ayudas por creación de nuevos puestos de trabajo a Empresas Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Pasamos a la siguiente pregunta. Pregunta de los Diputados Don Vicente Alvarez Pedreira y Don Manuel Fernández González, dirigidas al Gobierno Autónomo, sobre gestiones ante el INEM.

Señor Pedreira. (Pausa.)

El señor ALVAREZ PEDREIRA: El Real Decreto de veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos, establece unas ayudas en forma de una cantidad a tanto alzado y una subvención de la cuota de la Seguridad Social a los empresarios que creen empleo. Determinados empresarios de esta región, crearon...

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Señor Pedreira, en la

primera cuestión formule exclusivamente la pregunta.

El señor ALVAREZ PEDREIRA: Si no es la introducción; pues si no, no se entiende la pregunta.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muy bien.

El señor ALVAREZ PEDREIRA: Crearon nuevos empleos, pidieron la subvención y se encontraron con la negativa del INEM porque no habían fondos para ello. A la vista de eso, formulamos al Gobierno Autónomo, el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la siguiente pregunta:

¿Qué gestiones está realizando el Gobierno Autónomo ante el INEM para que por este Organismo se abonen las ayudas previstas en el Real Decreto de veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos, a las empresas que en las condiciones estipuladas en dicho Real Decreto, han creado nuevos puestos de trabajo?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias.

¿Señor Guanche? (Pausa.)

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marro): Señor Presidente, Señorías.

Más que contestarle a las gestiones concretas que se han venido realizando prefiero explicarle a usted cuáles han sido los resultados de una serie de gestiones, no solamente realizadas desde la Comunidad Autónoma de Canarias, sino desde, prácticamente, todas las Comunidades Autónomas que sufrían el mismo problema.

Efectivamente, el Real Decreto de veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos, establecía una serie de medidas en fomento del empleo, de carácter territorial; disposición que, luego, en su desarrollo por la Orden Ministerial del nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, determinaba textualmente que estas ayudas se concederían mientras las disponibilidades económicas lo permitieran.

Lo cierto es que la partida presupuestaria inicial de seis mil novecientos treinta y cinco millones de pesetas se agotó. No obstante, y ante el número de solicitudes planteadas, esta partida se incrementó mediante un crédito extraordinario aprobado por el Consejo de Ministros del día veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Concretamente, dos días antes de que tuviera entrada en esta Cámara la pregunta formulada por usted.

Eso ha supuesto que se cubran todas las ayudas hasta mediados del mes de julio. Es decir, a partir del mes de julio, ya hubo un agotamiento absoluto, tanto de la partida inicial como de la partida extraordinaria. Esto no ha generado, digamos, graves problemas como consecuencia de que ya a partir de esa fecha, las oficinas de empleo, dieron conocimiento a todos los interesados de que si se iban a formalizar nuevos convenios colectivos esa partida ya había quedado excluida y terminada.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias. Señor Alvarez. (Pausa.)

El señor ALVAREZ PEDREIRA: Para agradecer la intervención del señor Consejero.

Efectivamente, ya teníamos noticias de que en parte se había solucionado la cuestión planteada.

Es preocupante, no obstante, que queden ayudas pendientes, en el sentido de que estas ayudas van encaminadas a la creación de nuevos puestos de trabajo. Puestos de trabajo que se crean en función o que se crearon en función de esas ayudas y que ahora pueden peligrar y, lo que es más peligroso, la desconfianza que crea en los empresarios el que las ayudas, las iniciativas que se dan o que se prometen para la creación de empleo luego no se cumpla, lo cual significa que en el futuro no van a tener este incentivo para crear puestos de trabajo de lo que estamos tan necesitados.

La cuestión ha sido resuelta en parte. Queda una parte, al parecer pequeña, pendiente y yo le agradecería al señor Consejero la posibilidad de seguir insistiendo para que se liquiden todas las ayudas pendientes. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias.

¿Señor Guanche?

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marre-ro): Señor Presidente.

Acepto la sugerencia final del Diputado y manifestarle que a pesar de que se hayan agotado las partidas presupuestarias eso significa que ha sido un éxito esas medidas de fomento de empleo iniciadas. Hasta el año mil novecientos ochenta y tres, las partidas jamás se agotaban de fomento del empleo. Esto significa un éxito importante de estas medidas. Suponen credibilidad de los empresarios en este terreno o en estas medidas de fomento del empleo y eso va a suponer que la Administración Central, competente en estos temas, vuelva a crear, es presumible que vuelva a crear, nuevas medidas de fomento al empleo. Gracias.

Pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Consejero de Hacienda, sobre elaboración de los Presupuestos Generales, con criterios de territorialidad o insulares.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Siguiente pregunta, del Diputado Don Fernando Fernández, sobre elaboración de los Presupuestos Generales.

El señor FERNANDEZ MARTIN: En relación con la elaboración de Ley de Presupuestos, con criterios de territorialidad al servicio del deseable equilibrio regional, se pregunta:

¿Comparte el Gobierno Canario los criterios expresados en la exposición de motivos de mi pregunta para elaborar los Presupuestos, con los crite-

rios expresados y las correcciones coyunturales que fueran precisas? ¿Y en ese caso, piensa la Consejería de Hacienda proceder en el futuro, con ocasión de los próximos Presupuestos Generales, a la elaboración de los mismos de acuerdo con dichos criterios de territorialidad o insularidad?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): ¿Señor Consejero? (Pausa.)

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Señor Presidente.

Efectivamente, esta Consejería piensa que en los Presupuestos Generales de mil novecientos ochenta y cuatro, al menos en un alto porcentaje de los Capítulos seis y siete, tengan una referencia insular.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): ¿Señor Fernández?

El señor FERNANDEZ MARTIN: Pues, me he quedado como estaba. Porque no le preguntaba por los del ochenta y cuatro, sino si piensa para el ochenta y cinco proceder a corregir lo que ahora, a mi juicio, han hecho mal. Y en el curso de alguna de las próximas preguntas tendré ocasión de preguntar sobre algo que creo que no se ha hecho, por lo menos, con la transparencia y de acuerdo con ese lema de los cien años que ustedes con tanta frecuencia aluden.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Lamento el error. Efectivamente, como el señor Diputado podría comprender me estaba refiriendo a los Presupuestos de mil novecientos ochenta y cinco, porque los del ochenta y cuatro ya están realizados y aprobados.

Que están mal hechos creo, Su Señoría tiene un error. En los Presupuestos Generales del Estado no hay referencias territoriales. Lo que sí hay, efectivamente, y lo recoge, creo, el artículo cincuenta y tres, es un requisito de la Ley General Presupuestaria;

un requisito de que los Presupuestos = Generales del Estado se deben territo- rializar. Y eso se ha formalizado en = el momento en que se efectúa el gasto. Se hace una referencia por provincia = de donde se gasta el dinero. Pero no a priori figura en los Presupuestos Gene- rales del Estado, el dinero que se va = a gastar en cada provincia. Sino que = una vez que se haya consumido el Presu- puesto sí existe la referencia territo- rial de dónde se ha efectuado el gasto. Luego los Presupuestos de mil novecien- tos ochenta y cuatro no están mal he- chos. Están bien hechos. Si bien, en = mil novecientos ochenta y cinco, y da- da la conformación de islas de esta re- gión, sería deseable tener esa referen- cia insular, al menos, en los Capítu- los seis y siete, que se refieren a in- versiones.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias.

Pregunta del Diputado Don Fernando= Fernández Martín, del Grupo Parlama- rio Centro Democrático-CDS, dirigida== al Consejero de Hacienda, sobre depósi- tos de los recursos económicos de la = Comunidad Autónoma Canaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): La siguiente pregunta == del Diputado Don Fernando Fernández so- bre depósitos de los recursos económi- cos. (Pausa.)

El señor FERNANDEZ MARTIN: Lamento= insistir pero debo preguntarle de nue- vo:

¿En qué entidades financieras, ban- cos o Cajas de Ahorros, de qué Isla o Islas estaban depositados los recursos económicos de la Comunidad Autónoma y= cuál era la cuantía de estos depósitos en cada una de ellas, a las fechas del= seis de septiembre y treinta y uno de= diciembre del ochenta y tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Consejero? (Pau- sa).

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Ji- ménez Suárez): Efectivamente, el señor

Diputado hizo una pregunta equivalen- te, si bien, se refería a fechas dis- tintas. Y este Consejero le contestó a la misma en una sesión que creo que se celebró el veintidós de diciembre.

Al ser con otras fechas, las entida- des y las cuantías son distintas, y la- mento de que por tratarse de la lectu- ra de dos folios con cantidades no pue- da contar con el tiempo; al menos lo = voy a intentar.

A fecha seis de septiembre. Entida- des bancarias.

Caja Insular de Ahorros de Gran Ca- naria, Lanzarote y Fuerteventura. Isla de Gran Canaria. Tengo que hacer refe- rencia a cuentas distintas, pues en == tanto que en algunos casos se poseen = cuentas, en una misma Isla, distintas == cuentas. La cuenta mil ochenta y uno.= Novecientos cuarenta y dos millones == ochenta y cuatro mil quinientas trein- ta pesetas.

Caja Insular de Ahorros de Gran Ca- naria, Lanzarote y Fuerteventura. Isla de Lanzarote. Cuenta treinta y cinco = veintinueve barra cero cero quinientos once. Tres millones cuatrocientas se- senta mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas.

Caja Insular de Ahorros de Gran Ca- naria, Lanzarote y Fuerteventura. Isla de Lanzarote. Cuenta treinta y cinco = veintinueve barra cero cero dos cuatro tres. Un millón ciento treinta y seis= mil quinientas cincuenta y cuatro pese- tas.

Caja Insular de Ahorros de Gran Ca- naria, Lanzarote y Fuerteventura. Isla de Fuerteventura. Cuarenta y cuatro mi- llones quinientas cincuenta y una mil= trescientas cuarenta y cuatro.

Caja Insular de Ahorros de Gran Ca- naria, Lanzarote y Fuerteventura. Isla de Gran Canaria. Veinticinco millones= cero treinta y una, treinta y una mil= seiscientos una pesetas.

Caja Insular de Ahorros de Gran Ca- naria, Lanzarote y Fuerteventura. Gran Canaria. Cuenta tres mil cuarenta y ==

seis. Setecientos sesenta y tres millones trescientas cincuenta y ocho mil = setecientas cuarenta y cuatro.

Caja General de Ahorros de Canarias. Tenerife. Cuenta de depósitos. = Veintitrés millones ciento treinta y = una mil cero veintiseis.

Caja General de Ahorros de Canarias. Tenerife. Cuenta trescientos = diez. Cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos once mil doscientos veintinueve.

Caja General de Ahorros de Canarias. Isla de La Gomera. Siete millones novecientas treinta y ocho mil setecientas treinta y ocho pesetas.

Caja General de Ahorros de Canarias. Isla de El Hierro. Seis millones ciento ochenta y tres mil ciento = setenta y dos pesetas.

Caja General de Ahorros de Canarias. Isla La Palma. Cinco millones = quinientos dos mil ciento treinta y = una pesetas.

Caja General de Ahorros de Canarias. Isla de La Palma. Doscientos catorce millones trescientas veinte mil = ochocientas setenta y cinco pesetas.

Caja Postal de Ahorros. Isla de = Gran Canaria. Diez millones doscientas cuarenta y cuatro mil ciento treinta y ocho.

Caja Rural. Tenerife. Dos millones = cuatrocientas veintiuna mil trescientas cinco.

Banco Industrial del Sur: Tenerife. Doce millones trescientas setenta y = una mil novecientas noventa y siete.

Banco Central. Gran Canaria. Ciento nueve millones doscientas ochenta mil = setecientas sesenta y siete pesetas.

Banco de las Islas Canarias. Gran = Canaria. Ochenta millones novecientas = setenta y una mil ciento ochenta y dos pesetas.

Banco Exterior de España. Tenerife.

Cinco millones trescientas veintitrés = mil cero ochenta y dos pesetas.

Banco Español de Crédito. Isla de = Gran Canaria. Treinta y dos millones = trescientas ochenta y tres mil sete = cientas noventa pesetas.

Banco de las Islas Canarias. Teneri = fe. Dos millones ciento veinticuatro = mil doscientas treinta y ocho pesetas.

Bankinter. Gran Canaria. Quince mi = llones ochocientas noventa y ocho mil = novecientas doce pesetas.

Banco Popular Español. Gran Cana = ria. Diecinueve millones quinientas = cuatro mil trescientas setenta y uno.

Banco de España. Gran Canaria. Cien = to veinticinco millones quinientas una = mil cuatrocientas ochenta y ocho pese = tas.

Banco Exterior de España. Gran Cana = ria. Once millones setecientas una mil = doscientas ocho pesetas.

Banco Hispano Americano. Gran Cana = ria. Doce millones ochocientas cuarenta = y nueve mil quinientas cincuenta y = cuatro pesetas.

Banco de Santander. Gran Canaria. = Veintiseis millones quinientas trece = mil ciento treinta y dos pesetas.

Banco Español de Crédito. Gran Cana = ria. Seis millones treinta y nueve mil = doscientas veintitrés pesetas.

Banco de Bilbao. Gran Canaria. Dos = cientas ochenta y una mil trescientas = cuarenta y tres.

Total saldo al día seis de septiem = bre del ochenta y tres: Tres mil nueve = millones novecientas mil ciento cua = renta y una pesetas.

Existencia de saldo al treinta y = uno de diciembre del ochenta y tres.

Caja Insular de Ahorros de Gran Ca = naria, Lanzarote y Fuerteventura. Gran = Canaria. Cuenta mil ochenta y uno. Mil = doscientos treinta y cuatro millones =

setecientas noventa y tres mil cuatrocientas noventa y dos.

Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. Lanzarote. Cuenta quinientas once. Treinta y cinco millones ciento setenta y cuatro mil quinientas setenta y tres.

Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. Lanzarote. Cuenta dos mil cuatrocientas = treinta y siete. Un millón ciento = = = = treinta y seis mil quinientas cincuenta y cuatro.

Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. Isla de Fuerteventura. Cincuenta y siete millones cero sesenta y cuatro quinientas siete.

Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. Gran Canaria. Veinticinco millones cero = = = treinta y una seiscientas una.

Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. Gran Canaria. Cuenta tres mil cuarenta y = seis. Quinientos tres millones cero = treinta y seis cuatrocientos setenta y uno.

Caja General de Ahorros de Canarias. Tenerife. Depósito. Veintitrés = millones ciento treinta y una mil veintiseis pesetas.

Caja General de Ahorros de Canarias. Tenerife. Cuenta trescientos = = = diez. Ochocientos cuarenta y dos millones seiscientas noventa y tres mil setecientas treinta y siete pesetas.

Caja General de Ahorros de Canarias. La Gomera. Nueve millones dos = = = =cientas once mil quinientas once.

Caja General de Ahorros de Canarias. Hierro. Seis millones quinientas cincuenta y tres mil ochocientas treinta pesetas.

Caja General de Ahorros de Canarias. La Palma. Cinco millones quinientas dos mil ciento treinta y uno.

Caja General de Ahorros de Canarias.

rias. La Palma. Ciento tres millones = ochocientas veintisiete ciento noventa y ocho.

Caja Postal. Gran Canaria. Cinco millones setecientas treinta y siete mil ochocientas.

Caja Rural. Tenerife. Dos millones = trescientas treinta y seis mil ciento = sesenta y seis.

Banco Industrial del Sur. Tenerife. Doce millones quinientas cincuenta y dos mil trescientas trece.

Banco Central. Gran Canaria. Setenta y nueve millones doscientas noventa y dos mil setecientas veintiseis.

Banco de las Islas Canarias. Gran Canaria. Ochenta y siete millones doscientas veintiuna mil ciento ochenta y dos.

Banco Exterior de España. Tenerife. Once millones setecientas treinta y = cuatro mil ciento setenta y una.

Banco Español de Crédito. Gran Canaria. Cuarenta millones ciento sesenta = y nueve mil ochocientas cuarenta y nueve.

Banco de las Islas Canarias. Tenerife. Veintidós millones ochocientas sesenta mil ochocientas treinta y seis.

Bankinter. Gran Canaria. Veinticinco millones novecientas cuarenta mil = trescientas sesenta.

Banco Popular Español. Gran Canaria. Dieciocho millones setecientas = cuarenta y una mil seiscientas ochenta y seis.

Banco de España. Gran Canaria. Veintiocho millones ochocientas treinta y = dos mil setecientas veintitres.

Banco Exterior de España. Gran Canaria. Ciento doce millones setecientas = diez mil doscientas ocho.

Banco Hispano Americano. Gran Canaria.

ria. Treinta y cuatro millones quinientas catorce mil ochocientas veinte.

Banco de Santander. Gran Canaria. = Veintiseis millones quinientas trece = mil ciento treinta y dos.

Banco de Vizcaya. Gran Canaria. Setenta y siete millones ciento treinta y dos mil,

Banco de Bilbao. Gran Canaria. ==== Treinta millones quinientas noventa y nueve mil trescientas cuarenta y siete.

Total en el momento del treinta y = uno de diciembre del ochenta y tres: = Tres mil cuatrocientos sesenta y cua= tro millones quinientas. No. Tres mil cuatrocientas sesenta y cuatro millo= nes cincuenta y seis mil cuatrocien= tas treinta y siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Gracias.

¿Señor Fernández? (Pausa.)

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias, señor Presidente y gracias señor Consejero por la información. Estoy seguro= que podré tener acceso escrito a la in= formación que nos ha proporcionado pa= ra obtener, con todo detalle, los da= tos que no he podido tomar.

Y, simplemente, con toda breve== dad decir que en un cálculo rapidísimo, a mi modo de ver, de la misma manera = que en la pregunta anterior insistía== mos en que la distribución territorial de los Presupuestos era un buen instru= mento para contribuir al equilibrio re= gional y evitar los agravios. Y en esta materia también es un buen instru= mento en el mismo sentido. Y simplemen= te, con los errores que pueda tener por un cálculo tan rápido, señalar que en los datos solicitados en relación al = mes de septiembre, las Cajas de Gran = Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, te= nían unos depósitos de mil seiscientos millones de pesetas, números redondos; y con un margen de error probablemente amplio, las Cajas de, Caja General de Ahorro, setecientos millones, no, mil seiscientos una setecientos otra.

Y a fecha de diciembre, las Cajas = de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteven= tura, contaban con unos depósitos de = mil setecientos millones, números re== dondos, y con el amplio margen de ==== error que estoy seguro tiene la cifra= que utilizo; Caja General de Ahorros = de Canarias, mil millones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Consejero? (Pau= sa.)

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Ji= ménez Suárez): Señor Presidente, Seño= rías.

Mi sorpresa fue cuando realmente == después de haberle contestado la prime= ra pregunta solicitase la misma infor= mación con contestación oral. No lo en= tendía. Porque tratándose de una infor= mación de este tipo y si quería contar con la información debió de solicitar= la por escrito. Luego, yo lamento dada esta circunstancia de que si quiere la información por escrito haga uso real= mente de los derechos que así se le == asignan en el Reglamento y tendrá ésta y cuantas otras informaciones desee == del Gobierno.

En cuanto a los comentarios que se= ñala sobre los fondos depositados en = las cajas o diferencias en las cajas, = he de señalarle de que la Consejería = de Hacienda, evidentemente, pretende = llegar a un equilibrio en los depósi= tos de los fondos. Lo que no puede de= dicarse ni dedicar a un número constan= te de funcionarios es a lograr ese == equilibrio en días determinados. Debe= recordar, Su Señoría, de que la simple recaudación de arbitrios insulares, la diferencia entre Gran Canaria y Teneri= fe, conlleva asimismo a que esa desni= velación se produzca todos los días. = Luego, todos los días tendría que es= tar compensando cuentas. Asimismo le = he dado cifras de cuentas que son de = depósitos; de depósitos que hacen los= administrados para cubrir el tiempo en que tienen derecho para ingresar los = arbitrios insulares.

Es lógico, asimismo, que depósitos=

realizados por distintos administra-==
dos, para mayor facilidad se tengan en
determinadas cuentas. Todo eso produce
saldos a favor de la Comunidad.

Por tanto, el llevar el equilibrio=
constante es muy difícil y desde otro=
punto de vista no sé que fechas concre-
tas se refiere el seis de septiembre y
el treinta y uno de diciembre; puesto=
que las quincenas que se distribuyen a
los Cabildos Insulares son del orden =
de seiscientos a setecientos millones=
de pesetas, se suele utilizar las cuen-
tas de Las Palmas, para hacer esas ==
transferencias y, entonces, hay momen-
tos que esos saldos, esas diferencias=
se producen en favor de una Caja. Pero
al día siguiente, como la Consejería =
está en Las Palmas y debe asumirse en=
la facilidad de la tramitación, eso; y=
se distribuyen a los Cabildos Insula-
res a través de la cuenta de movimien-
to de Gran Canaria. El efecto es al ==
día siguiente al contrario.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro ==
Valdivielso): Muchas gracias, señor ==
Consejero.

Pregunta del Diputado Don Fernando=
Fernández Martín, del Grupo Parlama-
rio Centro Democrático-CDS, dirigida =
al Consejero de Hacienda, sobre recur-
sos presupuestarios a destinar a las =
islas de El Hierro y La Gomera para ==
mil novecientos ochenta y cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro ==
Valdivielso): Pregunta del Diputado, =
Don Fernando Fernández, sobre recur-==
sos presupuestarios a destinar a las =
islas de El Hierro y La Gomera para =
mil novecientos ochenta y cuatro.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias,
señor Presidente.

Señor Consejero, otra vez le pregun-
to sobre qué recursos presupuesta-==
rios, ya sea en forma de dotaciones, =
transferencias corrientes o de capital,
inversiones del tipo que sean, se puen-
san realizar en El Hierro. Y, por idénti-
co motivo al que se alude en la expo-
sición de motivos, en la isla de La Go-
mera, una vez que han sido aprobados =
los Presupuestos Generales de mil nove-
cientos ochenta y cuatro. (Pausa.)

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro ==
Valdivielso): ¿Señor Consejero? (Pau-
sa.)

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Ji-
ménez Suárez): Como conoce, Su Seño-==
ría, en los Presupuestos de mil nove-
cientos ochenta y cuatro no hay un re-
flejo concreto sobre las inversiones =
que se van a realizar en las distintas
islas. Del total de unos quince mil mi-
llones de pesetas, que conforman el Ca-
pítulo seis y siete, sólo figuran asig-
nados unos tres mil seiscientos millo-
nes de pesetas. En los restantes, un =
sesenta y ocho por ciento no aparece =
asignado en los Presupuestos.

Por tanto, habría que realmente so-
licitar información a cada una de las=
Consejerías que tienen inversión para-
saber determinar de lo no asignado te-
rritorialmente, cuál es la cantidad ==
que se va a invertir en El Hierro y La
Gomera.

Como Su Señoría conocerá, ya en el
debate en Comisión de los Presupuestos
se explicó esta situación. Y creo re-
cordar que su Grupo tenía determinadas
enmiendas que la retirada luego en el
debate del Presupuesto evitó quizás ==
aclarar más este aspecto.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro ==
Valdivielso): ¿Señor Fernández?

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias,
señor Consejero.

Descuide que al final de año, al ce-
rrar el Presupuesto, le preguntaré so-
bre cuánto se ha invertido por todas =
las Consejerías en La Gomera y El Hie-
rro.

Pero mi pregunta no es una pregunta
capciosa; es una pregunta en relación=
con un hecho, con unas afirmaciones, =
que aquí se hicieron desde esta tribu-
na. Y que no fueron contradichas por =
usted o por alguien de su Gobierno o =
del Grupo que le sustenta, cuando un =
Diputado dijo que las necesidades de =
la isla de El Hierro no habían sido ==
contempladas en aquellos Presupuestos,
pero que dado a las imprecisiones y a=
diversos claroscuros que habían sido =

denunciados en esta Cámara, se afirmó= que en función de estos claroscuros po= drían obtenerse las compensaciones ne= cesarias para aquella isla, según tomo del "Diario de Sesiones"; en virtud de = lo cual le prestaban el voto, daban su voto positivo, a la aprobación de aque= llos Presupuestos.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Ji= ménez Suárez): Creo que no era neces= ario aclarar ni corregir aquellas afir= maciones. Como Su Señoría conoce, en = los Presupuestos de mil novecientos == ochenta y cuatro no existe ningún pro= yecto submarino. Luego, los ocho mil = millones tendrán que plasmarse en algu= na isla. No va a verse compensado sólo El Hierro. Al distribuirse, al inver= tirse, ocho mil millones que no figu= ran concretados en islas en esta Re== gión y al no existir proyectos submari= nos, me imagino que se verán compensa= das, no El Hierro sólo, sino La Gomera, = Fuerteventura y, en general, todas las islas. Lo que en la inversión de ocho= mil millones de pesetas que no están = asignados, concretamente, o no apare= cen especificados en el Presupuesto, = en la isla en que se van a invertir.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor == Consejero.

Pregunta del Diputado Don Fernando= Fernández Martín, del Grupo Parlama= rio Centro Democrático-CDS, dirigida = al Consejero de Industria, Agua y Ener= gía, o al de Agricultura y Pesca, so= bre las obras del Canal del Noroeste = en La Palma.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Pregunta del Diputado == Don Fernando Fernández, sobre las obras del Canal del Noroeste.

Le puedo dejar la pregunta si no la tiene, si no la tiene a mano.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias, Señor Presidente.

¿Cuál es el motivo por el que, pese=

al paso del tiempo transcurrido, algu= nos meses, según se dice en la exposi= ción de motivos, y a su perentoria ne= cesidad, las obras del Canal del No== roeste en La Palma no han sido oficial= mente recibidas por la empresa cons== tructora? ¿Y cómo es que se ha procura= do, que no se ha procurado, su mante= nimiento y cuidado a fin de evitar su= deterioro y pérdidas de agua que han = mermado el caudal en más del veinte == por ciento; y últimamente, en el momen= to de hacer la pregunta, dieciocho de= enero, interrumpido su cauce desde ha= ce dos meses, por causas accidentales, sin que hasta aquél momento ni hasta = este momento todavía, se hayan tomado= medidas por quién corresponda para so= lucionar tal situación?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Por el Gobierno? ¿Señor Alvarez?

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, == AGUA Y ENERGIA (Alvarez García): Señor Presidente, Señorías.

Las obras del Canal del Noroeste == fueron recibidas de la empresa cons== tructora, por el MOPU, el doce de ju= nio de mil novecientos ochenta. Fueron ya recibidas.

En cuanto a las roturas y su repara= ción, desafortunadamente, el MOPU en= su Dirección General de Obras Hidrául= cas, en el Capítulo sexto, nunca ha te= nido dinero consignado para reposición de las obras. Este ha sido, desde nues= tro punto de vista, uno de los grandes errores de esta Dirección General, que una vez terminado un canal y recibido, para poder hacer una reparación era ne= cesario, y todavía lo es, el hacer un = proyecto nuevo, un proyecto de repara= ción. Lo cual, pues, supone una serie= de meses. Indudablemente es una técni= ca que yo no comparto y que, indudable= mente, el día que se produzcan las == transferencias intentaremos que esa = técnica no sea así, sino que figure == consignado en el Capítulo sexto de re= posiciones las cantidades que sean ne= cesarias para la reposición de los ca= nales.

Bueno, efectivamente, este Canal ==

del Noroeste actualmente se dedica, en fin, al transporte de agua privada, == puesto que solamente toma agua de las galerías. Esto es un tema que también nos preocupa, puesto que el Plan de == Balsas de aquella zona, el Plan, en == fin, de Balsas, sobre todo, de aquella zona, no se ha realizado, no se ha programado. Es uno de nuestros objetivos el programar las balsas de aquella zona. De tal forma que este canal no se utilice solamente para el transporte de agua de las galerías privadas, como hasta la fecha, sino que, además, con un plan de balsas que se adecúe a aquellas zonas se puedan también recoger agua de lluvia que pueda ser transportada a través de este Canal. Como Su Señoría sabe, en este instante se trabaja también en el tramo de Tijarafe a Time. Este tramo de Tijarafe a Time se ha subastado. Se está trabajando actualmente en él.

Respecto a las últimas roturas, la penúltima rotura se produjo en el Barranco de la Baranda y se reparó. Últimamente se reparó, como consecuencia de que el propio contratista que está y como eran unas pequeñas roturas, como Su Señoría sabe, este canal tiene el gran problema de los grandes sifones que tiene en los cruces de los barrancos; tiene unos grandes sifones con lo cual es, claro, muy vulnerable a los impactos de los desprendimientos de los aludes que se producen. Y aquí una pequeña piedra, debido a los sifones, el impacto es muy rápido; de esta manera se producen roturas. La que se produjo en el barranco de la Baranda se ha reparado. Fue una rotura muy pequeña. Se ha producido últimamente, hace cuatro o cinco días una rotura a la que se refiere seguramente, que es en un barranco de los colaterales, y que se ha solicitado de este contratista que la repare. Efectivamente, es necesario que ese Canal pueda transportar estas aguas, en fin, con una mayor efectividad y con una menor pérdida de lo que lo hace hasta la fecha. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias.

¿Señor Fernández?

El señor FERNANDEZ MARIN: Señor Alvarez, muchas gracias. Pero yo no sé si usted ha leído la exposición de motivos. Me refería a la rotura producida en el Barranco de las Viñas, como consecuencia de la cual no es que se hayan producido algunas pérdidas; es que no pasa agua. Lleva desde el día, desde noviembre; desde noviembre está interrumpido. No pasa agua. Yo no sé en este momento, no tengo el dato, de cuántos miles de metros cúbicos se han perdido al mar. Pero desde el veinticuatro de noviembre, creo recordar la fecha, porque se produjo en aquel momento otro hecho en aquella comarca que me la fija en la memoria, hasta hoy han pasado meses. Y no es que se pierda un poco de agua ni agua; es que está interrumpido. Y el agua se está tirando al mar o se está saliendo por los canales.

En cuanto a lo que usted alude de que es una obra del MOPU, destinada a transportar aguas privadas, son las que hay allí. No hay otras. Naturalmente, qué aguas va a transportar. Porque usted sabe, creo que lo conoce, que ha visitado aquella zona en algún momento en los meses últimos, las balsas o la balsa, ... (Ininteligible) el Plan de Balsas es la balsa de Puntagorda, está situada abajo, en la costa, donde debe estar, porque es donde recoge las aguas en aquella cuenca, y el canal pasa por donde el diablo... aquello de los calzones. No puede transportar aguas de balsas.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, AGUA Y ENERGIA (Alvarez García): Señor Presidente, Señorías.

No sé si es que no me expliqué bien. Señoría, seguramente en los nombres de los barrancos usted puede, solamente se refiere, Su Señoría, al de la Viña. A mi me han dado el nombre de la Baranda. Como sabe, todavía no tengo las transferencias. Los datos que tengo me los ha facilitado el Servicio Hidráulico. Y me dicen que se ha reparado esa rotura. Supongo yo que cuando ellos me hablan de la Baranda se refie

ren al de la Viña. Yo no he podido com-
probarlo personalmente. Esta es la in-
formación que me dieron en el día de =
hoy, en el día de hoy, precisamente, =
que se estaba, que se estaba reparan-
do. Cuando yo me refería a las balsas,
precisamente lo que quería era concor-
dar con Su Señoría en el sentido de ==
que ese Canal actualmente, como no pue-
de transportar otras aguas que las ==
aguas de las galerías es correcto que=
las transporte. Pero que, efectivamen-
te, nosotros pensamos que además de ==
eso, debe de realizarse las balsas ==
adecuadas en aquella zona, dado con ==
los niveles suficientes para que reco-
jan agua de los barrancos en las zonas
que puedan ser transportadas por ese =
canal. Ya que, claro, como Su Señoría=
sabe muy bien, no es posible prolongar
ese canal también por esa zona hasta =
la Laguna de Barlovento debido, en fin,
me entiende, a lo accidentado del terre-
no. Entonces es necesario instrumentar
unas bases en la cabeza de ese canal =
de tal forma que se produzca, en fin,=
que se recojan las lluvias para poder=
ser transportadas por el canal, además,
desde luego, de las aguas de las gale-
rías, que está haciendo en este momen-
to. Y si, efectivamente, la pérdida a=
que se refiere Su Señoría, del veinte =
por ciento, es exacta, indudablemente,=
es una pérdida, vamos, no es propia de
un canal de este tipo. Hay que corre-
gir estas situaciones y yo sí que le =
garantizo a Su Señoría que el día que=
tenga la responsabilidad de cuidar los
canales que se nos transfieran, inten-
taré de que no se haga como se está ha-
ciendo hasta la fecha.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro ==
Valdivielso): Muchas gracias, señor ==
Consejero.

Pregunta del Diputado Don José Fe-
rrer Perdomo, del Grupo Parlamentario=
Popular, dirigida al Gobierno Autónomo,
sobre Presupuesto y mejoras de la TVE=
en Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro ==
Valdivielso): Pregunta de Don José Fe-
rrer sobre Presupuesto y mejoras de ==
TVE en Canarias.

El señor FERRER PERDOMO: Señor Pre-
sidente, señores Diputados.

¿Qué presupuesto tiene Televisión =
Española en Canarias para el presente=
año de mil novecientos ochenta y cua-
tro, y qué obras de mejora y ampliación
va a realizar durante el mencionado ==
año; y si entre ellas se contempla un=
nuevo repetidor de televisión en la ==
Montaña Mina de Lanzarote para mejorar
la visión de las imágenes en los dos =
canales y, sobre todo, en el segundo =
canal que tantas interferencias tiene=
y apenas se ve?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro ==
Valdivielso): ¿Señor Martín?

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIER-
NO (Martín Martín): Señor Presidente,=
Señorías.

Como bien sabe el Diputado, el tema
de Televisión no es competencia de la=
Comunidad Autónoma. Y como yo estoy ab-
solutamente convencido de que la inten-
ción del Diputado al formular la pre-
gunta no es subir a esta tarima sino,=
precisamente, enterarse por las cuestio-
nes que plantea, yo le sugiero que uti-
lice el derecho que le da el artículo
doce uno del Reglamento de la propia =
Cámara, por el cual usted o cualquiera
de los Diputados, tienen la facultad =
para recabar, pues, de las Administra-
ciones Públicas todos los datos que es-
timen pertinentes. Sobre todo, cuando
no son competencias de la Comunidad ==
Autónoma Canaria. Y esto no es por ca-
pricho, sino porque lo único que hace-
mos nosotros, un poco, es de intermedia-
rios, de intermediario para obtener ==
esa información. Y la información que=
yo le voy a dar, posiblemente, usted =
la hubiese podido obtener, pues, hace-
ya más de un mes y medio porque la pre-
gunta fue formulada hace dos meses.

La información que me han pasado es
la siguiente, respecto a la pregunta =
que usted me formula, objetivos a me-
dio plazo Radio Televisión en Lanzaro-
te:

Uno. Extensión red de enlaces micro
hondas a la isla de Fuerteventura y ==
Lanzarote. Presupuesto de equipos, no-
venta millones de pesetas y prespues-
to de infraestructuras, noventa millo-
nes de pesetas.

Dos. Nuevos centros emisores de Televisión y frecuencia modulada en Fuerteventura y Lanzarote; Montaña Mina y Atalaya de Femés. Coste aproximado de equipos de televisión de TV-1 y TV-2, = ciento treinta millones; y coste aproximado de equipos de radio, Radio Nacional de España y Radio Cadena Española, cuarenta y ocho millones. Estos proyectos, antes de este fin de mes parece que se desplazarán toda una serie de ingenieros a las islas, ambas islas en este caso, para estudiar con las Corporaciones Locales, conjuntamente con las Corporaciones Locales, para establecer acuerdos sobre las ayudas de dichas Corporaciones para las infraestructuras correspondientes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias.

¿Señor Ferrer?

El señor FERRER PERDOMO: Señor Presidente, señor Consejero.

Efectivamente, conozco las disposiciones por las cuales podía recabar esos informes a través del artículo doce uno. Pero también el Reglamento del Parlamento de Canarias me confiere la facultad de dirigirme al Gobierno, ante esta tribuna, a través del artículo ciento cincuenta y cinco y siguientes.

No es por el mero hecho de subir a la tribuna, que no tiene mérito ninguno, pero simplemente era porque en la isla de Lanzarote no vemos adecuadamente esa televisión. Es cierto, lo podíamos recabar de otros medios. Pero, en fin, también tenemos esta facultad a la cual acudimos.

Agradezco la información que se nos ha dado, de estas cantidades presupuestadas, y esperemos que la emisión a partir de los equipos y las instalaciones adecuadas podamos ver, sobre todo el segundo canal, pues, adecuadamente, como lo ve, pues, Gran Canaria o la ve Tenerife. Que en Lanzarote, yo no sé si el señor Consejero la habrá visto alguna vez la televisión, aquello no es ni televisión ni es nada.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor Ferrer.

¿Señor Consejero?

Pregunta del Diputado Don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Consejo Universitario de Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Siguiendo pregunta, del Diputado Don Gregorio Toledo, sobre Consejo Universitario de Canarias.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente.

¿Para qué ha servido el Consejo Universitario de Canarias desde su constitución hasta la actualidad? ¿Qué Dictámenes se han emitido y cuáles han sido sus contenidos? ¿Cuál ha sido su participación en los procesos de ampliación del Colegio Universitario; integración del mismo en la Universidad de La Laguna; negociaciones Cabildo de Gran Canaria Universidad de La Laguna; ratificación y/o aprobación de las normas electorales del Claustro constituyente de ambas Universidades, etcétera; y ¿cuántas veces se ha reunido y en qué fecha después de su constitución?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias.

¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE EDUCACION (Balbuena Castellano): Señor Presidente, Señorías.

El Consejo Universitario de Canarias se crea: Primero, por manifiesta voluntad de las Universidades de Las Palmas y de La Laguna, recogiendo las iniciativas y propuestas formuladas por éstas, el Gobierno las asume y, tras unas reuniones previas, decide crear el Consejo Universitario de Canarias.

Segundo. Por otra parte, aun cuando en junio del ochenta y tres el Proyecto de Ley de Reforma Universitaria es-

taba presentado, todos sabemos que este tema estuvo preparado e, incluso, presentado en el Parlamento por Gobiernos anteriores en varias ocasiones y que nunca llegó a aprobarse. Por lo tanto, ante la posibilidad de un nuevo retraso en su aprobación, nos parecía necesario cubrir ese hueco de coordinación que ahora será plenamente satisfecho por el desarrollo de la ley.

En breve será presentado en esta Cámara el Proyecto de Ley de los Consejos Sociales, uno de cuyos títulos con templa, precisamente, el tema de la coordinación universitaria.

El Consejo Universitario de Canarias se crea por Decreto de veintisiete de julio. El veinticinco de agosto se aprueba la Ley de Reforma Universitaria. Pasado el verano y el período de exámenes de septiembre, se constituye el Consejo el tres de octubre, justamente en el momento en que las Universidades españolas y, por supuesto, las canarias, entran de lleno en el período constituyente que aun no se ha concluido. Consecuentemente y a petición de los propios Rectores de ambas Universidades no parece objetivamente posible poner en marcha los mecanismos constituyentes. Como previsiblemente la elección de los nuevos equipos de gobierno de las Universidades se culminará en abril, está prevista una convocatoria del Consejo, durante ese mes, para tres puntos que han sido solicitados hasta este momento.

Por último, no está entre las competencias de este Consejo el pronunciarse sobre las cuestiones que el señor Diputado plantea en su pregunta. Ya que:

Primero. El proceso de ampliación e integración compete, exclusivamente, a las partes interesadas, esto es, Cabildo Insular de Gran Canaria y Universidad de La Laguna. Y ninguna de estas dos instituciones ha solicitado asesoramiento del Consejo.

Segundo. La ratificación y/o autorización de los claustros constituyentes, que no la aprobación como indica Su Señoría, según la Transitoria segunda de

la LRU es competencia del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, que en la nuestra es la Consejería de Educación. La cual, dentro del más escrupuloso respeto a la Autonomía Universitaria, se limitó a comprobar si se cumplen las condiciones previstas en la L.R.U. Por lo tanto, no es función del Consejo Universitario de Canarias. Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): ¿Señor Toledo?

El señor TOLEDO RODRIGUEZ. Señor Consejero, gracias, porque lo cortés no quita lo valiente, por su respuesta. Pero, en definitiva, usted me ha dicho que no se ha reunido nunca, etcétera, etcétera.

Usted comprenderá que semejante puesta en marcha de semejante organismo por un Decreto de la Presidencia, con la suficiente difusión por la expectación que el mismo recabó de toda la opinión pública y que después, desde octubre que se constituyera, y con todas las vicisitudes por la que ha pasado, y a pesar de la L.R.U., etcétera, no se haya reunido, me hace recordar otros tantos organismos que al mismo respecto se han constituido e, incluso, ordenados e instados, desde las más altas instancias, y perdón por la redundancia, como pueda ser el propio Parlamento Nacional. Que se crearon organismos pertinentes, perfectamente estructurados y perfectamente limitados, y que jamás tampoco se han reunido nunca.

Señor Consejero, en este tema, que es el de la Universidad, como en cualquier otro asunto que nos compete, es hora ya de que se actúe. Se actúe sinceramente, porque, de lo contrario, mucho me temo que el desencanto siga preponderando en todo el pueblo canario ante los problemas que aquí tratamos de que se solventen con la máxima seriedad y la máxima sensación que tenemos que dar de que tratamos de hacer las cosas bien.

El Consejo Universitario si no se ha reunido, sus razones tendrá.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE EDUCACION === (Balbuena Castellano): Señor Presidente, Señorías.

Debo clarificar que a pesar de que el Consejo Universitario se constituyó, por si acaso queda la duda, a la Comunidad Autónoma su constitución no le costó absolutamente nada, porque para su constitución se aprovechó la presencia en Las Palmas de todos los miembros que lo formaban, con motivo de la apertura de curso en la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Yo repito, e insisto, que estamos en un proceso nuevo y renovador y que de nada vale intentar quemar etapas de forma precipitada. Es una reforma universitaria que hace muchos años que debió hacerse. Y que quizás no hubo voluntad ni valor suficiente para haberlo hecho. De haberse hecho, seguramente no se habrían planteado los problemas que estamos padeciendo. Pero el hecho real ahora es que la Ley está ahí; al fin está aprobada; está en marcha, y nosotros estamos para cumplir y hacer cumplir las leyes que emanan del Parlamento. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta del Diputado Don José Ferrer Perdomo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre construcción de almacén para mercancías perecederas en el Aeropuerto de Lanzarote.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Pregunta del Diputado, Don José Ferrer, sobre construcción de almacén para mercancías perecederas en el aeropuerto de Lanzarote.

El señor FERRER PERDOMO: Señor Presidente, Señorías.

¿Ha realizado el Gobierno de Canarias alguna gestión para que se construya en el aeropuerto de Lanzarote un almacén de mercancías perecederas? Y en caso negativo, ¿qué medidas piensa tomar?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro ==

Valdivielso): ¿Señor Consejero? Consejera, perdón.

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz): Señor Presidente, señores Diputados.

Efectivamente, se ha tomado medidas por parte del Gobierno Canario, aunque no es de su competencia; pero como nosotros somos conscientes de la importancia que tienen nuestros productos perecederos y nuestras flores, al mismo tiempo que hicimos las gestiones para la liberalización a través de las bodegas de los "charters", dimos prioridad a los almacenes de mercancías perecederas en los distintos aeropuertos de las islas. Y la pregunta concreta, de Lanzarote, efectivamente, se ha incluido en el ochenta y cinco/ochenta y seis, el almacén de mercancías perecederas, según me ha informado el Director General de los Organismos Autónomos, Aeropuertos Nacionales.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Ferrer?

Satisfecho con la contestación.

Pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre las condiciones de recepción de emisoras de Radio y Televisión en algunos municipios de la isla de La Palma.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Pasamos a la siguiente pregunta. Del Diputado don Fernando Fernández sobre condiciones de recepción de emisoras de Radio y Televisión en algunos municipios de la isla de La Palma.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias, señor Presidente.

¿Qué proyectos existen, si es que existen, y con qué calendario se piensa abordar la solución de las difíciles condiciones de recepción de emisoras de Radio y de Televisión en los municipios y comarcas occidentales de la isla de La Palma, los Llanos de Aridane, El Paso, Tazacorte, Tijarafe, Puntagorda, Garaffa y Fuencaliente?.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Martín?

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Martín): Señor Presidente, = Señorías.

Bueno, yo aquí le tendría que empezar por lo mismo que antes. Y quizás = con una aclaración. Y es, por supuesto, que cualquier Diputado tiene el perfecto derecho de hacer las preguntas que estime pertinentes al Gobierno. Yo lo único que planteaba con anterioridad = que a lo mejor sea más efectivo, porque tiene esa facultad el Diputado, de hacerla en directo, que a través del = Gobierno, que, en este caso, actuaría = única y exclusivamente como intermediario. Y que en algunos casos se requiera una clarificación, pues, no la podría dar porque no es de su competencia.

Con respecto a la pregunta que hace el señor Diputado le voy a contestar, = según me han transmitido los técnicos de Televisión, que el objetivo es a = corto plazo. Para la isla de La Palma, en cuanto a la red de RTVE es la siguiente:

Primero. Consolidación del nuevo = centro emisor de Fuencaliente, La Palma, para el segundo programa ya en funcionamiento. Coste aproximado, ocho millones de pesetas.

Segundo. Extensión en primera fase del segundo programa de Televisión Española con equipos reemisores UHF, en veintisiete diferentes puntos de las = islas. Coste aproximado, cincuenta millones de pesetas. En la isla de La = Palma se instalarán en Fuencaliente, = dos, Tazacorte, Tijarafe, Barlovento, = Garafía y El Paso.

Tres. Nuevos transmisores de frecuencia modulada en Izaña, Tenerife, con = reemisores en la isla de La Palma, concretamente en El Paso, para programas de Radio Nacional de España y Radio Cadena Española. Coste aproximado, veinticinco millones de pesetas.

Cuatro. Los equipos reemisores del segundo programa de Televisión Española mencionado, están en fase de adjudi-

cación administrativa. Y una vez ultimadas éstas, se iniciará su proceso de instalación.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Fernández?

(El señor Fernández Martín renuncia al uso de la palabra.)

Pregunta del Diputado Don José Miguel Suárez Gil, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre Proyecto del "Embarcadero de La Graciosa".

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Siguiendo pregunta. Del Diputado Don José Miguel Suárez Gil, = sobre proyecto de embarcadero de La = Graciosa.

El señor SUAREZ GIL: Señor Presidente.

El proyecto del embarcadero de la = Graciosa, fue redactado por la Comisión Administrativa del Grupo de Puertos de Las Palmas en julio de mil novecientos ochenta y uno. Como consecuencia del convenio para la construcción de refugios pesqueros, suscrito el = veinte de diciembre del setenta y ocho, entre la Dirección General de Puertos = y Costas y la Excma. Mancomunidad Interinsular de Las Palmas...

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Suárez Gil, la formulación de la pregunta, no de todo el texto con su exposición de motivos. = Formule la pregunta y luego podrá extenderse.

El señor SUAREZ GIL: Yo era para = una mayor aclaración, señor Presidente.

¿Tiene intención de asumir el Gobierno Autónomo, con carácter de urgencia, las citadas obras destinadas a = dotar al embarcadero de La Graciosa de lo necesario para la total y definitiva puesta en funcionamiento de sus = instalaciones, aprovechando las circunstancias anteriormente mencionadas? Que no se las he podido mencionar, señor Consejero.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Señor Presiden== te, Señorías.

Efectivamente, el Gobierno asume == las obras complementarias del embarca-- dero de la Graciosa que, como Su Seño-- ría sabe, se ha estado construyendo en base a un convenio que existía entre = Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas y la Consejería o la Junta de Canarias de entonces.

La Consejería tiene dotación presu-- puestaria para asumir estas obras de = pavimentación y, para ello, ha requeri-- do a la Mancomunidad que aporte la par-- te correspondiente, según consta en el acuerdo a que se ha hecho referencia. Y aspecto este que probablemente se haya de resolver en el marco de la Comisión Mixta de Transferencias Cabildos-Comu-- nidad Autónoma. De todas formas, a esto tengo que añadir que, según las recomen-- daciones del Grupo de Puertos de Las = Palmas, las obras de pavimentado requie-- ren una modificación técnica del proyec-- to de pavimentación del alumbrado y tu-- bería. Y este proyecto fué encargado, en su día, por el Ayuntamiento de Tegui== se habiéndose hecho responsable dicha= Corporación de la gestión de la modifi-- cación del mismo. Resueltos estos pro-- blemas se procederá, aprovechando que . en estos momentos se encuentran las == contratas en La Graciosa, para conti== nuar cumplimentando las obras del em-- barcadero de La Graciosa . Muchas gra-- cias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Suárez Gil?

El señor SUAREZ GIL: Muchas gracias. Presidente.

Me congratula las risas de Su Seño-- ría, pero por deformación profesional= estoy acostumbrado, cuando se intenta= explicar algo o me intentan explicar = algo, como en las celdillas celulares= del banco de memoria de mi cerebro me= es materialmente imposible tener un == "flash". La situación geográfica del = territorio, por regla general, de una= manera respetuosa, le pido a la Cámara

que me permitan explicarlo con un gráfi-- co, porque tengo la corazónada que to== dos se enterarían mucho más así, que = si lo digo simplemente "in voce".

Bien. Señor Consejero, tenemos un == grave problema en Canarias. Los Inge-- nieros de carrera o los Ingenieros "na-- turales", cuando llegan a algún sitio= a hacer un refugio pesquero o a hacer= un aeropuerto o a hacer cualquier cosa, a nivel internacional los titulados le suelen preguntar a los lugareños los = vientos reinantes, los vientos dominan-- tes, la situaciones, para, en base a == eso, hacer las pistas de los aeropuer-- tos y no hayan con el tiempo errores, como ya conocemos todos. Y, generalmen-- te, cuando se hace un refugio pesque== ro, no es simplemente colocar ahí un = muro en el cual las embarcaciones pue-- dan refugiarse. Hay que tener en cuen-- ta muchas cosas más. Usted ha comenta-- do dos o tres temas pero pienso que= lo fundamental es lo siguiente. Hemos= hecho aquí, para empezar, esta es la = dirección Norte; los vientos dominan== tes son, generalmente, en el primero y el segundo cuadrante. Principalmente, = del Este y Sureste. Entonces, me he == preocupado de hablar con Don José Her-- nández Páez, que es el Presidente de = la Cofradía, y con la Alcaldesa, doña= Margarita Páez Guadalupe que, cariñosa-- mente hablando, se le denomina Margaro-- na. Y todos me dicen lo siguiente; "es-- to está muy bonito; este trozo está == precioso; pero resulta que cuando nos= encontramos en bajamar, de la superfi== cie del mar, digamos, a la altura de = muelle, hay tres metros ochenta. La pes-- ca en la Graciosa es pesca, generalmen-- te, de nasa. Cuando se hace la pesca = de "corrolo" es, generalmente, para co-- ger carnada viva, para la pesca del bo-- nito. Y, entonces, imaginémonos que == aquí llegan los pescadores con sus bar-- quillas, con sus cajas de pescado, y a marea vacía, porque algunas veces se = la encuentran, hay tres metros ochenta para poder alcanzar las cajas arriba.= Y da la casualidad que, cuando se hizo esto, el que lo pensó no hizo ninguna= escalera de retranqueo, que se suele = hacer en estos sitios, para en bajamar poder perfectamente desembarcar. En el caso que se diga: no, pero no hay == problema porque como aquí hay dos pan--

talanes y los pantalanos suben y bajan, digamos, en la subida y la bajada de la marea, nos encontramos que se pueden descargar las cajas por aquí. Pero aquí también hay otro problema; y es que da la casualidad que si el viento reinante es, como dije antes, Sureste o Este, da la casualidad que el dominante que es, prácticamente, el veinte por ciento de los trescientos sesenta y cinco días del año, es, generalmente, Sur o Suroeste; y cuando los vientos vienen para acá, aquí se suele producir un efecto de oleaje. Y como en principio habían programado aquí lo que se suele llamar un muelle de ribera y no se ha hecho, nos encontramos que es materialmente imposible descargar aquí absolutamente nada. Pero no es solamente eso; sino que lo verdaderamente peligroso, señor Consejero, es que estamos invirtiendo el dinero del pueblo en unas inversiones que no son nada rentables, porque la situación prácticamente del refugio pesquero viene a estar en esta zona. Los vientos que bajan, que es del Roque de Famara, vienen por aquí. Y yo le puedo decir a usted que como en esta zona, en este pico de aquí, no hagamos una escollera semisumergida que evite el oleaje, yo calculo que estos dos pantalanos van a durar aquí muy poco tiempo. Y esto cuesta muchísimo dinero. O sea, prácticamente habrá que buscar un sistema de grúa aquí donde bajar el pescado. Alguien me dijo que había pasado por allí un Ingeniero, creo que "natural", que dijo que se podían poner unas escaleras aquí; no me veo yo tres ochenta con una caja al hombro un pescador, subiendo con las botas resbaladizas por ese tipo de escaleras. Por lo tanto, también quiero manifestarle otra cosa. El firme de aquí, que se ha visto con buen criterio hacerse, lo verdaderamente importante es que la empresa constructora ya ha afirmado esto en tierra, de tierra ya ocho veces. Y yo le puedo decir a usted que como esto no se haga rápido nos encontramos con una circunstancia que ya hemos visto aquí, a algunos puertos, que ha pasado.

El viento, sea de la zona que sea, quita la tierra por muy pavimentada que esté; queda la piedra suelta y, generalmente, esa piedra suelta se suele

descolgar. O sea, eso hay que hacerlo muy rápido; y hay que hacer las canalizaciones porque esto es necesario.

En definitiva, señor Consejero, o esto se hace rápido o prácticamente los dos pantalanos y esta zona va a quedar bastante deteriorada. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Suárez Gil.

En función de los complejos métodos didácticos le he concedido más del tiempo. Pero espero que haya sido suficiente para explicarlo.

Señor Don Felipe Pérez Moreno.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Señor Presidente, Señorías.

Bueno, solamente agradecerle, esta información que me ha prestado. Pero yo quiero recordar que la pregunta iba dirigida a la pavimentación, sólo y exclusivamente, y no a obras de este tipo. De todas maneras, le tomaré debida nota y se lo tramitaré a los técnicos correspondientes para que lo tengan en cuenta. Muchas gracias.

Pregunta del Diputado Don José Ferrer Perdomo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre pago de cuotas de la Seguridad Social Agraria.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Pregunta del Diputado Don José Ferrer sobre pago de cuotas de la Seguridad Social Agraria.

El señor FERRER PERDOMO: Señor Presidente, señores Diputados.

¿Piensa el Gobierno de Canarias realizar alguna gestión para corregir el pago aplazado, considerando iguales a todos los contribuyentes, concediéndoles a todos un plazo de treinta y seis meses solicitado, así como anular el recargo del treinta por ciento que se pretende cobrar con la última mensualidad?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marre-ro): Señor Presidente, Señorías.

Antes que nada, manifestar que la== Consejería en materias relacionadas == con la Seguridad Social Agraria, carece de competencias. Sin embargo, sí he mos estado perfectamente informados, = vía Delegación de Gobierno de la isla de Lanzarote como a través de la Cáma-ra Agraria, de cual ha sido la situa== ción que se ha producido en la isla== respecto del pago de las cuotas de la Seguridad Social.

Las gestiones han concluido en una= comunicación muy reciente, de hace == aproximadamente un par de días, donde la Tesorería Territorial de Las Palmas ha recibido comunicación de la Tesore-ría General de la Seguridad Social, in-dicando la posibilidad de condonar to-das las deudas, pero con la necesaria= o con el necesario seguimiento de la = vía legalmente establecida; es decir,= el artículo cuarenta y nueve de la Or-den Ministerial de veintiocho de di== ciembre de mil novecientos sesenta y = seis y catorce de abril de mil nove== cientos ochenta y dos. Teniendo en == cuenta que esta solicitud ha de efec== tuarse siempre de forma personal y ale-gando circunstancias de carácter espe-cial y extraordinaria. Me consta que= en estos momentos, el Delegado del Go-bierno ya tiene preparado una serie = de impresos para que, efectivamente, se produzca este tipo de solicitud.

Yo creo que el problema radica en = un doble aspecto:

En primer lugar, que las sollicitu== des no han seguido el trámite legal; y

En segundo lugar, imperfecciones en la clasificación catastral.

Me consta que a lo largo del año == mil novecientos ochenta y cuatro, y == por parte de la Jefatura del Catastro, se tratará de efectuar una labor de re-conversión de este Registro, de perfec-cionamiento de este Registro, con la =

aportación fundamental e imprescindi== ble de las Juntas Periciales de los == Ayuntamientos.

Sí quisiera, finalmente, aclarar al-gunas dudas que pueden surgir del tex-to de la pregunta, en el sentido de que el plazo de treinta y seis meses no es plazo que se efectúe de manera arbitra-ria por parte de la Administración, si no que responde a lo establecido en el artículo dos del Real Decreto de vein-ticinco de marzo de mil novecientos == ochenta y tres, y en el artículo nueve = de la Orden de ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, en virtud de las cuales este plazo o moratoria siem-pre se calcula en función de la deuda= contraída. Por eso, en algunos casos = son dieciocho meses, en otros veinti== cuatro y en otros treinta y seis. Pero eso no es una medida arbitraria, sino= que es una medida que tiene su respal-do legal en estas disposiciones que == acabo de mencionar. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias.

¿Señor Ferrer?

El señor FERRER PERDOMO: Señor Pre-sidente, señor Consejero.

Agradezco el interés que se ha toma-do. Y ha dicho que es intención de con-donar todas las deudas, aun cuando no= ha especificado qué tipo de condona== ción va a hacer el Gobierno si son, == efectivamente, al recargo del veinte = por ciento o son a toda la deuda tribu-taria desde el año setenta y ocho al== año ochenta y dos, inclusive.

Estos plazos, efectivamente, se so-licitaban, en aquel entonces, treinta y= seis mensualidades de pago aplazado. = Lo que ha sucedido es que estos plazos que debían venir en función de la deu-da, en el sentido de que aquellos que = menos pagan debían tener los plazos == más cortos, sin embargo, la realidad = es, y tenemos pruebas de ello, conscien-tes, de que ha sido al revés. Tenemos documentación en el sentido de que hay contribuyentes con una deuda muy gran-de que les han dado un plazo de doce o trece meses; y, por el contrario, otros

cuya deuda es de tres o cuatro mil pesetas han tenido, incluso, plazos de = hasta los treinta y seis meses para pagarlos.

Por eso, rogaría al señor Consejero = ro que me aclarase esa condonación a = qué obedece: si es al pago aplazado o = es a la totalidad de la deuda.

Por otra parte, en los estadillos = que se recibieron o se están recibiendo de la Tesorería General de la Seguridad Social Agraria, viene al final unos recargos, por supuesto entendemos que el Gobierno tendrá que cobrar ese ocho por ciento legal del pago aplazado, pero al reducirse los plazos y darlos, por ejemplo, en una cantidad determinada en doce o catorce = mensualidades, le han aplicado el ocho por ciento de los tres años; con lo = cual, al pagarlo en un año, se convierte en un veinticuatro por ciento. Muchas = gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro = Valdivielso): Muchas gracias.

¿Señor Guanche?

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente.

Creo que, al igual que yo he tenido = acceso a esa resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, = que se ha notificado recientemente, como le decía, a la Tesorería Territorial también, Su Señoría tiene la = oportunidad de comprobar cuál es el mecanismo legal a través del cual se puede llevar a cabo la condonación de esa deuda.

Como le indiqué en su momento, hay = un problema grave de actualización, de actualización del catastro. Eso supone que en algunas ocasiones no se dé = baja la finca, o bien, falte la actualización de todas las propiedades agrícolas. Aquí no hay un problema de la = inversión de las cargas en el sentido de que quién menos beneficios obtiene = mayores recargos económicos padece. Si no que el problema, tal vez, entiendo, que en lo que radica es, precisamente, en esa falta de actualización, en el =

sentido de que en muchas ocasiones el = Catastro no refleja realmente cuál es el sistema productivo de las distintas fincas. Gracias.

Pregunta del Diputado Don Gonzalo = Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Presidente del Gobierno Canario, sobre representante del Gobierno Autónomo en = la reunión de la CIOA, y la asistencia del asesor del Consejero de Trabajo, = Sanidad y Seguridad Social.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro = Valdivielso): Siguiendo pregunta del = Diputado Don Gonzalo Angulo sobre representante del Gobierno en la reunión de la CIOA, y la asistencia del asesor del Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

El señor ANGULO GONZALEZ: Permítame = unos segundos el señor Presidente para, brevísimamente, explicar que la pregunta se refiere a la reunión de la CIOA, Comisión Interministerial para la Organización Alimentaria, celebrada el diecinueve de diciembre pasado, en Madrid, en la que asistió un representante de = la empresa JSP, exhibiendo un télex en el que, al parecer, se le nombraba representante del empresariado canario: télex de la Presidencia del Gobierno = Canario. La pregunta es esta:

¿En qué criterios se ha basado el = señor Presidente del Gobierno para designar, mediante télex, como representante del empresariado canario, a Don Domingo Bello, de JSP, o sea, José Sánchez Peñate; y, en cualquier caso, supone ello, así como la presencia del doctor Sierra, identidad de puntos de vista entre el Gobierno Canario y JSP = en lo que se refiere a política ganadera y alimentaria?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro = Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente, Señorías.

Normalmente, cuando el Presidente = de la Nación hace uso de la palabra = siempre habla sin acritud. Yo, en este

caso, Señoría, voy a hablarle con acritud. Su pregunta es ofensiva. Está usted expuesto a una acción judicial de las personas que son nombradas en la justificación y en el texto de la pregunta.

La reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria, hay que enmarcarla dentro de una simple reunión de trabajo, con intervención de todos los industriales españoles en el sector de productos lácteos.

El télex del Presidente se limita a avalar, como un miembro más del sector, a Don Domingo Bello, previa designación por parte de la Federación Provincial de la Pequeña y Mediana Empresa de Las Palmas. Y la referencia al doctor Sierra, como asesor de JSP, es una presunción, como mínimo, muy mal intencionada.

El doctor Sierra, al abandonar la Dirección Provincial de Salud de Santa Cruz de Tenerife, para dedicarse exclusivamente a sus tareas universitarias -en la actualidad es Decano de la Facultad de Medicina- fué nombrado por mí como asesor técnico de la Consejería. Y no existe el más mínimo indicio objetivo que pueda poner en duda la honorabilidad y profesionalidad de esta persona. Es falso que puedan existir connivencias entre el Gobierno y la firma JSP, como plantea usted en el texto de la pregunta. El Gobierno de Canarias mantiene en esa y en todas las posiciones una exquisita imparcialidad. Al Gobierno de Canarias, únicamente le interesa el pueblo de Canarias, las empresas que inviertan, que creen puestos de trabajo en Canarias; llámense cualquiera que sea la denominación. Insisto y lamento este tono, pero su pregunta es ofensiva.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): ¿Señor Angulo?

El señor ANGULO GONZALEZ: Este Diputado no hubiese formulado esta pregunta de la cual, en virtud de su contestación, me siento satisfecho y me siento justificado si, evidentemente, el Go-

bierno Canario no hubiese cometido la torpeza de sobredimensionar la representación de un individuo particular con un télex que no avaló a otros representantes de otras entidades empresariales que concurren a la reunión sino, justamente, al de esta empresa. Y esto es muy grave. No porque a mí me interese, como digo en la pregunta, temas de representatividad empresarial, sino que el Gobierno Canario tiene que guardar, como usted dice, una exquisita imparcialidad, que no guarda.

Sus veladas amenazas de querrelas, me importan un bledo, con acritud o sin acritud. La imparcialidad no la han guardado ustedes; han perdido los papeles. Esta mañana mismo, en el viaje hacia Santa Cruz de Tenerife, un representante de esos sectores empresariales me ratificó la lectura pública de ese télex, la existencia de ese télex, el estupor ante ese télex.

Lo que se refiere al doctor Sierra, tengo datos suficientemente obvios y serios para saber, entre ellos, el que me facilitaron esta mañana sobre el tono no desmedido y parcial, según estimación de mi interlocutor, de la intervención de este señor ante la CIOA y, en fin, usted afirma que el Gobierno es imparcial, que el Gobierno guarda las distancias, etcétera; lo afirma usted. Desgraciadamente, en toda esta temática alimentaria hay unos antecedentes de expedientes de utilización desmedida de la publicidad en función de autoridades. Y esta mañana, concretamente, la prensa de Las Palmas hace referencia a ello. Temas que, desgraciadamente, no avalan, no avalan esa supuesta imparcialidad.

Como a niveles autonómicos comparados, lamentablemente, hay experiencias reiteradas y recientes de que esa imparcialidad su Partido no la guarda en muchas latitudes, pues, explíquese con acritud o sin acritud, la suspicacia y la intervención de este Diputado que, evidentemente, ha constatado algo que por sí solo es descalificante; y es que el Gobierno de Canarias no puede avalar con un télex, específicamente, a un representante empresarial que no debe tener otro aval, otra titulación

para concurrir a una reunión, sea de lo que sea, que su propia condición de representante de una asociación, como lo hicieron otros.

En cuanto a las malevolencias, las insinuaciones, no hay ninguna malevolencia ni ninguna insinuación. Hay hechos

Que cada cual piense lo que piense, que cada cual haga sus composiciones de lugar; vea nombres, apellidos, relaciones, etcétera, etcétera. Y, en definitiva, no soy yo quien da lugar a esto; son ustedes, en definitiva, los que están incurriendo en un planteamiento absolutamente carente de imparcialidad.

A mayor abundamiento, entre otros temas...

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Ruego que termine, señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Si, acabo enseguida; también, también recientemente me han facilitado datos en que al parecer no se da igualdad de trato a todos los sectores empresariales en el tema de licencias, las licencias que se están ventilando en todas, en toda esta discusión que ha habido sobre reconstitución de leche, etcétera, etcétera. Evidentemente, ello abunda en que la pregunta tiene un trasfondo real.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE TRABAJO; SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marro): Señor Presidente, Señorías.

Le ruego, señor Angulo, que aporte, que me aporte esos datos que pueden significar el asesoramiento a una empresa de una persona que forma parte de mi Consejería, para adoptar las medidas oportunas.

Simplemente quiero indicarle dos cosas:

El télex, desde la Presidencia, designaba a Don Domingo Bello, como representante de uno de los sectores empresariales.

El día dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, sale un telegrama dirigido al señor Presidente Provincial de ASINCA que dice, textualmente:

"Muy señor mío le confirmo la reunión de la CIOA que se celebrará el próximo día diecinueve de diciembre, a las diez horas, en el Ministerio de Sanidad y Consumo, en la cuarta planta, cuyo asunto a tratar versará sobre productos lácteos".

Carta de CECAPYME:

"Excelentísimo señor Consejero: Por la presente mostramos nuestro agradecimiento por el interés que se ha tomado en el esclarecimiento sobre el tema de la leche que le hemos planteado. Así como por la invitación que nos hizo para asistir a la reunión de trabajo de la CIOA, en Madrid, el pasado día diecinueve de diciembre. Fue una reunión muy interesante y en nuestra próxima entrevista le expondremos nuestras impresiones sobre la misma. Repitiendo nuestro agradecimiento por el trato recibido, diametralmente opuesto al que nos había dispensado la anterior administración, quedamos a su disposición para cuanta colaboración precise".

Creo que en esa reunión estaban, prácticamente, todos los sectores representados. Muchas gracias.

Pregunta del Diputado Don José-Miguel Suárez Gil, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre el Castillo de San Pedro Mártir de San Cristóbal.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Siguiendo pregunta del Diputado Don José-Miguel Suárez Gil, sobre el Castillo de San Pedro Mártir, de San Cristóbal.

El señor SUAREZ GIL: Señor Presidente.

¿Cuándo se van a poner los medios suficientes por parte de la Consejería correspondiente para la adquisición del Castillo de San Pedro Mártir, de San Cristóbal, restaurándolo y decla-

rándolo con posterioridad monumento == histórico-artístico?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Señor Presidente, Señorías.

Bien, como habíamos señalado esta mañana, hace un mes, aproximadamente, == por parte del Gobierno de Canarias se han recibido las transferencias en materia de Cultura y, concretamente, en este caso, del Patrimonio Histórico Artístico. Y, en primer lugar, nosotros tenemos unas obligaciones de desarrollo una serie de proyectos en ejecución en La Oliva, en Santa María de Guía, en Tacoronte y en otras localidades del Archipiélago. Y, luego, también vamos a atender a una serie de urgencias arqueológicas y urgencias en cuanto a conservación del patrimonio que, de alguna manera, van a cubrir el presupuesto transferido que asciende a una cantidad aproximada de noventa y cinco millones de pesetas que, con la actualización que se va a hacer por parte del Ministerio en los Presupuestos Generales del Estado, será de unos ciento once millones.

Bien, el Castillo de San Pedro Mártir, de San Cristobal; San Pedro Mártir, por el convento que tenía cercano a San Cristobal, porque es el nombre más popular que todos conocemos, es una pieza monumental que forma parte del entramado histórico-urbanístico de Las Palmas de Gran Canaria y, especialmente, del entrañable también Barrio de San Cristobal; y tiene un poco el encanto "byroniano", un poco romántico de las ruinas. Nosotros queremos hacer un planeamiento que "priorice" las necesidades que hay en materia de conservación del patrimonio histórico-artístico en Canarias, es evidente que si tuviéramos tres mil, cuatro mil millones de pesetas para invertir, seguramente que yo le contestaría afirmativamente, además, con todo el gusto del mundo, al señor Diputado de que en este año vamos a acometer lo que él nos plantea. Pero la realidad es otra y las prioridades están ahí. Y seguramente que el

Castillo de San Cristobal, a pesar de que está en una situación de deterioro evidente, pues, va a tener que esperar algo más de tiempo. De todas maneras, la incoación del expediente no obsta para que no se incluya como otros tantos monumentos que hay en el Archipiélago y, en su momento, pues, le llegará el turno de ser restaurado, tal como lo han sido el Castillo de Santa Catalina, en Santa Cruz de La Palma, o el Castillo de Guanapay, en Teiguise, o, en Las Palmas de Gran Canaria también, el Castillo de La Luz. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Suárez?

(El señor Suárez Gil renuncia al uso de la palabra.)

Pregunta del Diputado Don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre gratificaciones al personal de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Pasamos a la siguiente pregunta y última, de Don Gregorio Toledo, sobre gratificaciones al personal de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente.

¿Se han producido gratificaciones al personal, bien sea eventual, contratado, laboral, colaborador, alto categorías, funcionarios de las diversas secretarías, servicios y asesorías de la Presidencia del Gobierno Canario, complementarias de los sueldos que tienen asignados y que perciben en su correspondiente nómina? Si fuese cierto, ¿en qué concepto, de qué contraprestación o servicio prestado, cuál ha sido la cuantía de dicha gratificación, en cada caso y a qué persona se ha beneficiado? Asimismo queremos conocer cuáles son las retribuciones ordinarias de las referidas personas que han sido gratificadas. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Señor Presidente, Señorías.

Respecto a la primera pregunta, efectivamente, con la normativa legal establecida se han producido gratificaciones a funcionarios de la Presidencia del Gobierno.

Respecto a la segunda, que hace referencia a cuánto ha sido la cuantía de dicha gratificación y a qué persona y en qué conceptos, las gratificaciones han sido como contraprestación de servicios excepcionales y eminentes y notorios que han redundado en la mayor eficacia administrativa, teniendo en cuenta la escasez de medios personales con que cuenta el Departamento.

Las cuantías y las personas a que se refieren las gratificaciones son las siguientes:

Don Rafael Alcazar Crevillén, Jefe de los Servicios Jurídicos, quinientas mil pesetas.

Don Rafael Cabrera Suárez, asesor de la Presidencia, ciento setenta y cinco mil pesetas.

Don Ildefonso Ramírez Montelongo, Jefe de la Secretaria particular y protocolo de la Presidencia, cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Doña Olga Carmona Viruete, responsable de prensa de la oficina del Portavoz, cien mil pesetas.

Doña Ana María Sánchez Díaz, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General Técnica, ciento cincuenta mil pesetas.

Don Marcos Francés Ruiz, Conductor al servicio directo del Presidente, ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Referente a la tercera pregunta, que el señor Diputado quiere conocer las retribuciones ordinarias de las referidas personas que han sido gratificadas. En retribuciones netas mensuales, tomadas como referencia las de los meses en que se produjo correspon-

diente a estas gratificaciones, al ochenta y tres, son las siguientes:

Las de Don Rafael Alcázar Crevillen, doscientas treinta y una mil pesetas.

Don Rafael Cabrera Suárez, ciento setenta y ocho novecientos treinta.

Don Ildefonso Ramírez Montelongo, ciento veinticinco mil pesetas.

Doña Olga Carmona Viruete no percibe retribuciones con cargo a la Comunidad Autónoma. Está en Comisión de Servicios en esta Comunidad.

Doña Ana María Sánchez Díaz, ciento y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesetas; y

Don Marcos Francés Ruiz, sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso). Gracias, señor Consejero ¿Señor Toledo?

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente.

De acuerdo que está previsto que esto pueda ocurrir y también está previsto la sensación y la imagen de enorme austeridad que debiera comportar a todas las Administraciones Autónomas y en particular a ésta, que es la que nos ocupa.

Y hoy, precisamente o casualmente, el señor Presidente del Gobierno solicita públicamente mayor austeridad a la Comunidad, a todas las Comunidades para tratar, de alguna manera, de contener el gasto público.

Yo no sé si, seguramente no pongo en duda, que si los merecimientos que en este personal concurren para ser merecedores de tales gratificaciones, pero por las cifras que aquí se han barajado, por la importancia de esas cifras y por los sueldos de sus nóminas, en fin, someto a la consideración de todos, de todas las Administraciones Autónomas y, repito, de ésta, que se tenga en cuenta el estado por el que está

pasando el País y la necesidad de controlar al máximo el gasto público. Muchas gracias, señor Consejero.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Para señalarle al Diputado de que tales gratificaciones estarán amparadas en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, artículo sesenta y uno, uno, b), y artículo sesenta y siete, tres, b), del Decreto tres mil cuarenta y seis barra setenta y siete, de seis de octubre. Luego, no se trata de un invento determinado por este Gobierno, precisamente que con la finalidad de compensar, de actuar de recompensa y como medida de estímulo para aquellos funcionarios que se distinguen notoriamente en el cumplimiento de sus deberes o sus servicios redunden en una mayor eficacia administrativa.

Que en esta línea la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de mil novecientos ochenta y tres, se consignaron veinte millones de pesetas para el otorgamiento de gratificaciones excepcionales al personal al servicio de la Comunidad Autónoma, de los que se dispusieron tan solo de un millón quinientas sesenta y cinco mil pesetas, es decir, sólo un tres por ciento.

Que el término austeridad no implica evitación de gastos, sino realmente entre los que he citado, como es el caso del Jefe de los Servicios Jurídicos, es el único funcionario con que contamos en el Departamento de Servicios Jurídicos para cubrir esta importante parcela en la Comunidad Autónoma.

Que el hecho realmente de incrementar la plantilla no es una política de austeridad sino que, muchas veces, la austeridad no se logra con más personas, sino premiando realmente determinadas labores y dedicaciones de personas a unos cometidos concretos que en algunos casos no les viene obligada de acuerdo con su situación jurídica funcional, sino que, realmente, lo realizan por motu proprio; y lo que se pretende es estimular, y en términos claros, compensar esa labor objetiva que los funcionarios realizan por encima de sus obligaciones estrictas como tales.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor Consejero.

Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las veintuna horas y doce minutos.

